

# MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA***

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. JORGE DARIO COLDORF

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

**AÑO XXV N° 470**

30 de septiembre de 2013



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial  
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin\_oficial@riogrande.gov.ar



# Indice

boletin\_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE:  
Ordenanzas N° 3171/3181

4

CONCEJO DELIBERANTE:  
Decretos N° 126/139

5

CONCEJO DELIBERANTE:  
Resoluciones Administrativas N° 680/740

11

CONCEJO DELIBERANTE:  
Resoluciones Recursos Humanos N° 260/263

12

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  
Decretos N° 0765/0814

16

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  
Resoluciones N° 2432/2531

25

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno N° 213/220  
Subsecretaría de Gestión Ciudadana N° 0614/0721

30

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas  
Resoluciones N° 1875/1920

34

EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud  
Resoluciones N° 613/669

39

EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Resoluciones N° 0130/0144

41

ANEXOS:  
Concejo Deliberante

44

ANEXOS:  
Departamento Ejecutivo

62

ANEXOS:  
Licitación Pública N° 09/13

67

TRIBUNAL DE CUENTAS: Resoluciones N° 151/172  
Disposiciones Internas N° 021/032

69

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:  
Decretos N° 079/080

## ORDENANZAS

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 3171/13

**ART. 1°) ESTABLECESE** en el calendario de actividades del Municipio de Río Grande, como fecha inamovible para la realización de la memoria y el recuerdo de la «**CONMEMORACIÓN DEL FALLECIMIENTO DEL CURA GAUCHO JOSÉ ZINK**», el día 3 de julio de cada año.

**ART. 2°) INSTRUYASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área Municipal que corresponda, se reglamente la presente norma, a fin de que no se sobreponga con otras actividades de ámbito Municipal.

**ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2013.**

**PROMULGADA DE HECHO 17/09/13**

GUILLEN  
DEANES

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 3172/13

**ART. 1°) EXCEPTUASE** del uso del suelo a Cisterna Margarita Isabel; Individualizado como Sección E, Macizo 15A, Parcela 21, Calle Federico Echelaine N° 105, de la Ordenanza Municipal N° 2863/11, el factor de ocupación de superficie (F.O.S.) y el retiro de la línea Municipal, para la construcción de una Iglesia.

**ART. 2°)** Se deberá cumplimentar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en el articulado precedente determinados en la Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias, y con todas las normativas vigentes de aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente Ordenanza.

**ART. 3°)** La presente Ordenanza no considera la extensión y/o anexo de cualquier otra actividad que a futuro sea o no complementaria a la exceptuada, debiendo el titular del fondo de comercio y/o el titular de la propiedad, realizar los trámites correspondientes para la habilitación de nuevas actividades en el predio.

**ART. 4°)** Esta Ordenanza quedará sin efecto para la denominación catastral tratada en la presente si se efectúan cambios de titularidad de la propiedad, cambios de titularidad del fondo de comercio de la actividad exceptuada y/o no se cumpla el articulado precedente, si la autoridad de aplicación así lo considera.

**ART. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2013.**

**PROMULGADA DE HECHO 17/09/13**

GUILLEN  
DEANES

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 3173/13

**ART. 1°) INSTRUYASE** al Departamento Ejecutivo Municipal mediante las áreas correspondientes a la instalación de una semáforo PEATONAL en las arterias de Av. San Martín y calle Don Bosco.

**ART. 2°) INSTRUYASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a la correcta señalización de cruces peatonales, utilizando el sistema de pintado termoplástico. Instálase la cartelera horizontal correspondiente, de cruce peatonal.

**ART. 3°) INSTALESE** la cartelera informativa correspondiente según lo dicta la Ley Nacional de Tránsito, correspondiente a entidades educativas.-

**ART. 4°)** El plazo de ejecución de la Obra no deberá ser mayor a los quince (15) días hábiles de aprobada la misma.

**ART. 5°)** Los gastos que demande el cumplimiento de la misma, serán imputados al ejercicio financiero 2013.

**ART. 6°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2013.**

**PROMULGADA DE HECHO 17/09/13**

GUILLEN  
DEANES

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 3174/13

**ART. 1°) INSTRUYASE** al Departamento Ejecutivo, mediante el área correspondiente, a la construcción de un reductor de velocidad (lomo de burro) sobre la calle Don Bosco, ubicándolo a diez (10) metros de la calle Schweitzer.

**ART. 2°) PROCEDASE** a la señalización vertical correspondiente.

**ART. 3°) IMPUTESE** el gasto que demande a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

**ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2013.**

**PROMULGADA DE HECHO 17/09/13**

GUILLEN  
DEANES

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 3175/13

**ART. 1°) EXCEPTUASE** del uso del suelo a la Sra Ramírez Elvira, individualizado como Sección C, Macizo 90, Parcela 6, calle José Hernández N° 1124 de la Ordenanza Municipal N° 2863/11, para habilitación de salón de reuniones (pelotero).

**ART. 2°)** Se deberá cumplimentar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en el articulado precedente determinados en la Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias, y con todas las normativas vigentes de aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente Ordenanza.

**ART. 3°)** La presente Ordenanza no considera la extensión y/o anexo de cualquier otra actividad que a futuro sea o no complementaria a la exceptuada, debiendo el titular del fondo de comercio y/o el titular de la propiedad, realizar los trámites correspondientes para la habilitación de nuevas actividades en el predio.

**ART. 4°)** Esta Ordenanza quedará sin efecto para la denominación catastral tratada en la presente se efectúan cambios de titularidad de la propiedad, cambios de titularidad del fondo de comercio de la actividad exceptuada y/o no se cumpla el articulado precedente si la autoridad de aplicación así lo considere.

**ART. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2013.**

**PROMULGADA DE HECHO 17/09/13**

GUILLEN  
DEANES

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 3176/13

**ART. 1°) EXCEPTUASE** del uso del suelo a La Casa del Aluminio y El Vidrio de Río Grande S.R.L., individualizado como Sección C, Macizo 03, Parcela 06, calle 25 de Mayo N° 2366, de la Ordenanza Municipal N° 2863/11, para ampliación de habilitación del comercio.

**ART. 2°)** Deberá cumplimentar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en el articulado precedente determinados en la Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias, y con todas las normativas vigentes aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente Ordenanza.

**ART. 3°)** La presente Ordenanza no considera la extensión y/o anexo de cualquier otra actividad que a futuro sea o no complementaria a la exceptuada, debiendo el titular del fondo de comercio y/o el titular de la propiedad, realizar los trámites correspondientes para la habilitación de nuevas actividades en el predio.

**ART. 4°)** Esta Ordenanza quedará sin efecto para la denominación catastral tratada en la presente; si se efectúan cambios de titularidad de la propiedad; cambios de titularidad del fondo de comercio de la actividad exceptuada y/o no se cumpla con lo establecido en el articulado precedente si la autoridad de aplicación así lo considere.

**ART. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2013.**

**PROMULGADA DE HECHO 17/09/13**

GUILLEN  
DEANES

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 3177/13

**ART. 1°) EXCEPTUASE** del uso del suelo a la empresa Vesprini & Vesprini Carga y Servicios Argentinos, ubicado el mismo en la calle Islas Malvinas N° 2355, Rdo. Padre D'Agostini N° 1483, con frente a la calle J. A. Finocchio, de la Ordenanza Municipal N° 2863/11 para ampliación de Depósitos.

**ART. 2°)** Se deberá cumplimentar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en el articulado precedente determinados en la Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias, y con todas las normativas vigentes de aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente Ordenanza.

**ART. 3°)** La presente Ordenanza no considera la extensión y/o anexo de cualquier otra actividad que a futuro sea o no complementaria a la exceptuada, debiendo el titular del fondo de comercio y/o el titular de la propiedad, realizar los trámites correspondientes para la habilitación de nuevas actividades en el predio.

**ART. 4°)** Esta Ordenanza quedará sin efecto para la denominación catastral tratada en la presente se efectúan cambios de titularidad de la propiedad, cambios de titularidad del fondo de comercio de la actividad exceptuada y/o no se cumpla el articulado precedente si la autoridad de aplicación así lo considere.

**ART. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2013.**

**PROMULGADA DE HECHO 17/09/13**

GUILLEN  
DEANES

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 3178/13

**ART. 1°) INSTRUYASE** al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, a la colocación de Semáforos en la intersección de las calles Estrada y Rafael Obligado.

**ART. 2°) COLÓQUESE** la cartelera vertical correspondiente a las distancias acordes al establecimiento educativo informando, cruce peatonal y establecimiento educativo.

**ART. 3°) PROCEDASE** al pintado de las sendas peatonales correspondientes en las intersecciones de las calles Estrada y Obligado, Piedrabuena y Obligado.-

**ART. 4°)** Se anexa planilla tentativa de ubicación.

**ART. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2013.**

**PROMULGADA DE HECHO 17/09/13**

GUILLEN  
DEANES

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 3179/13

**ART. 1°) EXCEPTUASE** de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2863/11 a la obra de ampliación sobre el retiro de fondo realizada en la sede social de la asociación civil denominada: «Centro de Asistencia a Pacientes Oncológicos» sito en esquina de Antártida Argentina y José Ingenieros de nuestra ciudad, nomenclatura catastral Sección A, Macizo 164, Parcela 30.

**ART. 2°)** La excepción otorgada estará limitada exclusivamente a la autorización del proyecto de ampliación sobre el retiro de fondo de 3 metros en el lado menor contrario a la Línea Municipal, lindero al predio contiguo.

**ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2013.**

**PROMULGADA DE HECHO 17/09/13**

GUILLEN  
DEANES

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 3180/13**

**ART. 1°) EXCEPTUESE** del uso del suelo a la firma Emanuel (taller de Chapa y Pintura) de Zarate Juan de Dios individualizado como Sección A, Macizo 154, Parcela 18, calle Juan Bautista Alberdi N° 56, Zona Centro de la Ordenanza Municipal 2863/11, para la habilitación comercial del Taller de Chapa y Pintura.-

**ART. 2°)** Se deberá cumplimentar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en el articulado precedente determinados en la Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias, y con todas las normativas vigentes de aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente Ordenanza.

**ART. 3°)** La presente Ordenanza no considera la extensión y/o anexo de cualquier otra actividad que a futuro sea o no complementaria a la exceptuada, debiendo el titular del fondo de comercio y/o el titular de la propiedad, realizar los trámites correspondientes para la habilitación de nuevas actividades en el predio.

**ART. 4°)** Esta Ordenanza quedará sin efecto para la denominación catastral tratada en la presente se efectúan cambios de titularidad de la propiedad, cambios de titularidad del fondo de comercio de la actividad exceptuada y/o no se cumpla el articulado precedente si la autoridad de aplicación así lo considere.

**ART. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2013.**

**PROMULGADA DE HECHO 17/09/13**

GUILLEN  
DEANES

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 3181/13**

**ART. 1°) EXCEPTUESE** del uso del suelo a Kovacic Miriana Ana, individualizado como Sección G, Macizo 39d, Parcela 9, calle Indira Gandhi N° 1007 de la Ordenanza Municipal N° 2863/11, para habilitación comercial de Salón de Fiestas Infantiles.

**ART. 2°)** Se deberá cumplimentar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en el articulado precedente determinados en la Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias, y con todas las normativas vigentes de aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente Ordenanza.

**ART. 3°)** La presente Ordenanza no considera la extensión y/o anexo de cualquier otra actividad que a futuro sea o no complementaria a la exceptuada, debiendo el titular del fondo de comercio y/o el titular de la propiedad, realizar los trámites correspondientes para la habilitación de nuevas actividades en el predio

**ART. 4°)** Esta Ordenanza quedará sin efecto para la denominación catastral tratada en la presente se efectúan cambios de titularidad de la propiedad, cambios de titularidad del fondo de comercio de la actividad exceptuada y/o no se cumpla el articulado precedente si la autoridad de aplicación así lo considere.

**ART. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2013.**

**PROMULGADA DE HECHO 17/09/13**

GUILLEN  
DEANES

**DECRETOS**

**DECRETO N° 126/13**

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir de las 09:00 hs., del día 17 de septiembre de 2013, REASUME sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, CP., Matías LÖFFLER.

**ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.** Río Grande 17 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
DEANES

**DECRETO N° 127/13**

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir de las 09:00 hs., del día 18 de septiembre de 2013, la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Administrativo del Cuerpo, CP., Matías LÖFFLER.

**ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.** Río Grande 18 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**DECRETO N° 128/13**

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir de las 10:00 hs., del día 19 de septiembre de 2013, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra., Miriam R. BOYADJIAN.

**ART 2°) COMUNICAR** que a partir de las 10:00 hs., del día 19 de septiembre de 2013, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr., Marcelo GUILLEN.

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.** Río Grande 19 de septiembre de 2013

GUILLEN  
LÖFFLER

**DECRETO N° 129/13**

**ART 1°) PRORROGAR** la Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día jueves 03 de octubre de 2013 a las 12:00 hs..

**ART 2°) COMUNICAR** que de acuerdo a lo establecido en el art. 1° del presente, el plazo de presentación de Proyectos y Dictámenes de Comisión será hasta el día lunes 30 de

GUILLEN  
DEANES

septiembre de 2013, a las 16:00 hs., de acuerdo a lo establecido por el Decreto CD N° 157/03, sobre presentación de Proyectos y Dictámenes de Comisión.

**ART 3°) COMUNICAR** que la reunión de Labor Parlamentaria correspondiente a la Séptima Sesión se realizara el día miércoles 02 de octubre de 2013, a las 11:00 hs., en la sala de reuniones de la Presidencia del Cuerpo.

**ART 4°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.** Río Grande 20 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
DEANES

**DECRETO N° 131/13**

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir de las 09:30 hs., del día 22 de septiembre de 2013, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr., Marcelo GUILLEN.

**ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.** Río Grande 23 de septiembre de 2013

GUILLEN  
DEANES

**DECRETO N° 132/13**

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir de las 08:00 hs., del día 24 de septiembre de 2013, la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Administrativo del Cuerpo, CP., Matías LÖFFLER.

**ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.** Río Grande 24 de septiembre de 2013

GUILLEN  
LÖFFLER

**DECRETO N° 133/13**

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir de las 10:00 hs., del día 24 de septiembre de 2013, la Intendencia local se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Marcelo GUILLEN.

**ART 2°) COMUNICAR** que a partir de las 10:00 hs., del día 24 de septiembre de 2013, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Héctor GARAY.

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.** Río Grande 24 de septiembre de 2013

GARAY  
LÖFFLER

**DECRETO N° 134/13**

**ART 1°) DECLARAR** de Interés Deportivo y Legislativo Municipal la participación de nuestra Yudoca Elizabeth Graciela Álvarez en el próximo Campeonato Mundial Junior a realizarse en la ciudad e Liubliana, Republica de Eslovenia, los días 23 a 27 de octubre del corriente año.

**ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.** Río Grande 24 de septiembre de 2013

GARAY  
LÖFFLER

**DECRETO N° 135/13**

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir de las 21:00 hs., del día 24 de septiembre de 2013, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Marcelo GUILLEN.

**ART 2°) COMUNICAR** que a partir de las 09:00 hs., del día 25 de septiembre de 2013, REASUME sus funciones el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Alejandro DEANES.

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.** Río Grande 25 de septiembre de 2013

GUILLEN  
DEANES

**DECRETO N° 136/13**

**ART 1°) APROBAR** la reasignación Presupuestaria de la Jurisdicción I, Concejo Deliberante, que como anexo I forma parte integrante de la presente, de acuerdo a la incorporación presupuestaria establecida en el Decreto CD N° 045/13, aprobado en la 2° Sesión Ordinaria del presente periodo legislativo.

**ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.** Río Grande 25 de septiembre de 2013

GUILLEN  
DEANES

**DECRETO N° 137/13**

**ART 1°) DESTACAR** la presentación del Club Atlético San Lorenzo de Almagro en el marco de sus objetivos institucionales y que materializada en la presencia de la unidad móvil denominada «Cuervo Móvil» recorriendo la totalidad de las provincias argentinas.

**ART 2°) OTORGAR** copia del presente a la representación del Club Atlético San Lorenzo de Almagro.

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.** Río Grande 25 de septiembre de 2013

GUILLEN  
DEANES

## DECRETO N° 138/13

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir de las 16:00 hs., del día 26 de septiembre de 2013, REASUME sus funciones la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

**ART 2°) REGISTRAR, COMUNICARAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.**  
Río Grande 26 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
DEANES

## DECRETO N° 139/13

**ART 1°) ADHERIR** en todos sus términos en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al Decreto Municipal N° 0751/2013.

**ART 2°) REGISTRAR, COMUNICARAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.**  
Río Grande 27 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
DEANES

# RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

## RESOLUCION N° 680/13

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por la Agente del Bloque F.P.V., Doña SOTOMAYOR NANCY BEATRIZ, Legajo N° 4689/2 (Cat. 23), a la Ciudad de Mendoza, el día 17/09/13 a las 06:15 hs. y regresando el día 21/09/13 a las 11:26 hs. Para asistir al 7mo Congreso Argentino de Administración Pública, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del bloque del F.P.V. Don HECTOR GARAY.-

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de cuatro (4 1/2) días y medio de viáticos, y la extensión del Pasaje aéreo tramo Río Grande- Buenos Aires-Mendoza-Buenos Aires-Río Grande, a favor de la Agente del bloque del F.P.V. Doña SOTOMAYOR NANCY BEATRIZ, Legajo N° 4689/2, (Cat. 23), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.1» «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D - Ejercicio Financiero Año 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 25 de agosto de 2013

BOYADJIAN  
DEANES

## RESOLUCION N° 681/13

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Asesor Legal del C.D. Don LAPADULA FERNANDO, Legajo N° 4592/6, (Cat. 24), a la Ciudad de Buenos Aires, el día 02/09/13 a las 09:55 hs. y regresando el día 05/09/13 a las 09:15 hs., para asistir a Reuniones con Autoridades Nacionales de la Cámara de Diputados de la Nación, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Vicepresidente 2° A/C Presidencia C.D. Don HECTOR GARAY -

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres días (3 1/2) y medio de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande, a favor del Asesor Legal del C.D. Don LAPADULA FERNANDO, Legajo N° 4592/6, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2» y «3.7.1»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 25 de agosto de 2013

BOYADJIAN  
DEANES

## RESOLUCION N° 682/13

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Concejal del Bloque U.C.R., Don MARCELO ALFREDO GUILLEN, Legajo N° 3030/9, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 02/09/13 a 09:45 hs. y regresando el día 04/09/13 a 16:10 hs., para asistir a reuniones inherentes a su función en la Cámara Senadores de la Nación, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el mencionado concejal.-

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres (3) días de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande, a favor del Concejal del Bloque U.C.R. Don MARCELO ALFREDO GUILLEN, Legajo N° 3030/9, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2» y «3.7.1»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 25 de agosto de 2013

BOYADJIAN  
DEANES

## RESOLUCION N° 683/13

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión efectuada por los Agente del bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24) y el Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo N° 4611/6 (Cat. 23), a la Ciudad de Ushuaia, el día 20/08/13 a las 09:00 hs. y regresando el día 22/08/13 a las 23:00 hs., para asistir a reuniones en la Casa de Gobierno Provincial, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ -

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres (3) días de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) PROCEDER** a la liquidación de tres (3) días de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo N° 4611/6 (Cat. 23), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD

**ART 4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-

**ART 5°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 25 de agosto de 2013

BOYADJIAN  
DEANES

## RESOLUCION N° 684/13

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Barreto Mario Alcides, DNI N° 18.546.398 en representación de «EL CEIBO PRODUCCIONES», y la Sra. Concejal Colazo María Laura, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Barreto Mario Alcides, DNI N° 18.546.398, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 25 de agosto de 2013

BOYADJIAN  
DEANES

## RESOLUCION N° 685/13

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Licenciado en Ciencias Políticas Sr. CASTELLI, LUIS ANTONIO, en representación de VOX POPULI SRL, DNI N° 18.365.214 y la Sra. Presidente del C.D., Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2013 hasta el 31/10/2013; fijándose la contratación por la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil con 00/100), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil con 00/100).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Licenciado en Ciencias Políticas Sr. CASTELLI, LUIS ANTONIO DNI N° 18.365.214, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil con 00/100) a la Partida de «342.9» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 25 de agosto de 2013

BOYADJIAN  
DEANES

## RESOLUCION N° 686/13

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0010-00076490 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 715,00 (PESOS setecientos quince con 00/100), por la compra de artículo de librería, para el uso en el despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque P.P. Doña COLAZO MARIA LAURA.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0010-00076490 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 715,00 (PESOS setecientos quince con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 370,00 (PESOS trescientos setenta con 00/100), a la Partida de «2.3.1», la suma de \$ 345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 25 de agosto de 2013

BOYADJIAN  
DEANES

## RESOLUCION N° 687/13

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00022319 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 167,14 (PESOS ciento sesenta y siete con 14/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en el despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque P.P. Doña COLAZO MARIA LAURA.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00022319 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 167,14 (PESOS ciento sesenta y siete con 14/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 167,14 (PESOS ciento sesenta y siete con 14/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 25 de agosto de 2013

BOYADJIAN  
DEANES

## RESOLUCION N° 688/13

**ART 1°) APROBAR** el depósito en Banco Tierra del Fuego – Cuenta N° 371-132/3 PAGO A PROVEEDORES del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por un monto de \$ 98,63 (PESOS: NOVENTA Y OCHO CON 63/100) Boleta de Depósito BTF N° 00363135, en concepto de devolución de intereses generados en Exp. Adm. N° 1447/13 por pago de Fact.

Nº 0001-03758986 de COOPERATIVA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS. **ART 2º) AUTORIZAR** al Dpto. Contable del C.D. a ingresar al Sistema Contable el monto de \$ 98,63 (PESOS: NOVENTA Y OCHO CON 63/100) en concepto de Partida Extrapresupuestaria OTROS INGRESOS.  
**ART 3º) DEJAR SIN EFECTO** el pago de Interés punitorio generado de la Factura Nº 0001-03758986 de COOPERATIVA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS del Expediente Administrativo Nº 1447/13, aprobado por Resolución Adm. Nº 670/13 por un monto de \$ 98,63 (PESOS: NOVENTA Y OCHO CON 63/100).  
**ART 3º) REGÍSTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.**  
Río Grande 5 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION Nº 689/13**

**ART 1º) APROBAR** las Facturas Nº 00099056170000120130805/320130805 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.493,59 (PESOS dos mil cuatrocientos noventa y tres con 59/100), por el servicio de telefonía básica en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en calle Lasserre Nº 318, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Legislativo A/C Secretaria Administrativa C.D, Don ALEJANDRO DEANES -  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de las Facturas Nº 00099056170000120130805/320130805 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.493,59 (PESOS dos mil cuatrocientos noventa y tres con 59/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 2.493,59 (PESOS dos mil cuatrocientos noventa y tres con 59/100), a la Partida de «3.1.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 5 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION Nº 690/13**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» Nº 0050-00001829 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 4.364,71 (PESOS cuatro mil trescientos sesenta y cuatro con 71/100); por emisión de pasajes aéreos, en concepto de pasajes, según Resolución Administrativa Nº 640/13 -  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» Nº 0050-00001829 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 4.364,71 (PESOS cuatro mil trescientos sesenta y cuatro con 71/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 4.364,71 (PESOS cuatro mil trescientos sesenta y cuatro con 71/100), a la Partida de «3.7.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 5 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION Nº 691/13**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00001168 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 4.215,00.- (PESOS cuatro mil doscientos quince con 00/100), por la compra de artículos varios para uso de la Cocina C.D, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES, y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001168 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 4.215,00.- (PESOS cuatro mil doscientos quince con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.207,00.- (PESOS tres mil doscientos siete con 00/100), a la Partida de «2.1.1», la suma de \$ 414,00 (PESOS cuatrocientos catorce con 00/100), a la Partida de «2.9.1», y la suma de \$ 594,00 (PESOS quinientos noventa y cuatro con 00/100), a la Partida de «2.9.3», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 5 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION Nº 692/13**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00001985 de «ATLANTICA DEL SUR», propiedad de la Sra. García María Magdalena, DNI Nº 11.047.160; la cual asciende a la suma total de \$ 1.800,00 (PESOS un mil ochocientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo del «Gran Premio de la Hermandad», los días 16, 17 y 18 de Agosto del presente año; según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001985 de «ATLANTICA DEL SUR», propiedad de la Sra. García María Magdalena, DNI Nº 11.047.160; la cual asciende a la suma total de \$ 1.800,00 (PESOS un mil ochocientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.800,00 (PESOS un mil ochocientos con 00/100), a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**  
Río Grande 5 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION Nº 693/13**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002640 de RADIO FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica en el «Gran Premio de la Hermandad», los días 16, 17 y 18 de Agosto del presente año, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002640 de RADIO FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 5 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION Nº 694/13**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00003974 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por la compra de una placa entregada en carácter protocolar con motivo del 40º Aniversario del Gran Premio de la Hermandad, según lo solicitado a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo C.D, por el Director del área, Don MIGUEL CASTRO y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003974 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 5 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION Nº 695/13**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00003975 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos con 00/100), por la compra de 20 marcos oficios los cuales se usaran para el enmarcado de Declaraciones y Decretos que entrega el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo C.D, por el Director del área, Don MIGUEL CASTRO y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003975 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 5 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION Nº 696/13**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00003976 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 250,00 (PESOS doscientos cincuenta con 00/100), por la compra de una medalla de plata con grabado y estuche, entregada en carácter protocolar al Personal Policial destacado, con motivo de un nuevo aniversario de la Policía Provincial, según lo solicitado a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo C.D, por el Director del área, Don MIGUEL CASTRO y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003976 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 250,00 (PESOS doscientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 250,00 (PESOS doscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 5 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION Nº 697/13**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00003977 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 600,00 (PESOS seiscientos con 00/100), por la compra de un plato con grabado, entregado en carácter protocolar al Pastor Carlos Ammacondia con motivo de su visita Protocolar al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo C.D, por el Director del área, Don MIGUEL CASTRO y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003977 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 600,00 (PESOS seiscientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 600,00 (PESOS seiscientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 5 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 698/13**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00003990 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 250,00 (PESOS doscientos cincuenta con 00/100), por la compra de un cartel laminado, para ser colocado en la puerta de la Dirección Suministros y Patrimonios C.D, según lo solicitado a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo C.D, por el Director del área, Don MIGUEL CASTRO y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003990 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 250,00 (PESOS doscientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$250,00 (PESOS doscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 699/13**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00003991 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), por la compra de una placa grabada con fondo de madera, para ser colocada en la tumba de quinen en vida fuera Don Emil Slatynski, entregada en carácter protocolar con motivo de ser nombrado Ciudadano Ilustre Post Mortem, Héroe de la 1° y 2° Guerra Mundial y antiguo poblador, según lo solicitado a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo C.D, por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES, y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003991 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 700/13**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00003992 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 1000,00 (PESOS mil con 00/100), por la compra de una placa con estuche entregada en carácter protocolar al personal de Canal 13 Río Grande, según lo solicitado a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo C.D, por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES, y por el Concejal del bloque del F.P.V, Don HECTOR GARAY.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003992 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 1000,00 (PESOS mil con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1000,00 (PESOS mil con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande 5 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 701/13**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00022409 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 478,00 (PESOS cuatrocientos setenta y ocho con 00/100), por la compra de toner para impresora OKI, para uso de la oficina de compras y suministro del C.D, según lo solicitado por el Director Don MARTINEZ PEDRO y autorizado por la Sra. Presidente del C.D. Doña BOYADJIAN MIRIAM.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00022409 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 478,00 (PESOS cuatrocientos setenta y ocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 478,00 (PESOS cuatrocientos setenta y ocho con 00/100), a la Partida de «2.5.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande 10 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 702/13**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0011-00001867 de COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 688,00 (PESOS seiscientos ochenta y ocho con 00/100), por la compra de una batería, un detector de movimiento, instalación y mano de obra, según lo solicitado por la Sra. A/C de la Dirección Administrativa del C.D., Doña ANDRADE ANDREA y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo a/c de la Secretaría Administrativa Don DEANES ALEJANDRO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0011-00001867 de COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 688,00 (PESOS seiscientos ochenta y ocho con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 300,00 (PESOS trescientos con 00/100), a la Partida de «3.3.1.1.»; la suma de \$ 388,00 (PESOS trescientos ochenta y ocho con 00/100), a la Partida de «2.7.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

100), a la Partida de «3.3.1.1.»; la suma de \$ 388,00 (PESOS trescientos ochenta y ocho con 00/100), a la Partida de «2.7.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande 10 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 703/13**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001- 00004222 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de Wilberger Carmen Elisa, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00.- (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100) por la adquisición de 1 corona, la cual será entregada por el Fallecimiento de Carina Ibars, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque M.P.F. Don MAURICIO OYARZO y la Sra. Presidente del C.D. Doña MIRIAM R. BOYADJIAN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001- 00004222 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de Wilberger Carmen Elisa, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00.- (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 650,00.- (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100) a la Partida de «3.9.1.», Unidad de Organización (4 y 8) de acuerdo al Presupuesto del C.D - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande 10 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 704/13**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001- 00004223 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de Wilberger Carmen Elisa, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00.- (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100) por la adquisición de 1 corona, la cual será entregada por el Fallecimiento de La Señora Viuda de Fernández, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque M.P.F. Don MAURICIO OYARZO y la Sra. Presidente del C.D. Doña MIRIAM R. BOYADJIAN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001- 00004223 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de Wilberger Carmen Elisa, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00.- (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 650,00.- (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100) a la Partida de «3.9.1.», Unidad de Organización (4 y 8) de acuerdo al Presupuesto del C.D - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande 10 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 705/13**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 00004224 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de Wilberger Carmen Elisa, la cual asciende a la suma total de \$ 800,00.- (PESOS ochocientos con 00/100) por la adquisición de 1 corona, la cual será entregada por el Fallecimiento de Concejal M.C. Don Eduardo González, según lo solicitado por la Sra. Presidente del C.D. Doña MIRIAM R. BOYADJIAN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001- 00004224 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de Wilberger Carmen Elisa, la cual asciende a la suma total de \$ 800,00.- (PESOS ochocientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 800,00.- (PESOS ochocientos con 00/100) a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande 10 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 706/13**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001- 00004225 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de Wilberger Carmen Elisa, la cual asciende a la suma total de \$ 800,00.- (PESOS ochocientos con 00/100) por la adquisición de 1 corona, la cual será entregada por el Cuerpo de Concejales por el Fallecimiento de Concejal M.C. Don Eduardo González, según lo solicitado por la Sra. Presidente del C.D. Doña MIRIAM R. BOYADJIAN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001- 00004225 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de Wilberger Carmen Elisa, la cual asciende a la suma total de \$ 800,00.- (PESOS ochocientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 800,00.- (PESOS ochocientos con 00/100) a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande 10 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 707/13**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001- 00004226 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de Wilberger Carmen Elisa, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00.- (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100) por la adquisición de una ofrenda floral, la cual será entregada por el Fallecimiento de Concejal M.C. Don Eduardo González, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001- 00004226 de FLORERIA JARDIN

FUEGUINO de Wilberger Carmen Elisa, la cual asciende a la suma total de \$ 650,00.- (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 650,00.- (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100) a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande 10 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 708/13

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001- 00004227 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de Wilberger Carmen Elisa, la cual asciende a la suma total de \$ 800,00.- (PESOS ochocientos con 00/100) por la adquisición de una corona, la cual será entregada por el Fallecimiento del Sr. Jesús Medina, según lo solicitado por la Sra. Presidente del C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001- 00004227 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de Wilberger Carmen Elisa, la cual asciende a la suma total de \$ 800,00.- (PESOS ochocientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 800,00.- (PESOS ochocientos con 00/100) a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande 10 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 709/13

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001- 0001- 00004228 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de Wilberger Carmen Elisa, la cual asciende a la suma total de \$ 800,00.- (PESOS ochocientos con 00/100) por la adquisición de 1 corona, la cual será entregada por el Fallecimiento del Sr. Jesús Medina, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque M.P.F. Don MAURICIO OYARZO y la Sra. Presidente del C.D. Doña MIRIAM R. BOYADJIAN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001- 00004228 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de Wilberger Carmen Elisa, la cual asciende a la suma total de \$ 800,00.- (PESOS ochocientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 800,00.- (PESOS ochocientos con 00/100) a la Partida de «3.9.1.», Unidad de Organización (4 y 8) de acuerdo al Presupuesto del C.D - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande 10 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 710/13

**ART 1°) APROBAR** las Facturas N° 00099056170000220130606 y 00099056170000220130705 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 762,61.- (PESOS setecientos sesenta y dos con 61/100), por el servicio de Telefonía básica brindado en el C.D.R.G. sito en Estrada N° 498, según lo solicitado por el Sr. Jefe Administrativo del C.D., Don Carlos Alberto Cabral y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo a/c de la Secretaría Administrativa Don ALEJANDRO DEANES.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N° 00099056170000220130606 y 00099056170000220130705 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 762,61.- (PESOS setecientos sesenta y dos con 61/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 762,61.- (PESOS setecientos sesenta y dos con 61/100), a la Partida de «3.1.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande 10 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 711/13

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001- 00022348 de ACUARELA de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 816,50.- (PESOS ochocientos dieciséis con 50/100) por la adquisición de artículos de librería, para el uso en el despacho, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque M.P.F. Don OYARZO MAURICIO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001- 00022348 de ACUARELA de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 816,50.- (PESOS ochocientos dieciséis con 50/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 816,50.- (PESOS ochocientos dieciséis con 50/100) a la Partida de «2.7.7.» de acuerdo al Presupuesto del C.D - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande 10 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 712/13

**ART 1°) APROBAR** El pedido de pago de reintegro a favor del Sr. PEREZ EDUARDO NESTOR por pago anual de Servicio de Obras Sanitarias y Servicios Municipales del edificio sito en Estrada N° 498 donde Funciona las Oficinas Administrativas y demás dependencias del Concejo Deliberante, según lo estipulado en cláusula sexta del Contrato vigente, la cual asciende a la suma total de \$ 1.798,00 (PESOS mil setecientos noventa y ocho con 00/100), de acuerdo con lo solicitado por la Directora A/C Administrativo C.D, Doña ANDREA ANDRADE y

autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago del reintegro por pago anual del Servicio de Obras Sanitarias y Servicios Municipales del edificio sito en Estrada N° 498 donde funcionan las oficinas Administrativas y demás dependencias del Concejo Deliberante a favor del Sr. PEREZ EDUARDO NESTOR, según lo estipulado en cláusula sexta del Contrato vigente, el cual asciende a la suma total de \$ 1.798,00 (PESOS mil setecientos noventa y ocho con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 1.798,00 (PESOS mil setecientos noventa y ocho con 00/100), a la Partida de «3.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande 10 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 713/13

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0010-00076690 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 5.378,70 (PESOS cinco mil trescientos setenta y ocho con 70/100), por la compra de artículos de librería, para uso del bloque de V.P, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don ALEJANDRO NOGAR.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0010-00076690 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 5.378,70 (PESOS cinco mil trescientos setenta y ocho con 70/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.080,00 (PESOS dos mil ochenta con 00/100), a la Partida de «2.3.1.», la suma de \$ 2.780,00 (PESOS dos mil setecientos ochenta con 00/100), a la Partida de «2.5.5.», y la suma de \$ 518,70 (PESOS quinientos dieciocho con 70/100), a la Partida de «2.7.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande 10 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 714/13

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Ayala José Darío, DNI N° 25.136.577, en representación de la web www.reporteaurstral.com.ar, y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 10.000 (PESOS diez mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ayala José Darío, DNI N° 25.136.577, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 10.000 (PESOS diez mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande 10 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 715/13

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Medina Fernando José Augusto, DNI N° 26.183.977, en representación de la web www.actualidadtdf.com.ar, y la Sra. Concejal Miriam Boyadjian, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/13 hasta el 31/10/13; la cual se fija en la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José Augusto, DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande 10 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 716/13

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 0001-03767537 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.200,69 (PESOS mil doscientos con 69/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Estrada N° 498, período 08/13, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001-03767537 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.200,69 (PESOS mil doscientos con 69/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.200,69 (PESOS mil doscientos con 69/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande 10 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 717/13**

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por el Asesor de Presidencia C.D. Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, a la Ciudad de Río Grande, saliendo el día 19/09/13 a las 07:10 hs, y regresando el día 21/09/13 a las 12:00 hs, para Asesorar y continuar con tareas de Investigación y Desarrollo del Área Social, de la infancia y Comunitaria Municipal, según lo solicitado por La Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN.-  
Que La Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN, solicita por medio de nota ingresada en la Dirección Administrativa C.D., N° 2345/13 de fecha 27/08/13, se liquiden los viáticos a favor del Asesor del bloque, Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, correspondiente a una categoría veinticuatro (24), de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos -  
**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2 1/2) días y medio de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Buenos Aires - Río Grande -Buenos Aires a favor del Asesor del Bloque M.P.F. Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.1» y «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2013.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 10 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 718/13**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000883 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo del «Gran Premio de la Hermandad», los días 16, 17 y 18 de Agosto del presente año; según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000883 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 10 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 719/13**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00022433 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.455,00 (PESOS mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100), por la compra de 30 resmas de papel oficio para uso de la Dirección Legislativa C.D, según lo solicitado por el Director del área, Don OSVALDO VILLEGAS y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don ALEJANDRO DEANES -  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00022433 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.455,00 (PESOS mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.455,00 (PESOS mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.3.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 10 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 720/13**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0050-00001832 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 5.923,72 (PESOS cinco mil novecientos veintitrés con 72/100); por emisión de pasajes aéreos, en concepto de pasajes, según Resoluciones Administrativas N° 681-682/13-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0050-00001832 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 5.923,72 (PESOS cinco mil novecientos veintitrés con 72/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.923,72 (PESOS cinco mil novecientos veintitrés con 72/100), a la Partida de «3.7.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 10 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 721/13**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Di Natale Carlos Mario, DNI N° 22.792.036 en representación de «RADIO PROVINCIA», y el Sr. Concejal Martínez Esteban, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/07/13 hasta el 15/10/13; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Di Natale Carlos Mario, DNI N° 22.792.036, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las

BOYADJIAN  
LÖFFLER

imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 12 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 722/13**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, en representación de la web www.sur54.com.ar y la Sra. Concejala Miriam Boyadjian, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/07/13 hasta el 15/11/13, la cual se fija en la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 12 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 723/13**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Morea Alicia Érica Paola DNI N° 26.944.392 en representación de AVATAR de la web www.ecosfueguinos.com.ar y la Sra. Concejala Miriam Boyadjian, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/07/13 hasta el 15/11/13; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Morea Alicia Érica Paola DNI N° 26.944.392, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 12 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 724/13**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Sepúlveda Mirna Noemí, DNI N° 23.286.504, en representación de la web www.tdfnews.com.ar, de Saldívia Alan Nicolás, DNI N° 36.708.926; y la Sra. Concejala Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/13 hasta el 31/10/13; la cual se fija en la suma total de \$ 5.400 (PESOS cinco mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.800 (PESOS un mil ochocientos).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Saldívia Alan Nicolás, DNI N° 36.708.926, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.800 (PESOS un mil ochocientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 5.400 (PESOS cinco mil cuatrocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 12 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 725/13**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Pichuncho Esteban Manuel, DNI N° 23.994.799, en representación de la web www.sellofueguino.com.ar, y la Sra. Concejala Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/07/13 hasta el 15/11/13; la cual se fija en la suma total de \$ 10.000 (PESOS diez mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Pichuncho Esteban Manuel, DNI N° 23.994.799, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 10.000 (PESOS diez mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande 12 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 726/13**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Varas Carlos Hugo DNI N° 18.140.446, en representación de «FAIR PLAY», y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/13 hasta el 31/10/13

13; la cual se fija en la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).- ART 2º) A U T O - R I Z A R los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Varas Carlos Hugo DNI N° 18.140.446, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.- ART 3º) I M P U T A R en forma preventiva la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.- ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.- Río Grande 12 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 727/13**

ART 1º) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Medina Fernando José Augusto, DNI N° 26.183.977, en representación de la web www.actualidadtdf.com.ar, y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/13 hasta el 30/11/13; la cual se fija en la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).- ART 2º) A U T O R I Z A R los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José Augusto, DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.- ART 3º) I M P U T A R en forma preventiva la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.- ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.- Río Grande 12 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 728/13**

ART 1º) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Murga Ruiz Jorge Alejandro, DNI N° 92.706.768, en representación de «JAM Producciones», y la Sra. Concejala Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/13 hasta el 31/10/13; la cual se fija en la suma total de \$ 4.875 (PESOS cuatro mil ochocientos setenta y cinco), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.625 (PESOS un mil seiscientos veinticinco).- ART 2º) A U T O R I Z A R los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Murga Ruiz Jorge Alejandro, DNI N° 92.706.768, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.625 (PESOS un mil seiscientos veinticinco) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.- ART 3º) I M P U T A R en forma preventiva la suma total de \$ 4.875 (PESOS cuatro mil ochocientos setenta y cinco) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.- ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.- Río Grande 12 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 729/13**

ART 1º) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Armas Ramón Alberto, DNI N° 13.923.165 en representación de «FM NEVADA», y la Sra. Concejala Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/13 hasta el 31/10/13; la cual se fija en la suma total de \$ 3.150 (PESOS tres mil ciento cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.050 (PESOS un mil cincuenta).- ART 2º) A U T O R I Z A R los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Armas Ramón Alberto, DNI N° 13.923.165, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.050 (PESOS un mil cincuenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.- ART 3º) I M P U T A R en forma preventiva la suma total de \$ 3.150 (PESOS tres mil ciento cincuenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.- ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.- Río Grande 12 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 730/13**

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00001890 de FUEGOSUR, de HERNANDEZ NESTOR RUBEN, la cual asciende a la suma total de \$ 945,00 (PESOS novecientos cuarenta y cinco con 00/100), por la compra de alfombra y pagamento para ser utilizados en la Sala de Sesiones del C.D, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D. Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.- ART 2º) A U T O R I Z A R el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001890 de FUEGOSUR, de HERNANDEZ NESTOR RUBEN, la cual asciende a la suma total de \$ 945,00 (PESOS novecientos cuarenta y cinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.- ART 3º) I M P U T A R en forma definitiva la suma de \$945,00 (PESOS novecientos cuarenta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.6.3», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.- ART 4º) REGISTRAR- PUBLI CAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.- Río Grande 12 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 731/13**

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00022347 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 933,50 (PESOS novecientos treinta y tres con 50/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en las oficinas de la Presidencia C.D, según lo solicitado por el Vicepresidente 2º A/C Presidencia C.D, Don HECTOR GARAY.- ART 2º) A U T O R I Z A R el pago de la Factura tipo «B» 0001-00022347 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 933,50 (PESOS novecientos treinta y tres con 50/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.- ART 3º) I M P U T A R en forma definitiva la suma de \$ 485,00 (PESOS cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.3.1», y la suma de \$ 448,50 (PESOS cuatrocientos cuarenta y ocho con 50/100), a la partida «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.- ART 4º) REGISTRAR- PUBLI CAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.- Río Grande 12 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 732/13**

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00040378 de ISLA GRANDE, de PHILIP ALEJANDRO, la cual asciende a la suma total de \$ 1.163,00 (PESOS mil ciento sesenta y tres con 00/100), por la compra de dos cortinas para ser utilizadas en las oficinas de la Presidencia C.D, según lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN - ART 2º) A U T O R I Z A R el pago de la Factura tipo «B» 0001-00040378 de ISLA GRANDE, de PHILIP ALEJANDRO, la cual asciende a la suma total de \$ 1.163,00 (PESOS mil ciento sesenta y tres con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.- ART 3º) I M P U T A R en forma definitiva la suma de \$ 1.163,00 (PESOS mil ciento sesenta y tres con 00/100), a la Partida de «421.10», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.- ART 4º) REGISTRAR- PUBLI CAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.- Río Grande 12 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 733/13**

ART 1º) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Martín Marcelo Ariel, DNI N° 21.485.282, en representación de la página web www.sur54.com.ar y la Sra. Concejala Colazo María Laura, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/13 hasta el 30/09/13, la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).- ART 2º) A U T O R I Z A R los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.- ART 3º) I M P U T A R en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.- ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.- Río Grande 12 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 734/13**

ART 1º) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Muñoz Osvaldo Ernesto, DNI N° 12.518.525 en representación de AIRE LIBRE S.R.L., y la Sra. Concejala Colazo María Laura, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/13 hasta el 30/09/13; la cual se fija en la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil).- ART 2º) A U T O R I Z A R los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Muñoz Osvaldo Ernesto, DNI N° 12.518.525, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.- ART 3º) I M P U T A R en forma preventiva la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.- ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.- Río Grande 12 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 735/13**

ART 1º) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Torrelío Raúl Antonio, DNI N° 13.549.782 en representación de UNO PRODUCCIONES S.R.L. y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).- ART 2º) A U T O R I Z A R los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Torrelío Raúl Antonio, DNI N° 13.549.782, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.- ART 3º) I M P U T A R en forma preventiva la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.- ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.- Río Grande 12 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS****RESOLUCION N° 736/13**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00022484 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.085,00 (PESOS mil ochenta y cinco con 00/100), por la compra de un tonner para uso de la Dirección Administrativa C.D, según lo solicitado por el Jefe Administrativo C.D, Don CARLOS CABRAL y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MARIAS LÖFFLER -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00022484 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.085,00 (PESOS mil ochenta y cinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.085,00 (PESOS mil ochenta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.5.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande 12 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 737/13**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00004235 de FORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 2.250,00 (PESOS dos mil doscientos cincuenta con 00/100), por la compra de dos coronas y un ramo de flores entregadas en carácter protocolar como ofrendas con motivo de la conmemoración del 61° Aniversario de la muerte de Eva Duarte de Perón, según lo solicitado a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo C.D, por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y por el Concejal del bloque del P.J, Don HECTOR GARAY.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» \$ 2.250,00 (PESOS dos mil doscientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.250,00 (PESOS dos mil doscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande 12 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 738/13**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDARAR** en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, en representación de SC ASOCIADOS S.R.L., y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/13 hasta el 31/10/13; la cual se fija en la suma total de \$ 8.400 (PESOS ocho mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.800 (PESOS dos mil ochocientos).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.800 (PESOS dos mil ochocientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 8.400 (PESOS ocho mil cuatrocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande 12 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 739/13**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00003978 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 280,00 (PESOS doscientos ochenta con 00/100), por la compra de dos marcos usados para el enmarcado de Decretos que entrega el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo C.D, por el Director del área, Don MIGUEL CASTRO, y autorizado por la Concejal del bloque del P.P, Doña MARIA LAURA COLAZO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003978 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 280,00 (PESOS doscientos ochenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 280,00 (PESOS doscientos ochenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande 12 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 740/13**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00080506 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 523,50 (PESOS quinientos veintitrés con 50/100), por la compra de artículos de librería, para uso de las oficinas de Presidencia C.D, según lo solicitado por la Presidenta C.D, MIRIAM BOYADJIAN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0006-00080506 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 523,50 (PESOS quinientos veintitrés con 50/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 523,50 (PESOS quinientos veintitrés con 50/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande 12 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 260/13**

**ART.1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la asignación del PLUS LEGISLATIVO (DECRETO CD N° 171/12) a la remuneración mensual de la Agente Planta Contratada CD; Sra. SANDRA MABEL TORO, D.N.I. 16.813.818 – Legajo N° 3936/5, a partir del día 01 de Octubre de 2013, y por el periodo descrito en lo instrumentado según RESOLUCION RHCD N° 155/13 (12/06/13).

**ART.2°) AUTORIZAR Y APROBAR** la asignación del PLUS LEGISLATIVO (DECRETO CD N° 171/12) a la remuneración mensual del Agente Planta Contratada CD; Sr. MAXIMILIANO MAURO POT, D.N.I. 32.248.991 – Legajo N° 4023/1, a partir del día 01 de Septiembre de 2013, y por el periodo descrito en lo instrumentado según RESOLUCION RHCD N° 155/13 (12/06/13).

**ART.3°) EL** gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Concejal del Bloque PJ Sr. ESTEBAN MARTINEZ, mediante memorándum N° 265/13 ingresado a R.H.C.D. el 17/09/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año 2013.

**ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

Río Grande 18 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 261/13**

**ART. 1°) DEJAR SIN EFECTO** a partir del 01 de Octubre de 2013 lo establecido mediante RESOLUCION RHCD N° 069/2013 de fecha 11/04/13 referente a los Adicionales Asignados al Agente Planta Permanente Municipal, Sr. JOSE DANIEL BUONFIGLIO, DNI 11.022.178 – Legajo N° 1471/1, Categoría 24 (veinticuatro), dependiente de la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Subsecretaría de Obras Publicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Río Grande, ADSCRIPTO al BLOQUE FPV – Concejo Deliberante bajo la dependencia del Concejal HECTOR GARAY instrumentada mediante Decreto Municipal N° 653/13, en virtud de la renuncia presentada a su puesto de trabajo, por haberse concedido el beneficio de la JUBILACION ORDINARIA notificada por IPAUSS mediante RESOLUCION N° 911/2013 de fecha 21/08/13, conforme a lo estipulado por el artículo 21°, inciso «b», siguientes y concordantes de la Ley Provincial N° 561, sustituido por el artículo 1° de la Ley 721, en un todo de acuerdo con los Dictámenes N° 0061/13 y 369/2013, de la Coordinación Técnica Jurídica Previsional y la Comisión de Previsión respectivamente.

**ART.2°) PROCEDER** a abonar la liquidación final por baja en virtud de lo establecido mediante RESOLUCION RHCD N° 069/2013 de fecha 11/04/13, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013, en virtud de lo requerido por el Bloque FPV mediante Memorandum N° 619/13 ingresado a RHCD como Asunto N° 2588 el 16/09/13.

**ART.3°) NOTIFICAR** al Agente Planta Permanente Municipal, Sr. JOSE DANIEL BUONFIGLIO, DNI 11.022.178 – Legajo N° 1471/1, ADSCRIPTO al BLOQUE FPV – CONCEJO DELIBERANTE bajo la dependencia del CONCEJAL HECTOR GARAY, en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

**ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

Río Grande 18 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 262/13**

**ART. 1°) OTORGAR** Licencia Deportiva en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 590 (Deportes – Fomento y Desarrollo de las Practicas Deportivas; ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 20.655); al Agente Planta Contratada del CD Sr. MARIANO MARTIN CHEBEL – Legajo N° 4684/1, quien participara del RALLY NACIONAL DE LOS GLACIARES, a realizarse en la Ciudad de EL CALAFATE – Prov. Santa Cruz (Arg) entre los días 18 y 23 de Septiembre de 2013 incluyendo los días utilizados para su traslado VIA TERRESTRE. La presente se efectúa de acuerdo a lo autorizado por la Presidente del CD; mediante Memorandum N° 219 ingresado a RHCD como Asunto N° 2640 el día 18/09/13 la cual adjunta invitación cursada por el Directorio de Patagonia Rally Club.

**ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

Río Grande 18 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 263/13**

**ART. 1°) APROBAR** el contrato de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y la Srta. DANIELA CHAHER, D.N.I. 33.287.796, por el periodo comprendido desde el 01 de Septiembre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, quien se desempeñara cumpliendo funciones como Personal de despacho bajo la dependencia del Concejal del Bloque UCR, DON MARCELO GUILLEN.

**ART.2°) AUTORIZAR** a la Agente Planta Contratada del C.D.; DANIELA CHAHER, D.N.I. 33.287.796, a percibir la retribución mensual correspondiente a la categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, con la asignación del PLUS LEGISLATIVO y el ADICIONAL PARTICULAR del 35%, por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

**ART.3°) EL** gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Concejal Bloque UCR – Sr. MARCELO A. GUILLEN, mediante memorándum N° 215/13 ingresado a R.H.C.D. como Asunto N° 2641 el 18/09/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año 2013.

**ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

Río Grande 18 de septiembre de 2013

BOYADJIAN  
LÖFFLER

# MUNICIPIO

## DECRETOS

### DECRETO MUNICIPAL N° 0765/13

**ART 1°) MODIFICAR** la fecha de inicio de la Licencia Especial de Invierno, del Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. COLDORF Jorge Darío, comunicada mediante Decreto Municipal N° 0742/2013, de fecha 06/09/2013, que por razones de servicios comenzara a usufructuar la misma a partir del día 23/09/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
COLDORF

### DECRETO MUNICIPAL N° 0766/13

**ART 1°) VETAR** totalmente el Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de la Ordenanza Municipal N° 161/82, en lo concerniente al Régimen de Sistema de Red contra Incendio, establecido e incorporado, mediante Ordenanza Municipal N° 268/86, de la exigencia establecida en el Punto 5.2.2. inc. B), Condiciones Específicas de Construcción, Condición C3., a la empresa Logística JOW KON, Dictamen 36, Asunto N° 403/13, dado en la Sesión Ordinaria del día 29 de agosto de 2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido archivar. Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
COLDORF

### DECRETO MUNICIPAL N° 0767/13

**ART 1°) VETAR** parcialmente el Proyecto de Ordenanza referente a la modificación de la Ordenanza Municipal N° 2856/10 Plan de Regularización de Tierras, en el inc. b) y c) del Art. 2° y el art. 3°, correspondiente al Asunto N° 670/2013, dada en la Sesión Ordinaria del día 29 de agosto de 2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0768/13

**ART 1°) DEROGAR** el Decreto Municipal N° 1385/2012 de fecha 05/12/2012.  
**ART 2°) DISPONER** la Creación en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Comisión de Evaluación, y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios.  
**ART 3°) LA** Comisión creada por el Artículo 2°, cuando evalúe y emita Informes Técnicos sobre los procesos de Redeterminación de Precios de contratos originados en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, estará conformada por tres (03) miembros según el siguiente detalle:

1. El Director General de Finanzas y/o Contador General
2. El Director General de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos
3. Un Representante Técnico de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Si los contratos fueran originados en la Secretaría de la Producción, la Comisión será integrada por:

1. El Director General de Finanzas y/o Contador General
2. El Director de Administración de la Secretaría de la Producción
3. El Director de Ecología y Medio Ambiente de la Secretaría de la Producción.

**ART 4°) LA** Comisión de Redeterminación de Precios ejercerá las siguientes funciones:

- a) Coordinar y unificar los criterios de trabajo en el ámbito de la Secretaría de origen del trámite, sobre los procesos de Redeterminación de Precios, de ser necesario, la comisión, pedirá asesoramiento a la Coordinación Legal y técnica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, como así también la Dirección de Obras Públicas.
- b) Realizará el procedimiento para el trámite interno y elevará para su aprobación las solicitudes ingresadas.
- c) Intervendrá en todos los Procesos de Redeterminación de Precios, llevados a cabo en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y/o en la secretaria de la Producción, según corresponda, emitirá el informe técnico correspondiente.
- d) Elevará Informes periódicos a la Secretaría interviniente, respecto del estado de avance del proceso de redeterminación de precios.
- e) Desarrollará y coordinará las acciones necesarias entre la Secretaría interviniente y los Organismos de control si correspondiere.
- f) Realizará el seguimiento y control de cumplimiento de la revisión final de las redeterminaciones de precios, previa a la aprobación del certificado final de obra.

**ART 5°) LOS** trámites de Redeterminación de Precios que se encuentren pendientes de Resolución a la fecha del dictado de la presente deberán ser remitidos en forma inmediata a la Comisión creada por el Artículo 2° para su análisis, y posterior prosecución del trámite.

**ARTI 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
COLDORF

### DECRETO MUNICIPAL N° 0769/13

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. MEDINA Marcos Gabriel, DNI N° 18.494.822, el predio identificado catastralmente como Sección «H», Macizo 114, Parcela 09 de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 211,54 m<sup>2</sup> (doscientos once metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 34.137,80 (Pesos treinta y cuatro mil ciento treinta y siete con 80/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-59-04 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 2198/1998.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 34.137,80 (Pesos treinta y cuatro mil ciento treinta y siete con 80/100), a abonar en veinticuatro (24) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 1.618,97 (Pesos un mil seiscientos dieciocho con 97/100), según Acta de Compromiso de Pago suscrito con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REMITIR** a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5°) NOTIFICAR** al Sr. MEDINA Marcos Gabriel, DNI N° 18.494.822, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar. Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0770/13

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 237/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, N° 2856/2010, a favor de la Sra. BARRIA MUÑOZ María Lucila DNI N° 18.704.182, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 08, Macizo 121 de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 336,00 m<sup>2</sup> (trescientos treinta y seis metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-58-85, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» N° 0366/1997.

**ART 2°) NOTIFICAR** al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar. Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0771/13

**ART 1°) ESTABLECER** que la tasa afectiva anual de interés a aplicar a las cuotas de los planes de pago de terrenos de propiedad del Municipio destinados a vivienda familiar, adjudicados en el marco de la Ordenanza N° 895/97 Artículos 5° y 17°, que se suscriban durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año 2013 será la que establece el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 12.75 % (doce con setenta y cinco por ciento), en un todo de acuerdo a dicha norma y al Decreto Municipal N° 441/2010.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0772/13

**ART 1°) REVOCAR,** a partir del 01/10/2013, la designación a Cargo de la Dirección de Juventud, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 1134/2011, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MONSALVE, Ivonne Estefanía, Legajo N° 3690/1, Categoría 22 (Veintidós) a Cargo de la 24 (Veinticuatro).

**ART 2°) TRANSFERIR,** a partir del 01/10/2013, desde la Dirección de Juventud, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Municipal de Deporte y Juventud a la Delegación Municipal Ciudad de Buenos Aires, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MONSALVE, Ivonne Estefanía, Legajo N° 3690/1, Categoría 22 (Veintidós) a Cargo de la 24 (Veinticuatro).

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0773/13

**ART 1°) AUTORIZAR** a partir del día 16/09/2013, el levantamiento de la VEDA INVERNICAL, que fuera autorizada mediante Decreto Municipal N° 0516/2013 de fecha 13/06/2013, para las obras de pavimentación, construcción de veredas, tendido de redes y bacheo que se realizan en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
COLDORF

### DECRETO MUNICIPAL N° 0774/13

**ART 1°) MODIFICAR** la estructura orgánica del Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública aprobada mediante el Decreto Municipal 0082/2013 Anexo I, el que quedará redactado según Anexo I del presente decreto.

**ART 2°) APROBAR** la creación de la Coordinación Estratégica de la Función Pública que dependerá funcionalmente de la Dirección homónima, Área homónima.

**ART 3°) APROBAR** la creación de la Coordinación de Programas y Servicios Especiales que dependerá funcionalmente de la Dirección homónima, Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública.

**ART 4°) APROBAR** las Misiones, Funciones y Competencias que se detallan en Anexo I.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0775/13**

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 16/09/2013 a la hora 13:00, estimando su regreso el mismo día a la hora 21:00 aproximadamente, con motivo de asistir a una reunión en el ámbito del Ministerio de Economía.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0776/13**

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 16/09/2013 a la hora 21:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0777/13**

**ART 1°) COMUNICAR** que el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, usufrutuara Licencia por razones personales desde el día 18/09/2013 a partir de la hora 11:00, hasta el día 22/09/2013 a la hora 22:00.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Asuntos Sociales, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0778/13**

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 19/09/2013 a la hora 10:00, regresando el mismo día a la hora 20:00, con motivo de mantener reuniones con la Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego y funcionarios del Gobierno Provincial.

**ART 2°) MIENTRAS** dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0779/13**

**ART 1°) DESIGNAR,** a partir de su notificación, a cargo de la Jefatura del Departamento de Fiscalización de Instalaciones Industriales, Comerciales y de Servicios, dependiente de la Coordinación de Desarrollo Sustentable, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Subsecretaría de la Producción, Secretaria Homónima, A Cargo de la Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CHAILE María Violeta, Legajo N° 4130/1, Categoría 21 (Veintiuno).

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0780/13**

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 19/09/2013 a la hora 21:30, el Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0781/13**

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 19/09/2013 a la hora 11:30, estimando su regreso el mismo día a la hora 21:00 aproximadamente, con motivo de asistir a una reunión en el ámbito del Ministerio de Economía.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de las Secretarías de Finanzas, de Gobierno y de Asuntos Sociales, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO Jorge Darío COLDORF.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0782/13**

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 19/09/2013 a la hora 21:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, quedara a cargo de las Secretarías de Gobierno, Asuntos Sociales y de la Producción.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0783/13**

**ART 1°) COMUNICAR** que el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, comenzara a usufructuar su Licencia Invernal a partir del día 20/09/2013, reincorporándose a sus funciones habituales en este Municipio el día 30/09/2013.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0784/13**

**ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** «La Semana Nacional de Ciencia y Tecnología».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0785/13**

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 22/09/2013 a la hora 22:00, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, quedara a cargo de las Secretarías de Obras y Servicios Público y de la Secretaría de la Producción.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0786/13**

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 23/09/2013 a la hora 09:00, la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0787/13**

**ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** el «VIII Congreso Trastornos del Aprendizaje y del Lenguaje y I Jornadas Fuegoquinas de Inclusión Educativa».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0788/13**

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 24/09/2013 a la hora 10:00, regresando el mismo día a la hora 21:00, con motivo de mantener una reunión con la Presidencia del Poder Legislativo Provincial.

**ART 2°) MIENTRAS** dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0789/13**

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. GALLARDO CARCAMO Sergio, DNI N° 92.082.049, el predio identificado catastralmente como Parcela 15, Macizo 130A de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 212,50 m<sup>2</sup> (doscientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 43.470,90 (Pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta con 90/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-25-87 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» N° 400/1997.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 43.470,90 (Pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta con 90/100), a abonar en una (01) cuota, según Acta de Compromiso de Pago suscrito con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REMITIR** a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5°) NOTIFICAR** al Sr. GALLARDO CARCAMO Sergio, DNI N° 92.082.049, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL Nº 0790/13**

**ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. ASAT Cristian Héctor Jorge, DNI Nº 26.156.952, el predio identificado catastralmente como Parcela 8, Macizo 82A de la Sección «C» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 208,50 m<sup>2</sup> (doscientos ocho metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 43.415,75 (Pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos quince con 75/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-33-99 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» Nº 2200/1998.

**ART 2º) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 43.415,75 (Pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos quince con 75/100), a abonar en una (01) cuota, según Acta de Compromiso de Pago suscrito con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97.

**ART 3º) REMITIR** a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

**ART 4º) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

**ART 5º) NOTIFICAR** al Sr. ASAT Cristian Héctor Jorge, DNI Nº 26.156.952, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL Nº 0791/13**

**ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. CHIGUAY RUIZ, Juan Bautista, DNI Nº 92.793.464, el predio identificado catastralmente como Parcela 13, Macizo 110 de la Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 239,80 m<sup>2</sup> (doscientos treinta y nueve metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 51.723,69 (Pesos cincuenta y un mil setecientos veintitrés con 69/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-151-95 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «CH» Nº 1777/1997.

**ART 2º) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 51.723,69 (Pesos cincuenta y un mil setecientos veintitrés con 69/100), a abonar en veinticuatro (24) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 2.452,97 (Pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y dos con 97/100) con liquidación tasa de interés anual de 12,75 %, según Acta de Compromiso de Pago suscrito con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97.

**ART 3º) REMITIR** a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

**ART 4º) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

**ART 5º) NOTIFICAR** al Sr. CHIGUAY RUIZ, Juan Bautista, DNI Nº 92.793.464, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL Nº 0792/13**

**ART 1º) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial Nº 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial Nº 237/96), Ordenanzas Nº 895/97, Nº 1266/00, Nº 2856/2010, a favor del Sr. GUERRERO Juan Miguel, DNI Nº 16.711.276, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 11, Macizo 24 de la Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 290,49 m<sup>2</sup> (doscientos noventa metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-5-85, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» Nº 928/1997.

**ART 2º) NOTIFICAR** al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL Nº 0793/13**

**ART 1º) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial Nº 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial Nº 237/96), Ordenanzas Nº 895/97, Nº 1266/00, Nº 2856/2010, a favor del Sr. LA CRUZ ALEJANDRO LOPEZ, DNI Nº 12.316.350, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 03, Macizo 90 de la Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 290,49 m<sup>2</sup> (doscientos noventa metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-100-87, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «L» Nº 1496/1997.

**ART 2º) NOTIFICAR** al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL Nº 0794/13**

**ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. GIMENEZ, German Héctor Gustavo DNI Nº 23.074.253, el predio identificado catastralmente como Parcela 01, Macizo 82 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 239,70m<sup>2</sup> (Doscientos Treinta y Nueve Metros Cuadrados con Setenta decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.743,78 (Pesos Veinticinco Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 78/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura TF-2-01-10 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» Nº 3881/2007.

**ART 2º) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 25.743,78 (Pesos Veinticinco Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 78/100), a abonar en una (01) cuota, según Convenio de Pago Nº 162/2013 suscrito con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de

incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97.

**ART 3º) REGISTRAR** Aprobar el Convenio de Pago Nº 162/2013 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

**ART 4º) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

**ART 5º) NOTIFICAR** al Sr. GIMENEZ, German Héctor Gustavo DNI Nº 23.074.253, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL Nº 0795/13**

**ART 1º) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 24/09/2013 a la hora 10:30, estimando su regreso el mismo día a la hora 21:00 aproximadamente, con motivo de asistir a una reunión en el ámbito del Ministerio de Economía.

**ART 2º) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

**ART 3º) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL Nº 0796/13**

**ART 1º) COMUNICAR** que el día 24/09/2013 a la hora 21:00, el Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal Nº 0788/2013.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL Nº 0797/13**

**ART 1º) COMUNICAR** que el día 24/09/2013 a la hora 19:30, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL Nº 0798/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** a transferir de modo excepcional al año 2014, 19 (Diecinueve) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, al Agente Municipal, Sr. ROMANO, Hugo Alberto, Legajo Nº 4306/1, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, por razones de servicios.

**ART 2º) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL Nº 0799/13**

**ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. ALTAMIRANO, Duilio Edgardo DNI Nº 14.955.089, el predio identificado catastralmente como Parcela 23, Macizo 74 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 239,70m<sup>2</sup> (Doscientos Treinta y Nueve Metros Cuadrados con Setenta decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.743,78 (Pesos Veinticinco Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 78/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura TF-2-183-09 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» Nº 4166/2007.

**ART 2º) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 25.743,78 (Pesos Veinticinco Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 78/100), a abonar en veinticuatro (24) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 1.220,89 ( Pesos Un Mil Doscientos Veinte con 89/100), según Convenio de Pago Nº 161/2013 suscrito con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97.

**ART 3º) REGISTRAR** Aprobar el Convenio de Pago Nº 161/2013 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

**ART 4º) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

**ART 5º) NOTIFICAR** al Sr. ALTAMIRANO, Duilio Edgardo DNI Nº 14.955.089, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL Nº 0800/13**

**ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. BILBAO Renan Danton, DNI Nº 7.598.857, el predio identificado catastralmente como Parcela 10, Macizo 99 de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 216,00 m<sup>2</sup> (doscientos dieciséis metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 68.633,58 (Pesos sesenta y ocho mil setecientos treinta y tres con 58/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-27-78 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» Nº 238/1997.

**ART 2º) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 68.633,58 (Pesos sesenta y ocho mil setecientos treinta y tres con 58/100), a abonar en doce (12) cuotas iguales mensuales y

consecutivas de \$ 6.033,98 (Pesos seis mil treinta y tres con 98/100) a ser abonadas del 1 al 15 de cada mes, estableciéndose la primera al mes siguiente a la notificación, según Acta de Compromiso de Pago suscrito con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REMITIR** a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5°) NOTIFICAR** al Sr. BILBAO Renan Danton, DNI N° 7.598.857, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0801/13

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. HERRERA Luis Antonio DNI N° 7.012.723, el predio identificado catastralmente como Parcela 24, Macizo 57 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 239,70 m<sup>2</sup> (Doscientos treinta y nueve Metros Cuadrados con setenta decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.743,78 (Pesos Veinticinco Mil Setecientos cuarenta y tres con 78/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura TF-2-22-06 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «H» N° 3612/2007.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 25.743,78 (Pesos Veinticinco Mil Setecientos cuarenta y tres con 78/100), a abonar en setenta y dos (72) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 513,39 (Pesos quinientos trece con 39/100), según Convenio de Pago N° 163/2013 suscrito con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REGISTRAR** Aprobar el Convenio de Pago N° 163/2013 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5°) NOTIFICAR** al Sr. HERRERA Luis Antonio DNI N° 7.012.723, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0802/13

**ART 1°) APROBAR** la Adscripción, a partir del día 23/09/2013 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, para prestar servicios en el Bloque Unión Cívica Radical, bajo la dependencia del Sr. Legislador BLANCO Pablo Daniel, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. IRIBARREN Marcela Patricia, Legajo N° 1542/3, dependiente de la Dirección Municipal de Tierras Fiscales, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2°) ORDENAR** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0803/13

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. THIONE, Gustavo Andrés DNI N° 25.408.185, el predio identificado catastralmente como Parcela 19, Macizo 86 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00m<sup>2</sup> (Doscientos Cuarenta Metros Cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos Veinticinco Mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura TF-2-1-10 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «T» N° 3921/2007.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos Veinticinco Mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100), a abonar en cinco (05) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 5.320,68 ( Pesos Cinco Mil Trescientos Veinte con 68/100), según Convenio de Pago N° 164/2013 suscrito con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REGISTRAR** Aprobar el Convenio de Pago N° 164/2013 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5°) NOTIFICAR** al Sr. THIONE, Gustavo Andrés DNI N° 25.408.185, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0804/13

**ART 1°) COMUNICAR** que el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Sr. Carlos A. TURDO, hará uso de Licencia Especial durante los días 26/09/2013 al 29/09/2013, reincorporándose a sus funciones habituales el día 30/09/2013.

**ART 2°) MIENTRAS** duró su ausencia, permaneció A/C de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0805/13

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 27/09/2013 a la hora 12:00, estimando su regreso el mismo día a la hora 21:00 aproximadamente, con motivo de asistir a reunión en el ámbito del Ministerio de Economía.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0806/13

**ART 1°) PRORROGAR** por el término de tres (03) meses, el Programa de Capacitación y Formación Laboral, implementado mediante Decreto Municipal N° 0690/2013 de fecha 12/08/2013, que mantendrá el cupo de 90 (noventa) beneficiarios, quienes continuarán percibiendo una ayuda económica de \$ 1.800,00 (Pesos un mil ochocientos con 00/100), de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 2854/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, para cubrir las erogaciones generadas para la implementación del proyecto.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 27 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0807/13

**ART 1°) ACEPTAR** a partir de su notificación, la Renuncia a sus funciones asignadas como Directora General de Asesoría Letrada, dependiente de la Asesoría Letrada del Municipio de Río Grande, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. BRAVO Mariela Aída, Legajo N° 3720/8.

**ART 2°) REVOCAR** a partir de su notificación, la designación a cargo de la Dirección General de Asesoría dependiente de la Asesoría Letrada del Municipio de Río Grande, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0017/2012, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. BRAVO Mariela Aída, Legajo N° 3720/8, Categoría 24 (veinticuatro).

**ART 3°) DEJAR ESTABLECIDO** que la agente municipal, Planta Permanente, Sra. BRAVO Mariela Aída, Legajo N° 3720/8, Categoría 24 (veinticuatro), cumplirá funciones como Abogada, en el ámbito de la Asesoría Letrada del Municipio de Río Grande.

**ART 4°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 5°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0808/13

**ART 1°) REVOCAR,** a partir de su notificación, la Designación a cargo de la Dirección General Participación Vecinal, dependiente de la Coordinación de Gabinete, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 1109/2012, al Agente Municipal, Planta Gabinete, Sr. TURDO, Mauricio Guillermo, Legajo N° 3519/0, Categoría 23 (Veintitrés).

**ART 2°) TRANSFERIR,** a partir de su notificación, desde la Dirección General Participación Vecinal, dependiente de la Coordinación de Gabinete, al ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Gabinete, Sr. TURDO, Mauricio Guillermo, Legajo N° 3519/0, Categoría 23 (Veintitrés).

**ART 3°) DESIGNAR,** a partir de su notificación, a cargo de la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Gabinete, Sr. TURDO, Mauricio Guillermo, Legajo N° 3519/0.

**ART 4°) AUTORIZAR,** a partir del día de su notificación, a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Gabinete, Sr. TURDO, Mauricio Guillermo, Legajo N° 3519/0, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

**ART 5°) DEJAR ESTABLECIDO,** como única remuneración lo establecido en el Anexo II (Autoridades Superiores) del Decreto Municipal de la Escala Salarial Vigente.

**ART 6°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 7°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0809/13

**ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** La Jornada de Trabajo «Psicología Positiva» a cargo de la Lic. Valeria Alejandra ZAMPINI.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0810/13

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 27/09/2013 a la hora 21:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

# RESOLUCIONES

## DECRETO MUNICIPAL N° 0811/13

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 30/09/2013 a la hora 09:00, el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 30 de septiembre de 2013

MELELLA  
TITA

## DECRETO MUNICIPAL N° 0812/13

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 30/09/2013 a la hora 09:00, el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. TURDO Carlos A., se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 30 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0813/13

**ART 1°) CREAR** la Comisión de Análisis y Determinación del Tributo Contribución por Mejoras (CADTCM) en el ámbito de la Secretaría de Finanzas.

**ART 2°) DEFINIR** como funciones de la CADTCM las siguientes:

- Intervenir, analizar, evaluar, visar, y emitir Informe Técnico, según corresponda, sobre todos los trámites relacionados con la aplicación de los tributos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 2934 Título VIII «Contribución por Mejoras» y la Ordenanza Municipal N° 2863 Anexo B, Título 3, Capítulo IV, Sección 3 «Participación de la Municipalidad en las rentas urbanas generadas por la acción urbanística».
- Verificar la aplicación de la reglamentación establecida por el Decreto Municipal N° 703/2013 y toda otra norma relacionada con lo definido en el inciso anterior, vigente o que en el futuro se establezca.
- Emitir opinión sobre todos los asuntos que se eleven a la Comisión Municipal de Gestión Territorial (CMGT) cuando esté involucrado el cálculo y/o cobro de un tributo relacionado con la participación de la Municipalidad en las rentas urbanas generadas por la acción urbanística.

**ART 3°) DEFINIR** como normas de funcionamiento de la CADTCM las siguientes:

- La CADTCM será convocada por la Dirección General del Área Técnica cada vez que se requiera en función de los trámites existentes y la necesidad de analizarlos conjuntamente o de emitir informe u opinión sobre ellos.
- La CADTCM podrá requerir opinión o dictamen a otras áreas técnicas del Departamento Ejecutivo Municipal, cuando lo considere necesario.
- Todo lo resuelto por la CADTCM quedará registrado en un Libro de Actas que a tal efecto se abrirá.

**ART 4°) DESIGNAR** como integrantes de la Comisión los siguientes:

- El Director General del Área Técnica.
- El Director de Desarrollo Urbano y Territorial.
- El Director de Catastro.
- El Director de Rentas Municipal y/o Director General de Finanzas.

**ART 5°)** En caso de ausencia de alguno de los miembros de la CADTCM, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o la Secretaría de Finanzas, según corresponda, designará un reemplazante.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0814/13

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 237/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, N° 2856/2010, a favor del Sr. TREJO Juan Ramón, DNI N° 12.268.126, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 03, Macizo 86 de la Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 290,49 m<sup>2</sup> (doscientos noventa metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-100-87, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «T» N° 1456/1997.-

**ART 2°) NOTIFICAR** al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.-

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.-

Río Grande, 30 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 2432/13

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «ADQUISICION DE INSUMOS – PAVIMENTACION ENSANCHE CALLE ISLAS MALVINAS», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$1.137.096,00 (Pesos Un Millón Ciento Treinta y Siete Mil Noventa y Seis con 00/100), y así también los pliegos de bases y condiciones, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3604/2013.

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 30/2013, para la ejecución de la Obra: «ADQUISICION DE INSUMOS – PAVIMENTACION ENSANCHE CALLE ISLAS MALVINAS», y cuya presentación de las ofertas se realizarán el día 25/09/2013 hasta a la hora 12:00, y la correspondiente apertura de las ofertas se realizará el día 25/09/2013 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la contratación de los siguientes renglones:

Región	Designación	Unidad	Cantidad
1	Provisión de Hormigón Elaborado H -21 de 350kg/m3	m 3	780,00
1a	Provisión de Hormigón Elaborado		
2	Malla Sima 2x6x5	unidad	378,00
2a	Malla Sima de 15x15 de Ø 6mm, de 6mm x 2.15m.		

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
COLDORF

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 2433/13

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 05/07/2013 a la hora 13:00, con regreso el día 06/07/2013 a la hora 20:00, por el agente municipal, Sr. LÓPEZ PICHUNCHEO, José, Legajo N° 4723/6, Categoría 10 (Diez), dependiente de la Dirección de Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de trasladar a un profesor de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud y a su alumno, conforme la documentación obrante en el Expediente 3400/2013.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
COLDORF

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 2434/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$ 1.250,00 (Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Director Municipal de Servicios Veterinarios, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Dr. ALVAREZ, Alejandro, Legajo N° 1399/4, quien de su peculio hizo frente al pago de la factura Tipo «B» N° 0001-00002374, de la firma: «ESCRIBANIA DE LA RIVA», correspondiente al pago de certificación de la Firma del Sr. Intendente Municipal, para la renovación de la habilitación de Matadero Municipal ante la O.N.C.C.A., conforme a la documentación obrante en el Expediente 3469/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 2435/13

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 03/09/2013 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, del Dr. ROUSSET, Maximiliano, Legajo N° 4002/9 a/c de la categoría 24 (veinticuatro) dependiente de la Asesoría Letrada de este Municipio, a los efectos de realizar trámites en el Superior Tribunal de Justicia, en la mencionada ciudad, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3563/2013.

**ART 2°) POR** Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 2436/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total \$ 1.740,00 (Pesos Un Mil Setecientos Cuarenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un (1) pasaje vía terrestre, Tramo Río Grande – Buenos Aires, a favor del Sr. BAUMGART, Alfredo Oscar, DNI. N° 26.811.025, según Informe Técnico N° 770/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3699/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2437/13**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. CANO, Marcela Rosana, DNI. N° 20.424.076, según Informe Técnico N° 771/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3698/2013.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2438/13**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de materiales de construcción, a favor del Sr. ESCALANTE, Alberto Martín, DNI. N° 24.179.400, según Informe Técnico N° 768/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3702/2013.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2439/13**

**ART 1° APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 04/09/2013, celebrado entre la Estancia VIOLETA S.R.L., representada por este acto por el Socio Gerente, Sr. ROMERO Sebastián, DNI N° 22.826.208, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3710/2013.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2440/13**

**ART 1° APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 04/09/2013, celebrado entre la Estancia VIOLETA S.R.L., representada por este acto por el Socio Gerente, Sr. ROMERO Sebastián, DNI N° 22.826.208, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3711/2013.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2441/13**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. ALBARRACIN, Carlos Lidio, DNI. N° 17.784.388, la cual solicita dicha asistencia económica para solventar parte de los gastos que le demandara el pago de alquiler del Gimnasio del Club San Martín, según Informe Técnico Administrativo N° 019/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3707/2013.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2442/13**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler, a favor de la Sra. BARBOZA, Agripina del Valle, DNI. N° 20.126.023, según Informe Técnico N° 772/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3708/2013.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2443/13**

**ART 1° APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 13/08/2013 a la hora 07:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por el agente municipal, Sr. LÓPEZ PICHUNCHEO, José, Legajo N° 4723/6, Categoría 10 (Diez), dependiente de la Dirección de Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de trasladar a la Lic. PITA, María Angélica, conforme la documentación obrante en el Expediente 3433/2013.

**ART 2° POR SECRETARIA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2444/13**

**ART 1° CONCEDER FORMALMENTE**, la presentación incoada por la Sra. VARGAS Mónica del Carmen, DNI N° 20.709.909 y del Sr. MARTINEZ Miguel Ángel, DNI N° 14.074.637, contra el Dictamen N° 231/2012 Letra: M.R.G.A.L. de fecha 03/08/2012 y Nota N° 112/2013 Letra: M.R.G.A.L de fecha 04/03/2013., en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 3529/2005.-

**ART 2° ADMITIR**, la pretensión de los interesados teniendo a la Sra. VARGAS Mónica del Carmen, DNI N° 20.709.909 y del Sr. MARTINEZ Miguel Ángel, DNI N° 14.074.637 en calidad de adherente al «Plan de Regularización de Tierras Fiscales Urbanas» debiéndose, en consecuencia, exigir el cumplimiento a los demás requisitos impuestos por la Ordenanza Municipal N° 2856/2010 y sus modificatorias.

**ART 3° NOTIFIQUESE**, al domicilio constituido por los interesados sito en calle Ricardo Rojas N° 691 de la ciudad de Río Grande.

**ART 4° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2445/13**

**ART 1° RATIFICAR** en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración y su Anexo de fecha 21/03/2013, celebrado entre el Comité Ejecutivo del Fondo PRO.CRE.AR, representado por este acto por su Presidente, Lic. Diego L. BOSSIO, y el Municipio de la Ciudad de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2394/2013.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2446/13**

**ART 1° RATIFICAR** en todos sus términos el Convenio Específico de Colaboración para el Desarrollo de Proyectos de Urbanización en el Marco del Tercer Llamado a Concurso del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR) y su correspondiente Anexo de fecha 21/03/2013, celebrado entre el Comité Ejecutivo del Fondo PRO.CRE.AR, representado por este acto por su Presidente, Lic. Diego L. BOSSIO, y el Municipio de la Ciudad de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2394/2013.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2447/13**

**ART 1° APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 29/07/2013, del Contrato de Obra N° 29/2013 (SOYSP-DOP) de fecha 28/01/2013, registrado bajo el N° 8463 en fecha 21/03/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0788/2013 de fecha 21/03/2013, celebrado entre la empresa: «INYCON S.A.», representada por el Sr. VARELA, Juan Ramón, DNI. N° 11.927.900, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3989/2012.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2448/13**

**ART 1° AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «READECUACIÓN SISTEMA CALEFACCION DEL NATATORIO MUNICIPAL – AÑO 2013», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$ 440.972,59 (Pesos Cuatrocientos cuarenta mil novecientos setenta y dos con 59/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2790/2013.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria por la suma de \$ 56.060,60 (pesos cincuenta y seis mil sesenta con 60/100) correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica recibida y el presupuesto oficial al Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3° ADJUDICAR** la Contratación Directa, correspondiente a la Obra: «READECUACIÓN SISTEMA CALEFACCION DEL NATATORIO MUNICIPAL – AÑO 2013», a favor de la Firma «JLC CONSTRUCTORA S.A.», representada por el Ing. FORNARI Sergio Alberto, DNI N° 21.099.530, por la suma de \$ 497.033,19 (Pesos cuatrocientos noventa y siete mil treinta y tres con 19/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2790/2013.

**ART 4° APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 147/2013 (SOYSP-DOP) de fecha 21/08/2013, celebrado entre la Firma «JLC CONSTRUCTORA S.A.», representada por el Ing. FORNARI Sergio Alberto, DNI N° 21.099.530, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2790/2013.

**ART 5° POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 6° AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Firma «JLC CONSTRUCTORA S.A.», representada por el Ing. FORNARI Sergio Alberto, DNI N° 21.099.530.

**ART 7° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de septiembre de 2013

MELELLA  
COLDORF

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 2449/13

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 06/09/2013 a la hora 06:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por la agente municipal, Planta Contratada, Sra. ITURBURU, Graciela, Legajo N° 4726/1, dependiente de la Dirección de Desarrollo Local, Dirección general, Subsecretaría de la Producción, Secretaría de la Producción, con motivo de asistir como representante de la Secretaría de la Producción, en el «Curso Superior en Desarrollo Local en Tierra del Fuego módulo II: Las Dimensiones del Desarrollo»

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 2450/13

**ART 1°) AUTORIZAR** de la Obra por Administración: «INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS AÑO 2013 – 2° REQUERIMIENTO», en las calles de las Zona 2 y Zona 3 de nuestra ciudad, siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$ 1.200.000,00 (Pesos un millón doscientos mil con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3605/2013.

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 36/2013, para la ejecución de la Obra por Administración: «INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS AÑO 2013 – 2° REQUERIMIENTO», en las calles de las Zona 2 y Zona 3 de nuestra ciudad, y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 27/09/2013, y la apertura de sobres a la hora 15:00 del día 27/09/2013, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de septiembre de 2013

MELELLA  
COLDORF

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 2451/13

**ART 1°) APROBAR** las Comisiones de Servicios efectuadas hacia la Ciudad de Ushuaia, los días 10/07/2013 a la hora 06:00, con regreso el mismo día a la hora 16:00; y 11/07/2013 a la hora 10:00, con regreso el mismo día a la hora 18:00, por el agente municipal, Sr. LÓPEZ PICHUNCHEO, José, Legajo N° 4723/6, Categoría 10 (Diez), dependiente de la Dirección de Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de trasladar a tres (03) músicos de mini concierto por el aniversario de la ciudad, conforme la documentación obrante en el Expediente 3401/2013.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de septiembre de 2013

MELELLA  
COLDORF

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 2452/13

**ART 1°) APROBAR** los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Producción y Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

**ART 2°) LA VALIDEZ** de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 2453/13

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 01/09/2013, celebrado entre la Sra. PUIG Alba Nazarena, DNI. N° 21.697.437, de profesión Médica Otorinolaringóloga, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 3635/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. PUIG Alba Nazarena, DNI. N° 21.697.437.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 2454/13

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 10/06/2013, del Contrato de Obra N° 14/2013 (SOYSP-DOP) de fecha 17/01/2013, registrado bajo el N° 8391 en fecha 05/02/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0380/2013 de fecha 05/02/2013, el cual fue celebrado entre la empresa:

«RODIO S.R.L.», representada por la Sra. ECHEVERRÍA, Érica, DNI. N° 24.196.925, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4410/2012

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de septiembre de 2013

MELELLA  
COLDORF

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 2455/13

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 11/06/2013, del Contrato de Obra N° 80/2013 (SOYSP-DOP) de fecha 14/03/2013, celebrado entre la empresa: «TOTY CONSTRUCCIONES.», representada por el titular de la empresa Sr. QUIÑONEZ, Andrés Abelardo, DNI. N° 13.651.456, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, como así también su correspondiente Plan de Trabajo, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4656/2012

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de septiembre de 2013

MELELLA  
COLDORF

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 2456/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor del Sr. DERBIZ, Tomas Mario, DNI. N° 4.751.925; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Artesanías con Material Reciclado, según Informe Técnico Administrativo N° 65/2013 – Trámite N° 23603/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3618/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de septiembre de 2013

MELELLA  
TITA

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 2457/13

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta Complementaria N° 1 de fecha 29/08/2013, del Contrato de Locación de Inmueble de fecha 14/12/2012, registrado bajo el N° 8375 en fecha 04/02/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0332/2013 de fecha 04/02/2013, el cual fue celebrado entre la firma: «AGROPECUARIA LAS MAROMAS S.A.C.E.L.», representada por el Sr. PAZ MENENDEZ, Santiago José, DNI. N° 23.888.272, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4937/2012

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de septiembre de 2013

MELELLA  
TITA

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 2458/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas «B» N° 0001-00012356 y N° 0001-00012579, por la suma total de \$ 7.687,10 (Pesos siete mil seiscientos ochenta y siete con 10/100), a favor de la firma «Las Marías de María Soledad VARGAS» y el pago de las Facturas Tipo «B» N° 0001-00017414 y N° 0001-00017415, por la suma total de \$ 6.233,61 (Pesos seis mil doscientos treinta y tres con 61/100), a favor de la firma «FABRIPAC SRL», en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1914/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 2459/13

**ART 1°) ACEPTAR**, la renuncia realizada por la Sra. Elsa Beatriz VARGAS, DNI N° 17.060.659 y tenerla por desistida del procedimiento correspondiente a la adjudicación del predio designado catastralmente como Parcela 17 b, Macizo 170 de la Sección «A», ubicado en calle H. Irigoyen N° 34 de esta ciudad, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» N° 0719/1997.

**ART 2°) INTIMAR**, al Sr. Eduvin ARAVENA ARAVENA, C.I. 48.033, (Hoy) DNI N° 93.629.373 a que en el plazo perentorio e improrrogable de 30 (treinta) días hábiles administrativos, se presente ante la Dirección Municipal de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a efectos de tornar vista del Expediente Letra «A» N° 0719 del año 1997, presentar documentación que haga a su derecho y realizar petición concreta a los fines de instar el procedimiento, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de las actuaciones e iniciar las acciones legales tendientes a lograr el desalojo del predio, libre de cosas y ocupantes, con más la pérdida de las mejoras implantadas de conformidad con el art. 20 de O.M. N° 895/97.

**ART 3°) NOTIFIQUESE**, al domicilio denunciado por la Sra. Elsa Beatriz VARGAS, DNI N° 17.060.659, sito en casa 4, macizo 10 del Barrio 15 de Octubre y al Sr. Eduvin ARAVENA ARAVENA al domicilio constituido en calle H. Irigoyen N° 34 (fondo) en tiempo y forma establecidos por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2460/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habitan, a favor de la Sra. BAUZADA, Norma Isabel, DNI. N° 18.146.661, según Informe Técnico N° 775/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3724/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2461/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GIMENEZ, Rosana Cecilia, DNI. N° 23.159.406, según Informe Técnico N° 776/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3725/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2462/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CHOQUE LLANOS, Javier, DNI. N° 92.757.148, según Informe Técnico N° 774/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3713/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2463/13**

**ART 1°) ADMITIR FORMALMENTE** el recurso interpuesto por la Agente Municipal Sra. CÁCERES, Karina, Legajo N° 4367/2, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 3114/2013.

**ART 2°) HACER LUGAR** al recurso incoado conforme a las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 51/2013 - Trámite N° 22204/2013, de fecha 14/08/2013

**ART 3°) DESE INTERVENCION** a la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Finanzas, a fin de que por las áreas pertinentes se le restituyan las diferencias salariales que correspondieran a la Agente Municipal Sra. CÁCERES, Karina, Legajo N° 4367/2, conforme las razones vertidas en el Dictamen N° 51/2013 - Trámite N° 22204/2013, de fecha 14/08/2013.

**ART 4°) NOTIFIQUESE** a la interesada en los términos y formas de la L.P.A.

**ART 5°) REGISTRAR** Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 17 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2464/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habitan, a favor de la Sra. QUIROGA, Gabriela Lorena, DNI. N° 26.925.812, según Informe Técnico N° 773/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3712/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2465/13**

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** el Expediente 3510/2012, como así también la Resolución Municipal N° 2502/2012 de fecha 22/11/2012, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución Municipal.

**ART 2°) AUTORIZAR** la desafectación por la suma de \$ 215.132,00 (Pesos Doscientos Quince Mil Ciento Treinta y Dos con 30/100) correspondiente a la Afectación Preventiva de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/ SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2012 – ZONA N° 2 – 1ER REQUERIMIENTO».

**ART 3°) AUTORIZAR** la devolución de las garantías presentadas oportunamente por los oferentes de acuerdo a la Licitación Privada N° 61/2012, conforme a las disposiciones vigentes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de septiembre de 2013

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2466/13**

**ART 1°) HACER SABER** al interesado, Sr. Jorge Oscar, SOCCIO, DNI N° 14.160.898, que deberá gestionar la información solicitada en el Boletín Oficial Municipal.

**ART 2°) NOTIFIQUESE** personalmente al interesado, Sr. Jorge Oscar, SOCCIO, DNI N° 14.160.898, con copia del Dictamen N° 72/2013 - Trámite N° 22515/2013, de fecha 28/08/

2013, en el domicilio constituido en calle Anadón N° 1073, en los términos y formas de la L.P.A N° 141.

**ART 3°) REGISTRAR** Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 18 de septiembre de 2013

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2467/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de subsidio, a favor de la Escuela Provincial N° 10 «General Manuel Belgrano» representada en esta oportunidad por su Directora, Sra. LIACOPLO, Patricia Elsa, DNI N° 17.657.954, la cual solicita dicha asistencia económica que será destinada para cubrir parte del racionamiento de 48 (cuarenta y ocho) alumnos que viajaran el próximo 25/09/2013 a la ciudad de Ushuaia para participar de los Campeonatos Estudiantiles Fuegoquinos, según Informe Técnico Administrativo N° 020/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3745/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2468/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habitan, a favor de la Sra. MANSILLA DIAZ, Solange Paola Mirta, DNI. N° 35.884.910, según Informe Técnico N° 777/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3756/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2469/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habitan, a favor del Sr. ELIZALDE, Néstor Gustavo, DNI. N° 16.052.569, según Informe Técnico N° 779/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3757/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2470/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** se tramita el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habitan, a favor de la Sra. DELLA TORRE, Yanina Soledad, DNI. N° 29.782.810, según Informe Técnico N° 780/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3758/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2471/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MONTENEGRO, Olga Lourdes, DNI. N° 25.870.938, según Informe Técnico N° 778/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3755/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2472/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler, a favor de la Sra. ALVARADO, Virginia Alicia, DNI. N° 14.673.046, según Informe Técnico N° 781/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3754/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2473/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública N° 09/2013, para la contratación de alquiler de cuatro (04) camiones cisternas, destinadas a los asentamientos ubicados en la Margen Sur de nuestra ciudad, solicitados por la Dirección de Participación Vecinal, de-

pendiente de la Coordinación de Gabinete, siendo la apertura de sobres el día 18/10/2013 a la hora 14:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3027/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación de reserva, en la Categoría Programática 127/01 Objeto de Gasto 03 02 02 00, por la suma de \$772.800,00 (Pesos setecientos setenta y dos mil ochocientos con 00/100), al Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2474/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 7.040,00 (Pesos Siete Mil Cuarenta con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. BARROZO Pío José, DNI N° M8.327.919, según Informe Técnico - Administrativo N° 021/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3771/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2475/13**

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la ciudad de Ushuaia, el día 16/09/2013 a la hora 13:00, con regreso a nuestra ciudad el mismo día a la hora 21:00 aproximadamente, de los agentes municipales dependientes de la Secretaría de Finanzas, que se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Planta	Dependencia
4601/9	BAHAMONDE BARRIA, Oscar	Gabinete	Dirección General, Contador General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría de Finanzas.
4957/3	GARAY SCHON, Walter Gabriel	Contratada	Secretaría Privada, Secretaría de Finanzas.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2476/13**

**ART 1°) RECHAZAR** por extemporáneo el reclamo interpuesto por la ex agente Adela Fátima, SPECHE, Legajo N° 4899/2, respecto a las liquidaciones salariales desde febrero de 2013 a abril 2013 de conformidad a las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 52/2013 - Trámite N° 22638/2013, de fecha 21/08/2013. En este mismo orden, admitir formalmente el reclamo impletrado en relación a las liquidaciones salariales de los meses de mayo y junio 2013.

**ART 2°) HACER LUGAR PARCIALMENTE** al recurso incoado conforme a las consideraciones efectuadas en el acápite «c» del Dictamen N° 52/2013 - Trámite N° 22638/2013, de fecha 21/08/2013.

**ART 3°) RECHAZAR** en cuanto al fondo las demás cuestiones planteadas por improcedente atento las razones vertidas en el Dictamen N° 52/2013 - Trámite N° 22638/2013, de fecha 21/08/2013.

**ART 4°) DESE INTEVENCION** a la Dirección General de Personal a fin de que por las áreas pertinentes se le restituyan las diferencias salariales que correspondieran a la ex agente Adela Fátima, SPECHE, Legajo N° 4899/2, conforme las razones vertidas en el Dictamen N° 52/2013 - Trámite N° 22638/2013, de fecha 21/08/2013.

**ART 5°) NOTIFICAR** a la interesada, con copia del Dictamen N° 52/2013 -Trámite N° 22638/2013, de fecha 21/08/2013, en la forma y en los términos previstos por la L.P.A.

**ART 6°.- REGISTRAR** Comunicar, publicar y archivar.  
Río Grande, 20 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2477/13**

**ART 1°) INTIMAR** al agente municipal, Sr. Santiago SOTO, Legajo N° 4257/9, a los fines de que, dentro del plazo de tres (03) días contados a partir del siguiente a su notificación, proceda a subsanar las deficiencias formales, bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones según su estado, solo en caso de que ello fuere posible, en virtud de las Consideraciones vertidas en el Dictamen N° 53/2013 - Trámite N° 23278/2013, de fecha 29/08/2013 (L.P.A N° 141, Art. 32).

**ART 2°) SUSPENDASE** los plazos que se encuentren corriendo hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen N° 53/2013 - Trámite N° 23278/2013, de fecha 29/08/2013

**ART 3°) NOTIFIQUESE** personalmente al agente municipal, Sr. Santiago SOTO, Legajo N° 4257/9, con copia del Dictamen N° 53/2013 - Trámite N° 23278/2013, de fecha 29/08/2013, en los términos y formas previstas en la L.P.A.

**ART 4°) REGISTRAR** Comunicar, publicar y archivar.  
Río Grande, 20 de septiembre de 2013

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2478/13**

**ART 1°) MODIFICAR** en el Considerando y en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 0189/2013 de fecha 18/01/2013, correspondiente a la autorización de la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios de fecha 02/07/2012, registrado

bajo el N° 7965 en fecha 17/08/2012, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1578/2012 de fecha 17/08/2012, celebrado entre el Sr. SUAREZ, Miguel Eduardo, DNI. N° 16.712.763, y este Municipio, representado por la Secretaría de la Producción, **donde dice:** «...por el período adicional de seis (06) meses, a partir del 01/01/2013 hasta 30/06/2013, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato...», **debe decir:** «...por el período adicional de Diez (10) meses, a partir del 01/01/2013 hasta 31/10/2013, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato...».

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. SUAREZ, Miguel Eduardo, DNI. N° 16.712.763.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2479/13**

**ART 1°) DAR DE BAJA**, a partir del día 02/09/2013, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 26/06/2013, el cual fue aprobado mediante Resolución Municipal N° 1777/2013 de fecha 10/07/2013, registrado bajo el N° 8752 en fecha 10/07/2013, celebrado entre la Sra. FERREYRA, María Florencia, DNI. N° 37.465.821, y este Municipio, representado por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 401/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2480/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$ 2.202,00 (Pesos dos mil doscientos dos con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Director de Tránsito y Transporte Público, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Sr. Walter CORVALAN, quien de su peculio hizo frente al pago de facturas que se detallan a continuación, correspondiente a los gastos ocasionados por los inspectores de tránsito que asistieron al Curso de Capacitación brindando por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en la ciudad de Ushuaia los días 29 y 30 de Mayo del 2013, conforme a la documentación obrante en el Expediente 2500/2013.

Fecha	Factura	Firma	Monto
28/05/2013	Factura tipo «B» N° 0002-00013041	Lider Transporte – Cooperativa Limitada	\$ 270,00
28/05/2013	Factura tipo «B» N° 0002-00013042	Lider Transporte – Cooperativa Limitada	\$ 230,00
28/05/2013	Factura tipo «B» N° 0002-00013043	Lider Transporte – Cooperativa Limitada	\$ 270,00
28/05/2013	Factura tipo «B» N° 0002-00013044	Lider Transporte – Cooperativa Limitada	\$ 230,00
28/05/2013	Factura tipo «B» N° 0002-00013045	Lider Transporte – Cooperativa Limitada	\$ 270,00
29/05/2013	Ticket N° 0003-00025163	Azul	\$ 70,00
29/05/2013	Factura tipo «B» N° 0002-00000344	Rotisería Isla de Arrayanes de Cagliani Rosana Silvina	\$ 70,00
29/05/2013	Factura tipo «B» N° 0002-00000346	Rotisería Isla de Arrayanes de Cagliani Rosana Silvina	\$ 60,00
29/05/2013	Factura tipo «B» N° 0002-00002783	137 Pizzas y Pastas	\$ 130,00
29/05/2013	Factura tipo «B» N° 0002-00000231	Restaurant Villaggio, Gastronomía Fueguina S.A.	\$ 252,00
30/05/2013	Factura tipo «B» N° 0005-00000005	Cono Pizza – Rompiendo el Molde	\$ 350,00
		<b>Total</b>	<b>\$ 2.202,00</b>

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2481/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. AJONA, Aylen Alejandra, DNI. N° 31.300.021, según Informe Técnico N° 792/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3808/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2482/13**

**ART 1°) DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública N° 06/2013, correspondiente a la adquisición de cámaras de seguridad perteneciente al Proyecto: «Cámaras de Seguridad», perteneciente a la Zona N° 08 del Presupuesto Participativo, dependiente de la Coordinación de Gabinete de este Municipio, autorizada mediante Resolución Municipal N° 1371/2013 de fecha 24/05/2013, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 0324/2012.

**ART 2°) AUTORIZAR** la realización del Procedimiento de Compra Directa para la adquisición de Cámaras de Seguridad, pertenecientes al Proyecto «Cámaras de Seguridad Zona N° 8 del Presupuesto Participativo».

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2483/13**

**ART 1°) REVOCAR**, en todos sus términos la Resolución Municipal N° 0673/2011 de fecha 06/04/2011, donde establece no aprobar ni referendar el Contrato de Adjudicación N° 854/2007, suscripto con el Sr. CHEKHERDEMIAN, Gerardo Raúl, DNI N° 16.055.103 en referencia al predio fiscal individualizado catastralmente como Parcela 10, Macizo 68, Sección F (Chacra XI), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «CH» N° 3774/2007.

**ART 2°) NOTIFICAR** al Sr. CHEKHERDEMIAN, Gerardo Raúl, DNI N° 16.055.103 en tiempo y forma establecidos por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 3°) REGISTRAR**, Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2484/13**

**ART 1°) RECHAZAR**, el reclamo administrativo efectuado por los Sres. Argentino Cruz GUERRERO, con DNI N° 27.598.521 y la Sra. Marcela Susana LEVICOY, con DNI N° 28.542.470, con el patrocinio letrado del Dr. Luís Alberto ANDRADE, Mat. N° 180 S.T.J.T.F., conforme las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 122/2013 – Tramite N° 22640/2013 de fecha 23/08/2013.-

**ART 2°) REVOCAR**, el Permiso de Uso Precario N° 1482/2010 sobre el predio designación parcelaria con una superficie aproximada de 2000 mts2, que le fuera otorgado por el Municipio de Río Grande a la institución religiosa Asociación Ministerio Hijos del Altísimo con fecha 09/12/2010 .-

**ART 3°) INTIMAR**, a la Asociación Ministerio Hijos del Altísimo, para que en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la notificación devuelva el predio en cuestión, libre de cosas y ocupantes, como así también proceda a la remoción en forma inmediata de la antena allí emplazada, bajo apercibimiento de llevarlo a cabo el municipio a su costa, atento el peligro que ello representa para los vecinos que habitan en la zona circundante.-

**ART 4°) ACUMULESE**, al Expte. 4206/07 caratulado «IGLESIA EVANGÉLICA HIJOS DEL ALTÍSIMO», los Exptes. N° 2917/2013 caratulado Argentino Cruz GUERRERO y Marcela Susana LEVICOY s/ Reclamo Administrativo; Expte. N° 2916/2013, caratulado JUNTA VECINAL B° PERON II Y VECINOS CALLE ESPERANZA s/ Reclamo Administrativo y Expte. N° 2915/2013, caratulado Lorena MARTINEZ s/ Reclamo Administrativo.-

**ART 5°) NOTIFIQUESE**, en las formas y términos de la L.P.A. N° 141, a las siguientes personas: 1.- Asociación Ministerio Hijos del Altísimo, en el domicilio constituido en la calle Don Bosco N° 1035, de esta ciudad. 2.- Sra. MARTINEZ Lorena, en el domicilio sito en la calle Esperanza N° 70, de esta ciudad. 3.- La Junta Vecinal del Barrio Perón II y vecinos de calle Esperanza en el domicilio sito en la calle Perón y Esperanza N° 355.-

**ART 6°) REGISTRAR**, Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.-  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2485/13**

**ART 1°) ADMITIR**, la pretensión revisora del Sr. BARRIENTOS CLAUSEN Mariano Martín, DNI N° 21.816.828, ingresada con fecha 20/12/2012 en contra de la Resolución Municipal N° 2730/2012 de fecha 12/12/2012, en función de la ponderación realizada por la autoridad de aplicación de conformidad al Informe Técnico producido en fecha 13/05/2013 y al Tramite N° 13110/2013, Nota N° 328/2013 de fecha 07/06/2013 emitida por la Asesoría Letrada.

**ART 2°) REVOCAR**, en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2730/2012 de fecha 12/12/2012, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» N° 3897/2007, otorgando un plazo de ciento veinte (120) días hábiles para que el Sr. BARRIENTOS CLAUSEN Mariano Martín, DNI N° 21.816.828, inicie los trabajos correspondientes a la obra proyectada sobre el predio fiscal y continúe instando el tramite tendiente a la adjudicación definitiva del mismo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la cláusula segunda del Contrato de Adjudicación N° 1057/07 de fecha 23/03/2007 y lo establecido en el art. 20 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias.

**ART 3°) NOTIFICAR** al interesado en el domicilio constituido sito en calle Perito Moreno N° 964 de esta ciudad, en la forma y términos previstos en la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 4°) REGISTRAR**, Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2486/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ESCUDERO, Alba Mabel, DNI. N° F 5.178.421, según Informe Técnico N° 787/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3839/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR**, Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2487/13**

**ART 1°) AUTORIZAR**, la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramo: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Sr. Julio Cesar LAGOS CARRERA, DNI. N° 92.289.676, y asimismo el Servicio de Alojamiento y Racionamiento, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3865/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR**, Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2488/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CABREJOS MIL, Dora Raquel Manuela, DNI. N° 94.112.452, según Informe Técnico N° 791/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3851/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR**, Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2489/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CORDERO, Eva Susana, DNI. N° F5.819.671, según Informe Técnico N° 794/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3835/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR**, Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2490/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habitan, a favor del Sr. ONTIVERO, Ramón Adolfo, DNI. N° 23.238.646, según Informe Técnico N° 790/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3841/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR**, Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2491/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habitan, a favor de la Sra. TRINIDAD, Silvia Alejandra, DNI. N° 23.795.734, según Informe Técnico N° 793/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3833/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR**, Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2492/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habitan, a favor de la Sra. BURGOS, Rosa Beatriz, DNI. N° 24.051.941, según Informe Técnico N° 795/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3838/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR**, Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2493/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. OLGUIN, Patricia Verónica, DNI. N° 36.711.208, según Informe Técnico N° 782/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3845/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR**, Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2494/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CARISIMO, Lorena Soledad, DNI. N° 31.002.124, según Informe Técnico N° 786/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3847/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR**, Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2495/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SURUGUAY, Sonia Mariel, DNI. N° 29.629.501, según Informe Técnico N° 788/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3848/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2496/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 530,00 (Pesos Quinientos Treinta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un par de anteojos recetados, a favor de la Sra. SOTO SANCHEZ, Marisa Ximena, DNI. N° 92.406.525, según Informe Técnico N° 783/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3849/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2497/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. BARRIA, Débora Daniela, DNI. N° 34.375.956, según Informe Técnico N° 789/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3850/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2498/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.195,00 (Pesos Un Mil Ciento Noventa y Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un par de anteojos recetados, a favor del Sr. QUIROGA, Emmanuel Rodolfo, DNI. N° 35.509.884, según Informe Técnico N° 784/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3852/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2499/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MARTINEZ, Nora Alicia, DNI. N° 12.207.330, según Informe Técnico N° 785/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3853/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2500/13**

**ART 1°) MODIFICAR** el Considerando y en el Artículo 2° de la Resolución Municipal N° 2222/2013 de fecha 21/08/2013, **donde dice:** «...Factura «B» N° 0001-00001921...», **debe decir:** «...Factura «E» N° 0001-00001921...», en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 482/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2501/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga y sus respectivos pagos, del Convenio de Colaboración Institucional de fecha 01/04/2012 y Anexo I, II y III, acordado entre este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, y la Institución Salesiana Colegio Nuestra Señora de la Candelaria, representada por la Prof. Graciela PESCE, DNI N° 11.886.242 y la Institución Salesiana Colegio Don Bosco, representado por el Lic. Gustavo Héctor MAHON, DNI N° 16.968.058, registrado bajo el N° 7843 en fecha 04/07/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1215/2012 de fecha 04/07/2012, por el período adicional de un (01) año, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Convenio, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2133/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria por un monto de \$70.000 (Pesos setenta mil con 00/100) en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2502/13**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 647/2013 de fecha 20/09/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 495/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2503/13**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 648/2013 de fecha 20/09/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 493/2013.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2504/13**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 057/2013 de fecha 28/06/2013, suscripto entre la firma AIRE LIBRE S.R.L., representada por el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, DNI. N° 12.518.525, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3586/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la firma AIRE LIBRE S.R.L., representada por el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, DNI. N° 12.518.525.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2505/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.964,00 (Pesos Un Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (un) pasaje, vía terrestre a la Provincia de Tucumán, ya que regresara de forma definitiva a dicha Provincia, a favor del Sr. ABRAHAM, Elías José, DNI. N° 22.181.974, según Informe Técnico N° 796/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3864/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2506/13**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 02/09/2013, celebrado entre la Sra. CRUZ, Ester Zulema, DNI. N° 24.883.801, de profesión Licenciada en Trabajo Social, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 3700/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. CRUZ, Ester Zulema, DNI. N° 24.883.801.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2507/13**

**ART 1°) INTIMAR**, a la Sra. Andrea Alejandra BENITEZ, DNI N° 27.590.705 y/o quienes ocupen actualmente el predio fiscal denominado catastralmente como Parcela 05, Macizo 61 (hoy 64) de la Sección «F», según al Plano de Mensura TF-2-22-06, ubicado en calle Chorlo Ceniciento N° 248 de esta ciudad, a que en el termino perentorio e improrrogable de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de su notificación, o al posterior en caso de que aquel resultare inhábil o feriado, proceda hacer abandono del mismo, libre de cosas y ocupantes, bajo apercibimiento de iniciar la acción de desalojo y realizar la denuncia penal pertinente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1817/2011.-

**ART 2°) NOTIFIQUESE**, al domicilio sito en calle Chorlo Ceniciento N° 248, sin perjuicio de las demás consideraciones precedentemente realizadas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2508/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler, a favor del Sr. OLIVERA, Ramón Amado José, DNI. N° 14.687.637, según Informe Técnico N° 797/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3872/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2509/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.740,00 (Pesos Un Mil Setecientos Cuarenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (un) pasaje vía terrestre tramo Río Grande – Buenos Aires, a favor de la Sra. MAZZONI, María Eugenia, DNI N° 30.082.232, según Informe Técnico N° 798/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3883/2013.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2510/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor del Sr. RAMIREZ, Leonardo Héctor, DNI. N° 23.496.466; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de CONFECION DE ARTESANIAS Y MANUALIDADES EN MATERIAL RECICLADO, según Informe Técnico Administrativo N° 64/2013 – Trámite N° 23582/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3769/2013.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2511/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 956,00 (Pesos Novecientos Cincuenta y Seis con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Responsable del Área Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, Sra. MORAN Y FLORES, María Cristina, Legajo N° 3065/1, quien de su peculio hizo frente al pago de las facturas tipo «B» N° 0010-00076869; N° 0040-00001420, N° 0038-00001985 y N° 0006-00080654 de la firma: «Librería Rayuela», correspondiente a la necesidad de paliar necesidades que surgieron del normal desarrollo de las actividades de las Direcciones y/o Coordinaciones dependientes de la mencionada Área, conforme a la documentación obrante en el Expediente 3764/2013.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2512/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. GARCIA, Griselda, DNI. N° 20.396.964; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de trabajos en pintura, según Informe Técnico Administrativo N° 66/2013 – Trámite N° 23670/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3705/2013.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2513/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 26/09/2013 a la hora 07:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por la agente municipal, Planta Permanente, Lic. PITA, María Angélica, Legajo N° 2794/4, Categoría 23 (veintitrés), Coordinadora del Observatorio Estadístico dependiente del Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, con motivo de participar de las reuniones prestables con la Dirección General de Estadísticas y Censo del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego a los fines de estimular la homologación del Clasificador de Actividades Económicas, de acuerdo a las actuaciones obrante del Expediente N° 3794/2013.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2514/13**

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** el Expediente 2865/2013, como así también la Resolución Municipal N° 1785/2013 de fecha 12/07/2013, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2515/13**

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** el Expediente 2655/2013, como así también la Resolución Municipal N° 1640/2013 de fecha 26/06/2013, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2516/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** la adquisición de mercadería, las cuales serán destinadas a la Coordinación de Promoción y Prevención dependiente de la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales para componer el servicio de colaciones saludables, que se brindaran en el marco de la Reeducación Alimentaria, orientado a lograr el descenso de peso en niños de hasta 15 (quince) años con sobrepeso u obesidad perteneciente a las copas de leche, comedores comunitarios (O.S.C) y familias con condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, por la suma aproximada de \$5.509,10 (Pesos Cinco Mil Quinientos Nueve con 10/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3867/2013.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2517/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.363,00 (Pesos Un Mil trescientos sesenta y tres con 00/100), en concepto de subsidio, a favor de la Escuela Rural N° 11 «Pioneros Fuegoños», representada en esta oportunidad por su Directora, Prof. TORRECILLA, Blancanieves Ana, DNI N° 17.612.496, la cual solicita dicha asistencia para afrontar los gastos que le demandara la adquisición de cuatro (04) Banners para participar de la Feria Nacional de Arte, Ciencias y Tecnología a realizarse en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, entre los días 29 de Septiembre y 7 de Octubre del corriente año, según Informe Técnico Administrativo N° 022/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3891/2013.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2518/13**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDARAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 13/09/2013, celebrado entre la Sra. CASTILLO, Patricia Susana, DNI. N° 13.683.326, de profesión Médica Cirujana Especialista en Reumatología, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 3737/2013.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. CASTILLO, Patricia Susana, DNI. N° 13.683.326.  
**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2519/13**

**ART 1°) RATIFICAR** en todos sus términos el Convenio de Cooperación Interjurisdiccional para el cobro de Infracciones de Tránsito de fecha 23/08/2013, celebrado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial dependiente del Ministerio del Interior y Transporte, representada por su Director Ejecutivo, Lic. Felipe RODRIGUEZ LAGUENS, el Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dr. Gustavo ZANONE, «ad-referendum» de la Sra. Gobernadora y posterior aprobación de la Legislatura Provincial, el Director General ACARA, Sr. Horacio DELORENZI, y el Municipio de la Ciudad de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3888/2013.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2520/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de materiales de construcción, a favor de la Sra. GOMEZ ALMONACID, Pamela Alejandra, DNI. N° 34.375.948, según Informe Técnico N° 799/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3902/2013.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2521/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de materiales de construcción, a favor del Sr. GOMEZ GOMEZ, Francisco Nibaldo, DNI. N° 92.603.176, según Informe Técnico N° 800/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3903/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2522/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** la Comisión de Servicios hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Subsecretaría de Salud, de la Secretaría de Asuntos Sociales, Dra. Gaya Margarita, Legajo N° 3489/4, la cual se realizará desde el día 02/10/2013 a la hora 11:20 con regreso a nuestra ciudad el día 05/10/2013 a la hora 16:20, conforme la documentación obrante en el Expediente 3890/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2523/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra por Administración: «PINTADO DE PASEOS Y MONUMENTOS DE LA CIUDAD – 2° ETAPA – ZONAS 1, 2, 3 Y 4 – AÑO 2013», siendo el Presupuesto oficial la suma de \$ 489.085,00 (Pesos cuatrocientos ochenta y nueve mil ochenta y cinco con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3620/2013.

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Contratación Directa por reglón, para la ejecución de la Obra por Administración: «PINTADO DE PASEOS Y MONUMENTOS DE LA CIUDAD – 2° ETAPA – ZONAS 1, 2, 3 Y 4 – AÑO 2013», cuya presentación de ofertas se realizara hasta la hora 12:00 del día 08/10/2013, y cuya apertura de ofertas se realizara el día 08/10/2013 a la hora 14:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2524/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el llamado a Licitación Privada N° 39/2013, la cual trata sobre la adquisición de materiales varios destinados a trabajos de bacheo en las calles de nuestra ciudad, solicitados por la Dirección de Obras Viales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuya apertura se realizara el día 01/10/2013 a la hora 15:00 en la Dirección de Compras, Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3587/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente Afectación de Reserva, en la Categoría Programática: 506/00 Objeto de Gasto 04 02 01 01, por la suma de \$407.081,62 (Pesos cuatrocientos siete mil ochenta y uno con 62/100) al Ejercicio Presupuestario correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2525/13**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 167/2013 (SOYSP-DOP) de fecha 04/09/2013, celebrado entre la Empresa «JLC CONSTRUCTORA S.A.», representada por este acto por el Sr. FORNARI, Sergio Alberto, DNI. N° 21.099.530, en su carácter de Vicepresidente y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3798/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Empresa «JLC CONSTRUCTORA S.A.», representada por este acto por el Sr. FORNARI, Sergio Alberto, DNI. N° 21.099.530, en su carácter de Vicepresidente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2526/13**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 166/2013 (SOYSP-DOP) de fecha 04/09/2013, celebrado entre el Sr. Marino Luís VAQUERA, DNI. N° 11.936.111, representante de la Empresa CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3797/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Marino Luís VAQUERA, DNI. N° 11.936.111, representante de la Empresa CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2527/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de materiales de construcción, a favor de la Sra. D'AGOSTINO, Pamela Judith, DNI. N° 31.632.382, según Informe Técnico N° 801/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3917/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de septiembre de 2013

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2528/13**

**ART 1°) REVOCAR**, por haberse operado la extinción, el permiso de uso sobre el predio designado catastralmente como Parcela 04, Macizo 65 de la Sección «F» de esta ciudad, otorgado a través del Contrato de Adjudicación N° 851/2007, de fecha 11/05/2007, a quien en vida fuera el Sr. Juan Armando CANO, DNI N° 12.063.739, fallecido el día 04 de agosto del año 2013, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 3768/2007.

**ART 2°) INTIMAR**, al Sr. Jesús Leonardo RIOS, DNI N 18.587.117 y/o quienes ocupen actualmente el predio fiscal denominado catastralmente como Parcela 04, Macizo 65 de la Sección «F», ubicado en calle Chorlo Ceniciento N° 130 de esta ciudad, a que en el termino perentorio e improrrogable de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de su notificación, o al posterior en caso de que aquel resultare inhábil o feriado, proceda hacer abandono del mismo, libre de las cosas y ocupantes, bajo apercibimiento de iniciar la acción de desalojo y realizar la denuncia penal pertinente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2529/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** al Dr. Daniel GARAY, en su carácter de apoderado del Municipio de Río Grande, para que inicie las acciones judiciales pertinentes a lograr el desalojo del bien inmueble de propiedad del Municipio de Río Grande, denominado catastralmente como Parcela 5, Macizo 50 de la Sección F, de acuerdo a los considerando de la presente Resolución, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» N° 3368/2003.

**ART 2°) REMITIR** a la Asesoría Letrada del Municipio de Río Grande, los antecedentes de la presente Resolución, para iniciar las acciones legales correspondientes.

**ART 3° - REGISTRAR y NOTIFICAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2530/13**

**ART 1°) CLAUSURAR PREVENTIVAMENTE** el local comercial que funciona bajo la denominación «L'etoile» ubicado en calle Obligado N° 347 de nuestra ciudad, hasta tanto se resuelva la presentación judicial iniciada oportunamente por la Justicia Federal, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en el presente

**ART 2°) NOTIFICAR** en la forma y en los términos previstos por la L.P.A.

**ART 3°) REGISTRAR** Comunicar, publicar y archivar.  
Río Grande, 30 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2531/13**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Acta Acuerdo de Rescisión Contractual de fecha 31/05/2013, celebrado entre el Sr. TORTUL, Jorge Alberto, DNI. N° 11.807.819, representante de la empresa: «CINSAMER» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4070/2012.

**ART 2°) RECTIFICAR** la Resolución Municipal N° 2422/2012 de fecha 16/11/2012, sustituyendo el número de Licitación Privada mencionado a través del Artículo 2° (N° 72/2012) por el N° 82/2012.

**ART 3°) AUTORIZAR** a través de la Secretaría de Finanzas, Dirección de Tesorería, la cancelación de los saldos que correspondan al contratista, junto con la devolución de garantía, constituida en concepto de anticipo financiero, tal como se señala en el análisis del Dictamen N° 75/2013 – Tramite N° 24571/2013

**ART 4°) NOTIFICAR** a quien corresponda, Registrar. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de septiembre de 2013

MELELLA  
ROSSI

# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

**S.G. N° 0213/13: AUTORIZAR** el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **Agosto/2013**, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
0544/4	LONNE, Walter	42 (Cuarenta y dos)	No Registra	No Registra
1363/3	VERA, Jorge Omar	No Registra	11 (Once)	35 (Treinta y Cinco)
2206/3	CASTRO, Arnaldo Alcides	No Registra	13 (Trece)	67 (Sesenta y Siete)
2438/4	SERRANO, Sergio Leonardo	No Registra	16 (Dieciséis)	44 (Cuarenta y Cuatro)
2433/3	VAZQUEZ, Ricardo Javier	No Registra	22 (Veintidós)	45 (Cuarenta y Cinco)
2604/2	MANSILLA Pedro	No Registra	17 (Diecisiete)	47 (Cuarenta y Siete)
2675/1	VILLAFANE, Nancy	No Registra	22 (Veintidós)	16 (Dieciséis)
2762/6	RAMIREZ, Teodoro	No Registra	No Registra	11 (Once)
2777/4	NUÑEZ, Marta	No Registra	No Registra	02 (Dos)
2779/1	FRANCO, Julieta	No Registra	10 (Diez)	48 (Cuarenta y Ocho)
2907/6	VARGAS, Laura	No Registra	03 (Tres)	51 (Cincuenta y Uno)
2918/1	OJEDA, Mónica	No Registra	20 (Veinte)	19 (Diecinueve)
3069/4	RUIZ, Clara Delia	No Registra	13 (Trece)	43 (Cuarenta y tres)
3325/1	RIVERO, María Isabel	11 (Once)	No Registra	No Registra
3643/9	PERALTA, Marcelina	No Registra	17 (Diecisiete)	32 (Treinta y Dos)
3713/3	MARTINEZ Magdalena	No Registra	04 (Cuatro)	52 (Cincuenta y Dos)
3726/5	GONZALEZ, Edgardo David	No Registra	No Registra	14 (Catorce)
	<b>Junio/2013</b>	No Registra	06 (Seis)	12 (Doce)
	<b>Julio/2013</b>	No Registra	03 (Tres)	15 (Quince)
	<b>Agosto/2013</b>	No Registra	32 (Treinta y Dos)	27 (Veintisiete)
3798/2	KOCH, Analia Marisel	No Registra	01 (Uno)	No Registra
3824/5	VIDELA, Stella Maris	02 (Dos)	No Registra	No Registra
3938/1	BARRIENTOS, Claudia	01 (Uno)	No Registra	No Registra
4111/4	AGUIRRE, Joel Adrián	No Registra	03 (Tres)	33 (Treinta y Tres)
4290/1	SANDOVAL, Ramón	No Registra	17 (Diecisiete)	44 (Cuarenta y Cuatro)
4291/9	ALVAREZ, Pablo Simeón	No Registra	10 (Diez)	42 (Cuarenta y Dos)
4292/7	Almaraz, Marta Alicia	23 (Veintitrés)	No Registra	No Registra
4368/1	RODRIGUEZ, Silvia Haidee	No Registra	07 (Siete)	49 (Cuarenta y Nueve)
4392/3	AMARO, Luisa Beatriz	03 (Tres)	29 (Veintinueve)	No Registra
4405/9	BAYON, Marcela Silvana	11 (Once)	23 (Veintitrés)	No Registra
4496/2	ACKERMAN VITTORI Rainero	No Registra	No Registra	04 (Cuatro)
4497/1	OJEDA, Edgardo Javier	14 (Catorce)	27 (Veintisiete)	No Registra
4499/7	Piazzale, Miguel Ángel	No Registra	10 (Diez)	36 (Treinta y Seis)
4500/4	NAVARRO, David Aarón	No Registra	09 (Nueve)	10 (Diez)
4501/2	RIOS, Osvaldo Ramón	12 (Doce)	02 (Dos)	09 (Nueve)
4503/9	CIARLANTE, Héctor Rubén	No Registra	10 (Diez)	No Registra
4504/7	Triviño, Claudia Iván	No Registra	02 (Dos)	06 (Seis)
4509/8	Gómez, Ricardo Ramón	No Registra	16 ½ (Dieciséis y medio)	60 ½ (Sesenta y medio)
4515/2	Cabrera, Gerardo Matías	No Registra	06 (Seis)	23 ½ (Veintitrés y medio)
4516/1	ALMIRON, Mariano Carlos	No Registra	27 (Veintisiete)	38 (Treinta y Ocho)
4535/7	CARRARI, Jesica	No Registra	01 (Uno)	No Registra
4627/2	BUCCI, Matías Ezequiel	09 (Nueve)	09 (Nueve)	No Registra
4883/6	RODRIGUEZ, Cristian Juan	No Registra	29 (Veintinueve)	24 (Veinticuatro)
4929/8	VEDIA ALVAREZ, José	No Registra	30 (Treinta)	25 (Veinticinco)
4939/5	SOSA, María Alejandra	No Registra	21 (Veintiuno)	15 (Quince)
4949/2	CARRIZO, Sergio Marcelo	No Registra	04 (Cuatro)	24 (Veinticuatro)
4951/4	Paredes, César Adrián	No Registra	16 (Dieciséis)	No Registra

**POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013. 17/09/13

ROSSI

**S.G. N° 0214/13: APROBAR** la **Rendición Parcial** de la Caja Chica otorgada al Área Innovación, Planificación y Gestión Pública, cuyo monto asciende a la suma de \$3.715,70 (Pesos Tres Mil Setecientos Quince con 70/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 023/2013. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$ 3.715,70 (Pesos Tres Mil Setecientos Quince con 70/100), en el Ejercicio Financiero año 2013. 17/09/13

ROSSI

**S.G. N° 0215/13: AUTORIZAR**, la emisión de una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES – BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, a favor del personal de la Policía de la Provincia Sres. Marcelo Christian ALONSO, D.N.I. N° 26.470.353 y Gino CUENTAS, D.N.I. N° 35.166.803, quienes se trasladarán a la Ciudad de Buenos Aires a fin de realizar un curso de capacitación dictado por la firma ARGSEGURIDAD, respecto al manejo de software Digitort que utiliza en video vigilancia en nuestra Ciudad, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 3856/2013. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la imputación del gasto correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013. 24/09/13

ROSSI

**S.G. N° 0216/13: APROBAR** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Asesoría Letrada de este Municipio, cuyo monto asciende a la suma de \$4.693,05 (Pesos cuatro mil seiscientos noventa y tres con 05/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 110/2013. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, en el Ejercicio Financiero año 2013. 24/09/13

ROSSI

**S.G. N° 0217/13: DISPONER** el archivo de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4290/2010, caratulado «INFORMACION SUMARIA S/HECHOS DENUNCIADOS POR EL ARQUITECTO ENRIQUE GALLO», en un todo de acuerdo al Dictamen N° 134/2013. **DECLARAR** la inexistencia de perjuicio fiscal, en relación a la extensión de certificados de número de puerta. **INSTRUIR** al Sr. Titular de la Dirección de Obras Sanitarias para que practique la denuncia penal correspondiente, en virtud de lo previsto por el Art. 8 del Reglamento de Investigaciones. 27/09/13

ROSSI

**S.G. N° 0218/13: APROBAR** la rendición **parcial** de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Participación Vecinal dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$2.877,24 (Pesos Dos Mil Ochocientos Setenta y Siete Con 24/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0407/2013. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013. 30/09/13

ROSSI

**S.G. N° 0219/13: APROBAR** la rendición **parcial** de la Caja Chica otorgada a la Secretaría Privada de Intendencia, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.887,48 (Pesos Dos Mil Ochocientos Ocho y Siete con 48/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 18/2013. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$ 2.887,48 (Pesos Dos Mil Ochocientos Ocho y Siete con 48/100), en el Ejercicio Financiero año 2013. 30/09/13

ROSSI

**S.G. N° 0220/13: APROBAR** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaría Privada de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$10.863,32 (Pesos Diez Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 32/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 646/2013. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013. 30/09/13

ROSSI

## SECRETARIA DE GOBIERNO

### Subsecretaría de Gestión Ciudadana

**S.S.G.C. N° 0614/13: RENOVAR** la **HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS VLS 1.6N AÑO 2008, motor N° 7H5151835, dominio HSB 560, presentada por el señor VERA VELAZQUEZ, JAIME CLEMENTE, D.N.I. N° 18.798.584; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 04, Legajo Municipal N° 53. 16/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0615/13: RENOVAR** la **HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC SW BASE+AC 1.6N AÑO 2008, motor N° 7H5135902, dominio HFN 619, presentada por el señor SALDIVIA ULLOA, LUIS CUSTODIO, D.N.I. N° 92.059.868; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 03, Legajo Municipal N° 34. 16/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0616/13: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LT 1.6N MT AÑO 2010, motor N° F16D36959921, dominio JMV 861, propiedad del Señor OROZCO, ALEJANDRO DANIEL, D.N.I. N° 16.731.257; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE/2008 AÑO 2008; motor N° 178F50388070352, dominio HDP 350, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 12, Legajo Municipal N° 180. 16/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0617/13: RENOVAR** la **HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca FIAT modelo SIENA 1.4 FIRE/2008 AÑO 2008, motor N° 178F50388070352, dominio HDP 350, presentada por el Señor OROZCO, ALEJANDRO DANIEL, D.N.I. N° 16.731.257; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 12, Legajo Municipal N° 180. 16/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0618/13: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2008, motor N° 5K5044517, dominio HFN 620, propiedad del Señor RIVERA, RAMON ARTURO, D.N.I. N° 14.465.440; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE, AÑO 2009; motor N° K7MF710Q018655, dominio IHD 986, que presta servicio en la Agencia «REMICOOP» con el Interno N° 71. 16/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0619/13: RENOVAR** la **HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE, AÑO 2009; motor N° K7MF710Q018655, dominio IHD 986; presentada por el Señor RIVERA, RAMON ARTURO, D.N.I. N° 14.465.440; que presta servicio en la Agencia «REMICOOP» con el Interno N° 71. 16/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0620/13: RENOVAR** la **HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca FORD modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, AÑO 2008, motor N° CDJC88230319, dominio HFG 922, presentada por el Señor BARRIENTOS BARRIENTOS, JOSE RAMON, D.N.I. N° 92.266.344; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 04, Legajo Municipal N° 60. 16/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0621/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca FIAT modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V AÑO 2011, motor N° 310A2011 0406461, dominio KNC 685, presentada por el Señor OJEDA BAHAMONDE, JOSE ROSAS, D.N.I. N° 18.744.758; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 04, Legajo Municipal N° 58. 16/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0622/13: AUTORIZAR el CAMBIO de AGENCIA** solicitado por el señor ORTIZ, GABINO ALVARO, D.N.I. N° 14.878.336, titular del Interno N° 02, y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca RENAULT modelo LOGAN PH2 1.6 8V AÑO 2011, motor N° K7MF710Q069345, dominio JSP 928, afectado a la Agencia de Remis «FUEGUINO», el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia «PATAGONIA», de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 16/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0623/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca RENAULT modelo LOGAN PH2 1.6 8V AÑO 2011, motor N° K7MF710Q069345, dominio JSP 928, presentada por el Señor ORTIZ, GABINO ALVARO, D.N.I. N° 14.878.336; que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 02. 16/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0624/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca RENAULT modelo LOGAN 1.6 8V BASE, AÑO 2008, motor N° K7MP710Q001072, dominio HFK 630, presentada por el Señor MARQUEZ, RAUL IGNACIO, D.N.I. N° 10.753.553; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 03, Legajo Municipal N° 43. 16/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0625/13: HABILITAR**, en el Servicio de TAXI-FLET a la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2008, motor N° D4BB7547374, dominio HFK 681, propiedad del Señor VARGAS CARCAMO, JOSE MOISES, D.N.I.N° 18.829.798; que prestará servicio con el Interno N° 138. 16/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0626/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS, AÑO 2008, motor N° A40011203, dominio HNL 531, presentada por el Señor LEGUIZAMON, MARCELO LUIS, D.N.I. N° 22.284.850; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 04, Legajo Municipal N° 46. 16/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0627/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca RENAULT modelo LOGAN 1.6 8V PACK II C/ABCP+ABS AÑO 2013, motor N° K7MF710Q134845, dominio MPA 333, presentada por el Señor ALVARADO BORQUEZ, ADRIAN, D.N.I. N° 17.642.272; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 03, Legajo Municipal N° 39. 16/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0628/13: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca RENAULT, modelo MEGANE TRIC 1.6 L FAIRWAY AÑO 2007, motor N° K4MJ706Q105723, dominio GUR 163, propiedad del Señor GUERRERO, EDUARDO VICENTE, D.N.I. N° 13.706.422; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L EDGE PLUS AÑO 2012; motor N° R591C8287627, dominio LPW 647, que presta servicio en la Agencia «PATAGONIA» con el Interno N° 160. 16/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0629/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L EDGE PLUS AÑO 2012; motor N° R591C8287627, dominio LPW 647, presentada por el Señor GUERRERO, EDUARDO VICENTE, D.N.I. N° 13.706.422; que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 160. 16/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0630/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V HP BZ AÑO 2009; motor N° 310A2011 8854608, dominio IJV 763, presentada por el Señor SAENZ, ROLANDO, L.E. N° 4.269.830; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 04, Legajo Municipal N° 49. 16/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0631/13: DAR DE BAJA LA HABILITACION**, en el Servicio de TAXI-FLET a la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 1999, motor N° J2230971, dominio CYZ 162, Interno N° 03, propiedad de la Señora RUIZ DIAZ, MARIA CRISTINA ISABEL, D.N.I.N° 12.836.447; de acuerdo a lo estipulado en los art. 5 y 6 de la Ordenanza Municipal N° 180/84. 16/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0632/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L EDGE PLUS AÑO 2007; motor N° CDJC78074026, dominio GLT 899, presentada por el Señor ALVARADO LINCOMAN, OSCAR OSVALDO, D.N.I. N° 25.774.952; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 02, Legajo Municipal N° 17. 16/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0633/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.4N AÑO 2010; motor N° T85031027, dominio ISA 699, presentada por el Señor PADIL, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 8.488.177; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 05, Legajo Municipal N° 73. 16/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0634/13: RENOVACION DE LA HABILITACION COMERCIAL Y AMPLIACION DE/LOS RUBRO/S**, del local comercial propiedad del/la Sr/a: CASTRO HENRIQUEZ, FRESIA ANGELICA, C.U.I.T. N° 20-92674424-1 en el/los rubro/s; «ALMACEN – KIOSCO – LIBRERÍA – VIDEO CLUB», categoría «04», que gira bajo la denominación de «MULTIRRUBROS MARTIN» sito en el domicilio de la calle GRAL. MANUEL BELGRANO N° 1785; cuya superficie alcanzaba un total de 35,00 mts<sup>2</sup>; el cual a partir de la fecha AMPLIARA EL/LOS RUBRO/S; «CARGA VIRTUAL - FOTOCOPIAS»; categoría «03», cuya superficie alcanza un total de 405,00 mts<sup>2</sup>; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 05509/2006. 16/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0635/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 6V CONFORT AÑO 2007; motor N° K4MA690Q001138, dominio GXR 310, presentada por la Señora NATALIO, MARIELA FERNANDA, D.N.I. N° 24.566.747; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 09, Legajo Municipal N° 122. 17/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0636/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 1.4N LT AÑO 2011; motor N° T80009045, dominio JSP 829, presentada por el Señor FERNANDEZ, JORGE ARIEL, D.N.I. N° 14.739.477; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 04, Legajo Municipal N° 47. 17/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0637/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS AÑO 2009; motor N° A400013039, dominio HTR 961, presentada por el Señor FERNANDEZ, JORGE ARIEL, D.N.I. N° 14.739.477; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 07, Legajo Municipal N° 101. 17/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0638/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo SIENA ATTRACTIVE 1.4 BENZINA AÑO 2011; motor N° 310A2011 0102770, dominio JXC 293, propiedad de la Señora NATALIO, MARIELA FERNANDA, D.N.I. N° 24.566.747 quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 05, Legajo Municipal N° 67. 17/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0639/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.4N AÑO 2010; motor N° T85034655, dominio IVD 588, propiedad del Señor NANCUANTE RUIZ, MARCELO AGUSTIN, D.N.I. N° 25.401.105; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 03, Legajo Municipal N° 33. 17/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0640/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo SURAN 1.6L 5D 11A AÑO 2011; motor N° CFZ 249837, dominio KHY 838, propiedad del Señor LEPISTO, JORGE DANIEL, D.N.I. N° 16.512.611; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 04, Legajo Municipal N° 50. 17/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0641/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca FIAT, modelo PALIO 1.4 AÑO 2011; motor N° 310A20119639762, dominio JPP 249, propiedad del Señor CORONEL, HECTOR MAURICIO, D.N.I. N° 5.090.194; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 05, Legajo Municipal N° 69. 17/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0642/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.6, AÑO 2008; motor N° UNF442507, dominio HKA 393, propiedad del Señor BARRIA, CARLOS AGUSTO, D.N.I. N° 17.887.891; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 05, Legajo Municipal N° 62. 17/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0643/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4N, AÑO 2012; motor N° T85124949, dominio LSC 821, propiedad del Señor CASTILLO, JOSE RODOLFO, D.N.I. N° 14.710.519; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 03, Legajo Municipal N° 35. 17/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0644/13: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V AÑO 2011, motor N° 310A2011 0378330, dominio KHM 668, propiedad del Señor MARTIN, FRANCISCO OMAR RAMON, D.N.I. N° 17.159.539; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AGILE 5P LS SPIRIT 1.4 AÑO 2013; motor N° CSCM00215, dominio MPA 255, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 06, Legajo Municipal N° 77. 17/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0645/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AGILE 5P LS SPIRIT 1.4 AÑO 2013; motor N° CSCM00215, dominio MPA 255, propiedad del Señor MARTIN, FRANCISCO OMAR RAMON, D.N.I. N° 17.159.539; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 06, Legajo Municipal N° 77. 17/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0646/13: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a/la Sr/a: **MONTERO, GUILLERMO AGUSTO, C.U.I.T. N° 20-21109928-4**, que funcionaba en el/los rubro/s «VENTA Y EXPOSICION DE MUEBLES Y ARTICULOS DE DECORACION», bajo la denominación de «MUEBLERIA FUEGUINA», sito en el domicilio de la calle **CARLOS PELLEGRINI N° 0520**; cuya superficie alcanza un total de **274,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° **02818/2010**. 18/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0647/13: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE/LOS RUBRO/S**, del local comercial propiedad del/la Sr/a: **NAVARRETE ARGEL CHRISTIAN RODRIGO, C.U.I.T. N° 20-92906607-4** en el/los rubro/s: «KIOSCO - DESPESA», categoría «06», que gira bajo la denominación de «MERCADO EL ECOLOGICO» sito en el domicilio comercial de la calle **YAHALVE N° 0952**; el cual a partir de la fecha **AMPLIARA EL/LOS RUBRO/S; «CARGA VIRTUAL»**; categoría «06», cuya superficie alcanza un total de **60,00 mts²**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» N° **03037/2001**. 18/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0648/13: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO**, del local comercial propiedad del/la Sr/a: **ORTIZ, JUAN CARLOS, C.U.I.T. N° 20-10900688-3** en el/los rubro/s: «PELUQUERIA», categoría «05», que gira bajo la denominación de «CHARLIES» sito en el domicilio comercial de la calle **PERITO MORENO N° 0347**; el cual a partir de la fecha su **NUevo DOMICILIO** el de la calle **ISLA DE LOS ESTADOS N° 1392**; cuya superficie alcanza un total de **22,00 mts²**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° **3334/2013**. 18/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0649/13: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a/la Sr/a: **BOGADO, LUIS ARMANDO, C.U.I.T. N° 23-14258227-9**, que funcionaba en el/los rubro/s «AGENCIA DE JUEGOS DE AZAR», bajo la denominación de «AGENCIA DON LUIS», sito en el domicilio de la calle **VIEDMA N° 0454**; cuya superficie alcanza un total de **40,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° **03585/2009**. 18/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0650/13: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **BILBAO N° 0893**; cuya superficie alcanza un total de **412,00 mts²**; propiedad del Sr. **TRIVIÑO, JOSE LUIS; C.U.I.T. N° 20-21737637-9**; en el/los rubro/s «LAVADERO DE AUTOMOVILES LIVIANOS» categoría «02», que girará bajo la denominación de «**BOB ESPONJA**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° **03721/2013**. 18/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0651/13: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **JUAN BAUTISTA JUSTO N° 1110**; cuya superficie alcanza un total de **800,00 mts²**; propiedad del Sr. **COSTA, JOSE LUIS; C.U.I.T. N° 20-13405636-4**; en el/los rubro/s «DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION/ MAQUINARIAS Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCION» categoría «01», que girará bajo la denominación de «**COSTA JOSE LUIS**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° **03722/2013**. 18/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0652/13: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **AV. SAN MARTIN N° 0777**; cuya superficie alcanza un total de **41,00 mts²**; propiedad de la Firma **AIMY S.A.; C.U.I.T. N° 30-70700767-9**; en el/los rubro/s «VENTA DE APARATOS DE TELEFONIA CELULAR Y ACCESORIOS» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**MOVISTAR**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° **03723/2013**. 18/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0653/13: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio legal de la calle **ISLAS MALVINAS N° 1705**; propiedad del Sr. **RIFFO MONJE, JOSE NELSON.; C.U.I.T. N° 23-18789082-9**; en el/los rubro/s «TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS» categoría «02», que girará bajo la denominación de «**LOS CUMPA**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° **03728/2013**. 18/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0654/13: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **PERITO MORENO N° 0735 LOCAL A**; cuya superficie alcanza un total de **45,00 mts²**; propiedad de la Sra. **CONCETTI, KARINA ELIZABETH; C.U.I.T. N° 27-22943585-5**; en el/los rubro/s «OFICINA COMERCIAL (VENTA DE ROPA POR CATALOGO)» categoría «05», que girará bajo la denominación de «**CONCETTI KARINA**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° **03729/2013**. 18/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0655/13: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio legal de la calle **BASE MARAMBIO N° 2752**; propiedad del Sr. **IGLESIAS, PABLO MARTIN.; C.U.I.T. N° 20-20839567-0**; en el/los rubro/s «TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS» categoría «02», que girará bajo la denominación de «**SOL Y RIO**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° **03730/2013**. 18/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0656/13: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a/la Sr/a: **VIDAL, SILVIA ALICIA, C.U.I.T. N° 27-16284423-2**, que funcionaba en el/los rubro/s «DISTRIBUI-

**DORA MAYORISTA DE ARTICULOS PARA KIOSCO**», bajo la denominación de «**DISTRIBUIDORA RIO GRANDE**», sito en el domicilio de la calle **GOBERNADOR ANADON N° 0438**; cuya superficie alcanza un total de **17,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° **03726/2013**. 18/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0657/13: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a/la Sr/a: **GONZALEZ, MIRYAN MABEL, C.U.I.T. N° 27-62432389-6**, que funcionaba en el/los rubro/s «**ALMACEN - KIOSCO - LIBRERÍA - BIJOUTERIE**», bajo la denominación de «**JULI**», sito en el domicilio de la calle **JUAN BAUTISTA THORNE N° 1532**; cuya superficie alcanza un total de **40,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° **00645/2012**. 18/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0658/13: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **9 DE JULIO N° 0408**; cuya superficie alcanza un total de **210,00 mts²**; propiedad de la firma **CARGUEROS DEL SUR S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-71303930-2**; en el/los rubro/s «**OFICINA DE CORREO Y MENSAJERIA**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**CARGUEROS DEL SUR**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° **03547/2013**. 18/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0659/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca **FIAT** modelo **SIENA ELX 4P 1.4 RSTIII BZEOBD, AÑO 2010**, motor N° **310A2011 9333996**, dominio **IVT 259**, presentada por el Señor **ROMERO, RAUL, D.N.I. N° 30.266.091**; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° **14**, Legajo Municipal N° **210**. 18/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0660/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca **CHEVROLET** modelo **CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS, AÑO 2008**, motor N° **A40007813**, dominio **HFK 718**, presentada por el Señor **MARQUEZ, RAUL IGNACIO, D.N.I. N° 10.753.553**; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° **08**, Legajo Municipal N° **116**. 18/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0661/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca **FIAT** modelo **SIENA ATTRACTIVE 1.4 BE, AÑO 2011**, motor N° **310A2011 0470375**, dominio **KOM 252**, presentada por el Señor **NAVARRO, NORBERTO ANTONIO, D.N.I. N° 16.784.132**; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° **09**, Legajo Municipal N° **134**. 18/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0662/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca **RENAULT** modelo **LOGAN 1.6 8V PACK I, AÑO 2013**, motor N° **K7MF710Q133158**, dominio **MLK 159**, presentada por la Señora **MARTINEZ, OLGA MARIBEL, D.N.I. N° 17.135.329**; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° **06**, Legajo Municipal N° **86**. 18/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0663/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca **CHEVROLET** modelo **AVEO LT 1.6N MT, AÑO 2010**, motor N° **F16D36959921**, dominio **JMV 861**, presentada por la Señora **SANCHEZ, GRACIELA ALCIRA, D.N.I. N° 13.252.291**; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° **05**, Legajo Municipal N° **68**. 18/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0664/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca **CHEVROLET** modelo **CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4N, AÑO 2013**, motor N° **T85169420**, dominio **MXX 366**, presentada por el Sr. **ALVARADO, REINALDO JINES, D.N.I. N° 14.739.690**; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° **09**, Legajo Municipal N° **135**. 19/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0665/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca **FORD** modelo **FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, AÑO 2008**, motor N° **CDJC88181949**, dominio **HKA 441**, presentada por el Sr. **YALATAQUE, CARLOS, D.N.I. N° 7.811.691**; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° **02**, Legajo Municipal N° **26**. 19/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0666/13: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca **CHEVROLET**, modelo **AVEO LS 1.6N MT SEDAN 4P; AÑO 2011**, motor N° **F16D39443381**, dominio **KOM 116**, propiedad de la Señora **BOSCOVICH, SANDRA VIVIANA, D.N.I. N° 17.168.717**; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca **FORD**, modelo **FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, AÑO 2011**; motor N° **R591B8187051**, dominio **JYU 254**, que presta servicio en la Agencia de Remis «**PATAGONIA**» Interno N° **109**. 19/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0667/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca **FORD**, modelo **FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, AÑO 2011**; motor N° **R591B8187051**, dominio **JYU 254**, presentada por la Señora **BOSCOVICH, SANDRA VIVIANA, D.N.I. N° 17.168.717**; que presta servicio en la Agencia de Remis «**PATAGONIA**» Interno N° **109**. 19/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0668/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4P SUP 1.6N AÑO 2006, motor N° 7H5075496, dominio FZI 537, presentada por el Sr. RUIZ, SAMUEL ARMANDO, D.N.I. N° 13.129.430; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 10, Legajo Municipal N° 143. 19/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0669/13: DAR DE BAJA** la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2011; motor N° CFZ088805, dominio KCI 578, presentado por el Sr. BARRIOS, JUAN VICTORIANO, D.N.I. N° 28.584.647; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, AÑO 2013; motor N° R591D8368741, dominio MVX 609, que presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» Interno N° 156. 19/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0670/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, AÑO 2013; motor N° R591D8368741, dominio MVX 609, presentada por el Sr. BARRIOS, JUAN VICTORIANO, D.N.I. N° 28.584.647; que presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» Interno N° 156. 19/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0671/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca FIAT modelo SIENA ELX 1.4 8V, AÑO 2007, motor N° 178F50387622895, dominio GPN 231, presentada por el Sr. RODRIGUEZ, EDGARDO RUBEN, D.N.I. N° 22.558.533; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 13, Legajo Municipal N° 189. 19/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0672/13: RENOVAR LA HABILITACION**, período 2013; a la unidad automotor marca KIA, modelo CERES 4x4 CARGO, AÑO 2000, motor N° SC038048, dominio DVU 226, propiedad del Señor FICA BURGOS, JOSE VICTOR, D.N.I. N° 18.876.577; quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 98. 20/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0673/13: DAR DE BAJA** la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P CD GAS 1.8, AÑO 2007; motor N° 4Q0011157, dominio GUJ 008, presentada por el Sr. VALENZUELA, ANGEL LEONCIO, D.N.I. N° 14.505.175; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS; AÑO 2007; motor N° A40003631, dominio GUI 992, que presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» Interno N° 156. 20/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0674/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS; AÑO 2007; motor N° A40003631, dominio GUI 992, presentada por el Sr. VALENZUELA, ANGEL LEONCIO, D.N.I. N° 14.505.175; que presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» Interno N° 92. 20/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0675/13: DAR DE BAJA** la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT; AÑO 2010; motor N° F16D35500461, dominio IZG 189, presentado por el Sr. NEHUE, JOSE BERNABE, D.N.I. N° 16.295.937; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2010; motor N° F16D36944851, dominio JMO 517, que presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» Interno N° 40. 20/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0676/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2010; motor N° F16D36944851, dominio JMO 517, presentada por el Sr. NEHUE, JOSE BERNABE, D.N.I. N° 16.295.937; que presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» Interno N° 40. 20/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0677/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca FORD modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3, AÑO 2011, motor N° R591B8154565, dominio JTW 315, presentada por el Sr. FAUNDEZ FONSECA, JUAN SEGUNDO, D.N.I. N° 92.263.639; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 05, Legajo Municipal N° 71. 20/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0678/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4N AÑO 2013, motor N° T85141067, dominio MLK 087, presentada por el Sr. VALENZUELA, CARLOS ARTURO, D.N.I. N° 8.217.125; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 09, Legajo Municipal N° 150. 20/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0679/13: HABILITAR**, a favor de la Firma VANESA S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71062946-9; con la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 515 CDI-C 4325 TE AÑO 2013, motor N° 651955W0016608, dominio MTO 781, quien se desempeñará en el Servicio Privado de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 145. 20/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0680/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA II 4P CD GAS 1.8, AÑO 2006, motor N° 4Q5008271, dominio FZI 520, presentada por el Sr. CARDENAS BARRIA, MARIO DEL TRANSITO, D.N.I. N° 92.266.351; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 12, Legajo Municipal N° 174. 20/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0681/13: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle PASAJE NAMUNCURA N° 0397; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. BURGOS, MAMERTO; C.U.I.T. N° 20-14633213-8; en el/los rubro/s «POLIRUBRO / ALMACEN / VTA. DE FRUTAS Y VERDURAS / FIAMBRETERIA / PRODUCTOS DE ROTISERIA / ARTS. DE LIBRERÍA / REGALERIA / SERV. DE FOTOCOPIOS / ART. DE LIMPIEZA / BIJOUTERIE / VTA. DE DIARIOS Y REVISTAS / CARGA VIRTUAL» categoría «03», que girará bajo la denominación de «MULTIRUBRO ISLAS MALVINAS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 03727/2013. 20/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0682/13: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle JUAN B. ALBERDI N° 0485; cuya superficie alcanza un total de 93,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del/la Sr/a. ALONSO, MURIEL TAMARA; C.U.I.T. N° 23-26649666-4; en el/los rubro/s «VTA. DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR / CALZADOS Y MARROQUINERIA» categoría «04», que girará bajo la denominación de «ME QUIERE RG», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 03731/2013. 20/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0683/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CLASSIC 4P LS A+D SPIRIT 1.4N, AÑO 2013, motor N° T85160686, dominio MTO 831, presentada por el Sr. ZACARIAS, JORGE ANTONIO, D.N.I. N° 16.700.931; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 07, Legajo Municipal N° 97. 20/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0684/13: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2008; motor N° 7H5142587, dominio HOX 302, presentada por el Sr. ORTIZ, ARMANDO ROBERTO, D.N.I. N° 10.481.669; que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno N° 41. 20/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0685/13: DAR DE BAJA** la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS, AÑO 2011; motor N° V10012240, dominio JRA 891, presentada por el Sr. CASTILLO, JOSE RODOLFO, D.N.I. N° 14.710.519; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4, AÑO 2012; motor N° T85124949, dominio LSC 821, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 03, Legajo Municipal N° 35. 20/09/13

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0686/13: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO**, del local comercial propiedad del/la Sr/a: NIGLIA, SILVINA ANDREA, C.U.I.T. N° 27-21506944-9; en el/los rubro/s: «ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA – PASTAS Y ALMACEN», categoría «03», que gira bajo la denominación de «LA PARMEGIANA» sito en el domicilio comercial de la calle LEONARDO ROSALES N° 0713; el cual a partir de la fecha su NUEVO DOMICILIO el de la calle YRIGOYEN N° 0912; cuya superficie alcanza un total de 130,00 mts<sup>2</sup>; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» N° 01670/2010. 23/09/13

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0687/13: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a/la Sr/a: VELASCO, JULIO MARTIN, C.U.I.T. N° 20-27029615-8, que funcionaba en el/los rubro/s «ELABORACION Y VENTA DE PASTAS FRESCAS», bajo la denominación de «FIDELIN», sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0331; cuya superficie alcanza un total de 78,00 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 01722/2009. 23/09/13

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0688/13: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a/la Sr/a: TORRES, RAQUEL NOEMI, C.U.I.T. N° 27-17241155-5, que funcionaba en el/los rubro/s «TIENDA», bajo la denominación de «LA ESTACION DE ARCHIE REITON», sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0957; cuya superficie alcanza un total de 41,00 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 02641/2011. 23/09/13

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0689/13: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a/la Sr/a: BELVER, MANUEL, C.U.I.T. N° 20-15200841-5, que funcionaba en el/los rubro/s «CORRALON VENTA DE MADERAS», bajo la denominación de «CORRALON ALMERIA», categoría «2» sito en el domicilio de la calle YRIGOYEN N° 0642; cuya superficie NO ESPECIFICA, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 03751/2013. 23/09/13

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0690/13: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle INGENIERO VARELA N° 0940; cuya superficie alcanza un total de 1.900,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma GRA-CA S.A.; C.U.I.T. N° 30-71145059-5; en el/los rubro/s «DEPOSITO DE PARTES (PROD. ELECTRONICOS/TELEFONIA CELULAR)» categoría «01», que girará bajo la denominación de «GRA-CA S.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 03753/2013. 23/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0691/13: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio LEGAL de la calle 9 DE JULIO N° 1028; propiedad del/la Sr./a OYARZUN NESTOR ROQUE; C.U.I.T. N° 20-17642207-7; en el/los rubro/s «SERVICIOS DE PUBLICIDAD» categoría «3», que girará bajo la denominación de «RDR PRODUCTORA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 03767/2013. 23/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0692/13: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio LEGAL de la calle JOSE MARIA SOBRAL N° 0542; propiedad de la Firma VANESA S.R.L.; C.U.I.T. N° 33-71062946-9; en el/los rubro/s «TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS» categoría «02», que girará bajo la denominación de «VANESA S.R.L.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 03761/2013. 23/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0693/13: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio LEGAL de la calle PIONEROS FUEGUINOS N° 1138; propiedad del Sr. GOMEZ NEIL ALBERTO; C.U.I.T. N° 20-13129484-1; en el/los rubro/s «VENTA AMBULANTE DE REGALERIA» categoría «6», que girará bajo la denominación de «NUEVO MUNDO PREMIACIONES», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 03760/2013. 23/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0694/13: **RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4N, AÑO 2012, motor N° T85105143, dominio LAB 632, presentada por el Sr. BARRIENTOS BARRIA, JOSE MARIO, D.N.I. N° 92.545.512; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 10, Legajo Municipal N° 142. 23/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0695/13: **HABILITAR**, a favor del Sr. RIFFO MONJE, JOSE NELSON, D.N.I. N° 18.789.082; con la unidad automotor marca ZANELLO, modelo UZAB134C, AÑO 1996, motor N° 30715144, dominio CVW 572, quien se desempeñará en el Servicio Privado de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 146. 23/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0696/13: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3, AÑO 2010, motor N° R59AB8129351, dominio JIF 657, propiedad del Señor RAMOS, ATILIO JUAN JOSE, D.N.I. N° 30.731.007; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4P LS A+D SPIRIT 1.4N, AÑO 2013; motor N° T85161764, dominio MZH 431, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 12, Legajo Municipal N° 172. 23/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0697/13: **RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4P LS A+D SPIRIT 1.4N, AÑO 2013; motor N° T85161764, dominio MZH 431, presentada por el Sr. RAMOS, ATILIO JUAN JOSE, D.N.I. N° 30.731.007; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 12, Legajo Municipal N° 172. 23/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0698/13: **HABILITAR**, en el servicio de TAXI-FLET a la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100, AÑO 2008, motor N° D4BB7511160, dominio GZI 694, propiedad del Sr. ROLDAN, SERGIO OSCAR; D.N.I. N° 10.565.469, que prestará servicio con el Interno N° 140. 23/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0699/13: **HABILITAR**, a favor del Sr. IGLESIAS, PABLO MARTIN, D.N.I. N° 20.839.567; con la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO-814, AÑO 2001, motor N° 37498410493504, dominio DVJ 310, quien se desempeñará en el Servicio Privado de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 147. 23/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0700/13: **RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CLASSIC 1.4N LT, AÑO 2011, motor N° T80011741, dominio JVL 674, presentada por el Sr. CASTILLO, JOSE RODOLFO, D.N.I. N° 14.710.519; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 02, Legajo Municipal N° 27. 24/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0701/13: **RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. LT 1.4N, AÑO 2011, motor N° T85056814, dominio JUG 799, presentada por el Sr. PAREDES ANDRADE, ROBERTO ABELARDO, D.N.I. N° 22.956.139; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 01, Legajo Municipal N° 06. 24/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0702/13: **RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca FIAT modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZL AÑO 2009, motor N° H30390819, dominio HWO 450, presentada por el Sr. ALVARADO NAVARRO, JOSE RICARDO, D.N.I. N° 7.817.724; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 02, Legajo Municipal N° 22. 26/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0703/13: **RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca FIAT modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V, AÑO 2011, motor N° 310A2011 0208974, dominio JZM 897, presentada por el Sr. BAIZ, OSCAR EDUARDO, D.N.I. N° 10.888.122; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 04, Legajo Municipal N° 59. 26/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0704/13: **RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS BASE 1.4N, AÑO 2010, motor N° T8530446, dominio IXK 728, presentada por el Sr. FRANCON, ROLANDO RAMON, D.N.I. N° 11.208.504; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 13, Legajo Municipal N° 193. 26/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0705/13: **RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca FORD modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3, AÑO 2011, motor N° R591C8210664, dominio KEP 452, presentada por el Sr. PRIETO, HORACIO JOSE, D.N.I. N° 21.352.036; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 14, Legajo Municipal N° 196. 26/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0706/13: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE PLUS, AÑO 2006, motor N° CDJC68015697, dominio FQH 244, propiedad del Señor TAMOSAITIS, JUAN, D.N.I. N° 4.367.872; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA AMBIENTE MP3 AÑO 2011; motor N° R591C8229369, dominio KHY 779, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 08, Legajo Municipal N° 114. 26/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0707/13: **RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA AMBIENTE MP3 AÑO 2011; motor N° R591C8229369, dominio KHY 779, presentada por el Señor TAMOSAITIS, JUAN, D.N.I. N° 4.367.872; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 08, Legajo Municipal N° 114. 26/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0708/13: **RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31B, AÑO 2007; motor N° UVCO35191, dominio GFW 935, presentada por el Señor MANSILLA PAREDES, JUAN ORFELINO, D.N.I. N° 92.222.850; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 06, Legajo Municipal N° 83. 26/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0709/13: **RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3, AÑO 2011; motor N° R591B8187976, dominio JYU 223, presentada por el Señor GODOY, RAMON ALFREDO, D.N.I. N° 12.639.001; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 09, Legajo Municipal N° 128. 26/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0710/13: **RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P CD GAS 1.8, AÑO 2007; motor N° 4Q0010291, dominio GPP 568, presentada por el Señor YAÑEZ ALVARADO, DANIEL CLAUDIO, D.N.I. N° 23.441.019; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 01, Legajo Municipal N° 15. 26/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0711/13: **RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3, AÑO 2001; motor N° R591C8229083, dominio KHY 774, presentada por el Señor GONZALEZ REINALDOS, JUAN SEGUNDO, D.N.I. N° 10.743.195; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 09, Legajo Municipal N° 123. 26/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0712/13: **RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2007; motor N° 7H5119051, dominio GUJ 030, presentada por el Señor FLORES, ANDRES ARMANDO, D.N.I. N° 12.273.149; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 08, Legajo Municipal N° 108. 26/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0713/13: **RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ATTRACTIVE 1.4 BENZINA 2011; motor N° 310A2011 9672756, dominio JZM 784, presentada por el Señor PRIETO, HORACIO JOSE, D.N.I. N° 21.352.036; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 09, Legajo Municipal N° 126. 26/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0714/13: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a/la Sr/a: RODRIGUEZ, MARIA ESTER, C.U.I.T. N° 27-10914975-1, que funcionaba en el/los rubro/s «ROTISERIA - DESPENSA», bajo la denominación de «SABORES», sito en el domicilio de la calle FEDERICO ECHELAINÉ N° 0427; cuya superficie alcanza un total de 36,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 01174/2009. 26/09/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0715/13: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a/la Sr/a: PAREDES, LUIS ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-16013183-8, que funcionaba en el/los rubro/s «MERCERIA - LIBRERIA», bajo la denominación de «VEO VEO», sito en el domicilio de la calle JUAN DOMINGO PERON N° 0053 «B»; cuya superficie alcanza un total de 16,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 01260/2010. 26/09/13

Del BARRIO

# SECRETARÍA DE FINANZAS

**S.S.G.C. N° 0716/13: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a/la Sr/a: **CAPPELLARI, ERICA DANIELA, C.U.I.T. N° 27-26035260-7**, que funcionaba en el/los rubro/s «**VENTA AL POR MENOR DE PAN – CONFITERIA - KIOSCO**», bajo la denominación de «**LUCKY'S**», sito en el domicilio de la calle **CARLOS PELLEGRINI N° 0916**; cuya superficie alcanza un total de **35,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**C**» N° **02575/2011**. 26/09/13

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0717/13: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **AV. SAN MARTIN N° 0344 LOCAL 6**; cuya superficie alcanza un total de **18,00 mts²**; propiedad del Sr. **VELAZQUEZ ANDRADE, LUIS OLEGARIO; C.U.I.T. N° 20-13392892-9**; en el/los rubro/s «**OFICINA COMERCIAL (GESTIONES DE COBRANZA)**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**R Y V SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZA**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**V**» N° **3500/2013**. 26/09/13

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0718/13: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **ISLAS MALVINAS N° 2665**; cuya superficie alcanza un total de **181,00 mts²**; propiedad de la Firma **METALURGICA 5 DE OCTUBRE S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-57139937-3**; en el/los rubro/s «**FERRETERIA – VENTA DE SANITARIOS**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**SANITARIOS LAMBERTI**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**M**» N° **03842/2013**. 26/09/13

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0719/13: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO**, del local comercial propiedad del/la Sr/a: **BALLADARES MUÑOZ, JOSE BALTAZAR, C.U.I.T. N° 20-92693639-6** el cual se desempeña en el/los rubro/s; «**KIOSCO - DESPENSA**», categoría «05», que gira bajo la denominación de «**KIOSCO Y DESPENSA J-B**» sito en el domicilio comercial de la calle **9 DE JULIO N° 1421**; el cual a partir de la fecha **AMPLIARA EL/LOS RUBRO/S: «CARNICERIA – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL»**; categoría «05»; cuya superficie alcanza un total de **39,00 mts²**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**B**» N° **405/2009**. 26/09/13

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0720/13: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO**, del local comercial propiedad del/la Sr/a: **ANDRADE HERRERA, PEDRO RIGOMER, C.U.I.T. N° 20-18879619-3** el cual se desempeña en el/los rubro/s; «**TRANSPORTE DE CARGA CORTA, MEDIANA Y LARGA DISTANCIA**», categoría «02», que gira bajo la denominación de «**TRANSPORTE ANDRADE**» sito en el domicilio legal de la calle **KEKAUH N° 0280**; el cual a partir de la fecha **AMPLIARA EL/LOS RUBRO/S: «ALQUILER DE MAQUINAS Y EQUIPOS – ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION O DEMOLICION CON PERSONAL – SERVICIOS DE ALQUILER RELACIONADAS CON LA EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS»**; categoría «02»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**A**» N° **03992/2009**. 27/09/13

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0721/13: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **DOMINGO F. SARMIENTO N° 3451**; cuya superficie alcanza un total de **982,08 mts²**; propiedad de la Firma **EXACTOR S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-70817924-4**; en el/los rubro/s «**DEPOSITO DE INSUMOS DE INFORMATICA – PARTES Y PRODUCTOS ELECTRONICOS**» categoría «01», que girará bajo la denominación de «**EXACTOR S.R.L.**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**E**» N° **03752/2013**. 27/09/13

Del BARRIO

## RESOLUCIÓN S.F. 1875/13

**ART 1º) AUTORIZAR** la Readecuación de las distintas Partidas Presupuestarias, correspondientes a la primera quincena de Septiembre de 2013, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 3085/2012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 16 de septiembre de 2013

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 1876/13

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «**B**» N° 0005-00001852 de pesos tres mil cuatrocientos veintiocho con 00/100 \$ **3.428,00**, presentada al cobro por la firma: «**FINOCCHIO HNOS S.R.L.**» y factura «**B**» N° 0001-00000011 de pesos veinte mil con 00/100 \$ **20.000,00**, presentadas al cobro por la firma: «**REHABILITACION LIBERTADOR S.A.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos veintitrés mil cuatrocientos ocho con 00/100 \$ **23.428,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 16 de septiembre de 2013

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 1877/13

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos dieciséis mil seiscientos diecisiete con 07/100 \$ **16.617,07**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0344-00030503	DIARCO S.A.	\$ 43.351,50
FC. «B» N° 0003-00000013	G Y H SOCIEDAD ANONIMA	\$ 829,60
FC. «B» N° 0001-00018117	FABRIPAC S.R.L.	\$ 3.895,00
FC. «B» N° 0001-00124626	CELENTANO de Antonio J. Celentano	\$ 45.233,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 93.309,10</b>

**ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestario en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 17 de septiembre de 2013

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 1878/13

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «**B**» N° 0001-00000013 de Pesos Doce Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 \$ **12.490,00**, a favor de la firma: «**EL ABUELO**» de **Analia Celia Vilardo**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 17 de septiembre de 2013

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 1879/13

**ART 1º) APROBAR** la Rendición parcial de la caja chica otorgada a la Secretaría Privada de Finanzas dependiente de la Secretaria de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos nueve mil setecientos veinte con 05/100 \$ **9.720,05**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 17 de septiembre de 2013

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 1880/13

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «**B**» N° 0001-00000001 de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Dieciséis con 00/100 \$ **4.616,00**, a favor de la firma: «**ELABUELO**» de **Analia Celia Vilardo**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 17 de septiembre de 2013

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 1881/13

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de la Póliza de Seguro de Caucción N° 122931 perteneciente a la firma **Berkley International Seguros S.A.**, de pesos ocho mil ochocientos con 00/100 \$ **8.800,00**, a favor de la firma «**LOGGIO**», representada por el Sr. **Loggio Héctor Alejandro**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la

póliza enunciado en el art. 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 17 de septiembre de 2013

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1882/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «E» N° 0047-000103821/ 22 por la suma de pesos dos mil trescientos setenta y seis con 31/100 \$ **2.376,31** presentada al cobro por la firma: «**VICTOR MASSON TRANSPORTE CRUZ DEL SUR S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 18 de septiembre de 2013

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1883/13

**ART 1°) APROBAR** el pago de la complementaria 1 correspondiente al pago de ajuste de asignaciones familiares y retos varios mes de Septiembre 2013 al Personal municipal y Personal de Obras Sanitarias municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Doscientos Setenta Mil Ochocientos Cincuenta con 72/100 \$ **270.850,72**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3746/13.-

**ART 2°) IMPUTESE:** el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 18 de septiembre de 2013

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1884/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «E» N° 5001-00000760/ 778/ 795/ 814/ 831 por la suma de pesos Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 32/100 \$ **8.664,32** a favor de la firma: «**CORREO ANDREANI S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 19 de septiembre de 2013

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1885/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001709 de pesos Setenta y Cuatro Mil Cien con 00/100 \$ **74.100,00** a favor de la firma: «**LOS ONITAS**» de Agnes Hugo Francisco, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 19 de septiembre de 2013

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1886/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0008-0112960 de pesos dieciocho mil doscientos cuarenta y uno con 04/100 \$ **18.241,04** a favor de la firma: «**SOLDASUR S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2013

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1887/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0008-0112853 de pesos treinta y cuatro mil novecientos trece con 44/100 \$ **34.913,44** a favor de la firma: «**SOLDASUR S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2013

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1888/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0190-00009743 de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Setenta y Ocho con 37/100 \$ **156.178,37** presentada al cobro por la firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2013

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1889/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00042530/ 31 /32/ 33/ 34/ 35/ 36/ 37/ 38/ 39/ 40/ 41/ 42/ 43/ 44, por la suma de pesos cuarenta mil trescientos noventa y uno con 74/100 \$ **40.391,74** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2013

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1890/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00042489/ 90/ 91/ 92/ 93/ 94/ 95, por la suma de pesos veintitún mil seiscientos treinta y seis con 08/100 \$ **21.636,08** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2013

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1891/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00042471/ 72/ 73/ 74, por la suma de pesos trece mil doscientos veintitrés con 08/100 \$ **14.223,08** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2013

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1892/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00042503/ 04/ 05/ 06, por la suma de pesos once mil doscientos setenta y dos con 56/100 \$ **11.272,56** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2013

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1893/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00042457/ 58/ 59/ 60, por la suma de pesos nueve mil seiscientos veintiocho con 64/100 \$ **9.628,64** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2013

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1894/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00042441/ 42/ 43/ 44/ 45/ 46/ 47/ 48/ 49, por la suma de pesos veintidós mil ochocientos dieciséis con 20/100 \$ **22.816,20** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2013

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1895/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0050-00001828 y el pago Parcial de la factura «B» N° 0050-00001830/31 por la suma total de Pesos Catorce Mil Doscientos Ochenta y Dos con 89/100 \$ **14.282,89**, a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo al considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1896/13

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación en directo a favor de la firma «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», suscripto mediante Orden de Compra N° 157/2013, referente al servicio de repetidora de VHF en modo y Privado con cobertura del 90 % del abono

mensual, a partir de Abril de 2013 a Diciembre de 2013, con un costo mensual de pesos un mil doscientos con 00/100 \$ **1.200,00**, lo que hace un total de pesos diez mil ochocientos con 00/100 \$ **10.800,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) AUTORIZAR**, los pagos mensuales de pesos un mil doscientos con 00/100 \$ **1.200,00**, a favor de la firma **COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», según condición contractual.-  
**ART 3º) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 4º) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1897/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00001838/ 39/ 40/ 41/ 42/ 43/ 44/ 45/ 46 y 47, por la suma de Pesos diecisiete mil cuatrocientos treinta con 00/100 \$ **17.430,00** presentada al cobro por la firma: «**TIEMPO FUEGUINO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 3º) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1898/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago en concepto de excedentes fotocopias realizadas, por la suma de pesos ciento treinta y uno con 83/100 \$ **131,83**, correspondiente a la factura «B» N° 0003-00022249 a favor de la firma **NEXO S.R.L.**, representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 3º) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín oficial Municipal. cumplido, Archívese.-  
 Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1899/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00022324 de pesos cuatrocientos con 00/100 \$ **400,00** presentada al cobro por la firma: «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1900/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00022060 de pesos cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 \$ **475,00** presentada al cobro por la firma: «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 3º) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1901/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00020634 de pesos ochocientos ochenta y cinco con 90/100 \$ **885,90** presentada al cobro por la firma: «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 3º) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1902/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** la contratación en directo suscripto con la firma «**NEXO S.R.L.**», formalizado mediante Orden de Compra N° 933/2013, referente al servicio de alquiler de 01 (una) Fotocopiada / impresora / scanner, desde el 03/07/2013 hasta el 31/12/2013, el cual será afectado a la mencionada Coordinación, con un costo mensual de Pesos seiscientos con 00/100 \$ **600,00**, lo que hace un total de Pesos tres mil quinientos sesenta con 00/100 \$ **3.560,00**, incluyendo la cantidad de 2.000 (dos mil) copias mensuales, siendo el costo por unidad de excedente Pesos cero con 30/100 \$ **0,30**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) AUTORIZAR**, los pagos mensuales de Pesos seiscientos con 00/100 \$ **600,00**, lo que hace un total de Pesos tres mil quinientos sesenta con 00/100 \$ **3.560,00**, a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», según condición contractual.-  
**ART 3º) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 4º) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1903/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00020665 de pesos doscientos setenta y cinco con 00/100 \$ **275,00** presentada al cobro por la firma: «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 3º) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1904/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00020442 de pesos trescientos con 00/100 \$ **300,00** presentada al cobro por la firma: «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1905/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00022064/ 248 por la suma de pesos dos mil doscientos cinco con 00/100 \$ **2.205,00** presentada al cobro por la firma: «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 3º) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1906/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0038-00001501 de Pesos Un Mil Novecientos Setenta y Cinco con 70/100 \$ **1.975,70** a favor de la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.  
**ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 3º) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1907/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0038-00001778 de Pesos un mil cuatrocientos diecisiete con 00/100 \$ **1.417,00** presentada al cobro por la firma: «**LIBRERÍA RAYUELA**» de **RAYUELA S.R.L.**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.  
**ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1908/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-00078818/ 817/ 819 por la suma de Pesos Dieciséis Mil Cuarenta y Nueve con 50/100 \$ **16.049,50** a favor de la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.  
**ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1909/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00042475/ 76 por la suma de Pesos Seis Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 96/100 \$ **6.588,96** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1910/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución del Pagaré S/N de pesos un mil con 00/100 \$ **1.000** y depósito banco Tierra del Fuego N° 00626807 de pesos noventa y ocho con 00/100 \$ **98,00**, a favor de la firma **NEXO S.R.L.**, representada por el Sr. **JORGE CARRO**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 32/12en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** a la Partida Extrapresupuestaria la suma de pesos \$ **98,00** y **PRO-CEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del pagaré enunciado en el art. 1º.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1911/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 2093-00667225 de pesos tres mil ciento dieciocho con 33/100 \$3.118,33 presentada al cobro por la empresa: «MOVIS-TAR» de Telefónica Móviles Argentina S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1912/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 0001- N° 0001-03758839/ 3785382 por la suma total de pesos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro con 51/100 \$ 55.494,51, presentada al cobro por la firma «COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RÍO GRANDE LIMITADA», en un todo de acuerdo al considerando.

**ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.

Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1913/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago por la suma de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos con 00/100) a favor del Sr. Ruiz Cesar Cristino DNI N° 92.376.222, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) POR DIRECCION DE COMPRAS,** realizar la Orden de Compra correspondiente a los pasajes vía aérea tramos: Río Grande / Buenos Aires / Buenos Aires / Río Grande a favor del Sr. Ruiz Cesar Cristino DNI N° 92.376.222.-

**ART 3º) POR CONTADURIA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 4º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1914/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos doce mil quinientos dos con 00/100 \$ 12.502,00, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00003403/16	CLINICA DEL ESCAPE de Preisegger Ricardo Daniel	\$ 5.100,00
FC. «B» N° 0008-00080128	DON ALDO RESPUESTOS	\$ 907,00
FC. «B» N° 0001-00002341	LA CASA DEL ENCENDIDO de Musa Julio Alberto	\$ 6.495,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.502,00</b>

**ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio presupuestario correspondiente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1915/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 00004-00000061 de pesos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 78/100 \$ 82.649,78 a favor de la firma: «FALSAN S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1916/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de la póliza de seguro de caución N° 390.658 correspondiente a la compañía Fianza y Crédito S.A de pesos cuatro mil ochocientos con 00/100 \$ 4.800,00 a favor de la firma «COCCARO HNOS CONSTRUCCIONES S.A.», representada por el Sr. Abel Antonio Cocco, en concepto de garantía del Contrato de Locación de Bien de Uso N° 97/12, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1917/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de la póliza de seguro de caución N° 390.651 correspondiente a la compañía Fianza y Crédito S.A de pesos tres mil doscientos con 00/100 \$ 3.200,00 a favor de la firma «COCCARO HNOS CONSTRUCCIONES S.A.», representada por el Sr. Abel Antonio Cocco, en concepto de garantía del Contrato de Locación de Bien de Uso N° 100/12, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1918/13**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago del PROGRAMA MUNICIPAL DE INCLUSION EDUCATIVA correspondiente al mes de Agosto 2013 a los beneficiarios detallados en el Anexo I adjunto por la suma total de pesos Cuarenta Mil Ochocientos con 00/100 \$ 40.800,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1919/13**

**ART 1º) FIJASE,** la «Meta» de recaudación para el mes de OCTUBRE de 2013 en Pesos Siete Millones Seiscientos mil con 00/100 \$ 7.600.000,00.

**ART 2º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 25 de septiembre de 2013

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1920/13**

**ART 1º) AUTORIZAR,** la contratación del servicio de alojamiento, racionamiento y la extensión de una (01) orden por (01) pasaje vía aérea, tramo: BS.AS./RG-RG/BS.AS para los días 03 y 04 de octubre del corriente, a favor de la Dra. IVANEGA, Miriam Mabel DNI N° 14.157.121, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3º) POR LA DIRECCION DE COMPRAS,** procédase a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1º.

**ART 4º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 30 de septiembre de 2013

RUNIN

# RESOLUCIONES INTERNAS

## AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 613/13

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Póliza N° 20001284 a favor de la firma «LA MERIDIONAL Compañía Argentina de Seguros S.A « por la suma de \$ 79.169,94.- (Pesos setenta y nueve mil ciento sesenta y nueve con 94/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 02 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 614/13

**ART 1°) APROBAR** la emisión de una Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo **RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE**, a favor de **DURE María Elena DNI 25.053.139** y **LEDESMA Rocío Silvana DNI 41.070.749**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) PROCEDER** a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo **RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE**, a favor de **DURE María Elena DNI 25.053.139** y **LEDESMA Rocío Silvana DNI 41.070.749**.-

**ART 3°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 02 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 615/13

**ART 1°) APROBAR** la emisión de una Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo **RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE**, a favor del profesor **CROCETTI SERGIO, D.N.I 23.829.841** y de **BRITOS CRISTIAN DNI 40.084.391**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) PROCEDER** a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 02 (dos) Pasajes vía aérea, Tramo **RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE**, a favor de **CROCETTI SERGIO, D.N.I 23.829.841** y de **BRITOS CRISTIAN DNI 40.084.391**

**ART 3°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 03 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 616/13

**ART 1°) APROBAR** la Póliza Integral de Copiado (P.I.C.) N° 001/2013, celebrado entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por el Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDÓ, DNI N° 28.126.563, «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la empresa NEXO S.R.L. representada por el Sr. CARRO, Jorge DNI N° 13.334.262, quien tiene por función el mantenimiento de (01) equipo fotocopiador marca Panasonic Modelo KX-MB3030 Número de serie 1HBFE002162 propiedad de este Municipio, que funciona en la Dirección de Administración dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 03 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 617/13

**ART 1°) APROBAR** la Póliza Integral de Copiado (P.I.C.) N° 002/2013, celebrado entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por el Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDÓ, DNI N° 28.126.563, «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la empresa NEXO S.R.L. representada por el Sr. CARRO, Jorge DNI N° 13.334.262, quien tiene por función el mantenimiento de (01) equipo fotocopiador marca Panasonic Modelo KX-MB3030 Número de serie 1HBFE002174 propiedad de este Municipio, que funciona en la administración del Centro Deportivo dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 03 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 618/13

**ART 1°) APROBAR** la Póliza Integral de Copiado (P.I.C.) N° 003/2013, celebrado entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por el Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDÓ, DNI N° 28.126.563, «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la empresa NEXO S.R.L. representada por el Sr. CARRO, Jorge DNI N° 13.334.262, quien tiene por función el mantenimiento de (01) equipo fotocopiador marca Panasonic Modelo KX-MB3030 Número de serie 1HBFE002172 propiedad de este Municipio, que funciona en la administración del Polideportivo «Carlos Margalot» dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 03 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 619/13

**ART 1°) APROBAR** la Póliza Integral de Copiado (P.I.C.) N° 004/2013, celebrado entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por el Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDÓ, DNI N° 28.126.563, «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la empresa NEXO S.R.L. representada por el Sr. CARRO, Jorge DNI N° 13.334.262, quien tiene por función el mantenimiento de (01) equipo fotocopiador marca Panasonic Modelo KX-MB3030 Número de serie 1HBFE002153 propiedad de este Municipio, que funciona en la administración de la Dirección de Juventud dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 03 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 620/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° «B» 00006-00580871 por un monto de \$ 135.41.- (Pesos ciento treinta y cinco con 41/100) el mismo corresponde al período de Septiembre 2013, con vencimiento el 10/09/13 a favor de «TV FUEGO S.A.» en concepto de servicio telefónico MULTIPLAY prestado al Gimnasio Polideportivo «Margen Sur», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 621/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas 0001-03785773 / 03785655 / 03785654 / 03785602 / 03785547 / 03785562 / 03760063 / 03785727 / 03785588 / 03785589 / 03785650 / 03785651 / 03785666 / 03785652 / 03785653 por un monto total de \$ 41.266,41.- (Pesos cuarenta y un mil doscientos sesenta y seis con 41/100), a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 622/13

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDÓ, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la Instructora ALVAREZ ELIZABETH GRACIELA D.N.I. N° 37.250.374, el período a contratar es desde el día 09 de Septiembre de 2013 al 28 de Diciembre de 2013 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando,

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la suma mensual de \$ 4.800,00.- (Pesos cuatro mil ochocientos con 00/100), según condición contractual a favor de la Instructora ALVAREZ ELIZABETH GRACIELA, D.N.I. N° 37.250.374 .-

**ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 623/13**

**ART 1°) APROBAR** la emisión de una Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo **RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE**, a favor **BERZEL TAMARA AYLEN D.N.I 41.903.510** y de **CONCHA TADEO AGUSTIN DNI 46.554.730**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) PROCEDER** a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 02 (dos) Pasajes vía aérea, Tramo **RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE**, a favor de **BERZEL TAMARA AYLEN D.N.I 41.903.510** y de **CONCHA TADEO AGUSTIN DNI 46.554.730**  
**ART 3°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-  
**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 06 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 624/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago parcial de la Factura «B» N° 0050-00001830 a favor de la firma «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», por un monto de \$ **3.638,04.- (Pesos tres mil seiscientos treinta y ocho con 04/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 06 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 625/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° **0002-00005850 a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES COMPAÑIA DE TURISMO DEL SUR S.R.L.»** por un monto total de \$ **2.076,00.- (Pesos dos mil setenta y seis con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) Por dirección de administración, de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 09 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 626/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «C» N° **0001-00000044** a favor de la firma «**DUCK'S TRAVEL EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO**» de **ERDOZAIN PATRICIA GABRIELA** por un monto total de \$ **4.465,00.- (Pesos cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100)** en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) Por dirección de administración, de la Agencia Municipal de Juventud** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 09 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 627/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Factura «B» N° **0008-00113960** por la suma de \$ **4.291,53.- (Pesos cuatro mil doscientos noventa y uno con 53/100)** de la firma «**SOLDASUR S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal de Deportes Y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 12 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 628/13**

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° **0001-00017907** de la firma comercial «**FABRIPAC S.R.L.**» por un monto de \$ **5.660,25 (Pesos cinco mil seiscientos sesenta con 25/100)** por la adquisición de Mercadería, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando,  
**ART 2°) POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 12 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 629/13**

**ART 1°) OTORGUESE:** la Licencia Deportiva del Agente Municipal, Sr: **NUÑEZ German Leg.N°1927/5**, quien ha sido convocado para ser delegado del equipo argentino que participara en el Mundial de Powerlifting y Fuerza en Banco de la Global Powerlifting Comité ,que se realizara en la Ciudad de Eger, Hungría desde el 22 al 28 de Septiembre de 2013, asimismo se solicita dicha Licencia Deportiva a partir del día 18/09/13 al 30/09/13, según lo expresado en la Nota N° 099/2013 de la Dirección de Centro de Rendimiento Deportivo dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-  
**ART 2°) ESTABLEZCASE.** Que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, la constancia de participación.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 12 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 630/13**

**ART 1°) OTORGUESE:** la Licencia Deportiva del Agente Municipal, Profesor de Educación Física, **COTO Gabriel - Legajo N° 4164/5**, quien viajará como entrenador del atleta **Martínez Marcos** para participar en el **MUNDIAL DE POWERLIFTING** y Fuerza de Banco de la Global Powerlifting, asimismo se solicita dicha Licencia Deportiva a partir del día 18/09/13 al 30/09/13, según lo expresado en la Nota N° 098/2013 de la Dirección de Centro de Rendimiento Deportivo dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-  
**ART 2°) ESTABLEZCASE.** Que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, la constancia de participación.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 12 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 631/13**

**ART 1°) OTORGUESE:** la Licencia Deportiva del Agente Municipal, **Martínez Marcos Leg N° 3600/5** quien viajará para participar en el **MUNDIAL DE POWERLIFTING** el cual se realizara en la Ciudad de Eger, HUNGRIA, asimismo se solicita dicha Licencia Deportiva a partir del día 18/09/13 al 30/09/13, según lo expresado en la Nota N° 524/2013 de la Dirección de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-  
**ART 2°) ESTABLEZCASE.** Que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, la constancia de participación.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 12 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 632/13**

**ART 1°) APROBAR** el pago de Factura «B» N° **0001-00014810/00014811/00014812** a favor de la firma «**ELECTRICIDAD MIGUEL**» de **Zapata Miguel Ángel** por un monto total de \$ **10.657,75.- (Pesos diez mil seiscientos cincuenta y siete con 75/100)**, y Factura «B» N° **0004-00023947** por un monto de \$ **7.675,54 (Pesos siete mil seiscientos setenta y cinco con 54/100)** a favor de la firma «**PROPAGACION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.  
**ART 2°) POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD**, realizar la afectación presupuestaria correspondiente.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 13 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 633/13**

**ART 1°) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio de \$ **2.000,00.- (Pesos dos mil con 00/100)** a favor del **Sra. RODRIGUEZ MARIA INES DNI 13.363.058**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando,  
**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 16 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 634/13**

**ART 1°) APROBAR** el pago de las Facturas «B» N° **0001-00018093** por un monto total de \$ **1.649,75.- (Pesos un mil seiscientos cuarenta y nueve con 75/100)** de la firma «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 16 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 635/13

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00005857 a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES COMPAÑIA DE TURISMO DEL SUR S.R.L.» por un monto total de \$ 3.420,00.- (Pesos tres mil cuatrocientos veinte con 00/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 636/13

**ART 1°) APROBAR** el pago de Factura «C» N° 0001-00000001 a favor de la Psicopedagoga Lic. Rolando Melisa por un monto total \$ 1.000,00.- (Pesos Un Mil con 00/100), por la prestación del servicio en el taller de orientación vocacional, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 637/13

**ART 1°) MODIFICAR** el ARTICULO 2° de la Resolución A.M.D.J. - N° 363/2013 de fecha 26 de Abril de 2013, **Donde dice:** IMPUTAR la suma de \$ 7.289,08.- (Pesos seis mil ochocientos cuarenta y siete con 55/100) a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 3.3.1Mantenimiento y reparación de edificios y locales del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2013, **Debe decir:** POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 2°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 638/13

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0005-00086674 a favor de la firma «PINTURERIAS DEL CENTRO TRES COLORES S.A.» por la suma de \$ 1.483,14.- (Pesos Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 14/100), por la adquisición de materiales, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINSTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 18 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 639/13

**ART 1°) MODIFICAR** el ARTÍCULO 1° de la Resolución A.M.D.J. - N° 0489/2013 de fecha 18 de Junio de 2013, **Donde Dice:** «APROBAR el pago de Facturas «B» N° 0002-00000156 / 00000157 por la suma total de \$ 11.185,75.- (Pesos once mil ciento ochenta y cinco con 75/100) a favor de la firma «ELECTRICIDAD MIGUEL, de ZAPATA MIGUEL», y Factura «B» N° 0002-00000156 por la suma total de \$ 5.148,49.- (Pesos cinco mil ciento cuarenta y ocho con 49/100) a favor de la firma «PROPAGACION S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando», **Debe Decir:** «APROBAR el pago de Facturas «B» N° 0002-00000156 / 00000157 por la suma total de \$ 11.185,75.- (Pesos once mil ciento ochenta y cinco con 75/100) a favor de la firma «ELECTRICIDAD MIGUEL, de ZAPATA MIGUEL», y Factura «B» N° 0004-00023190 por la suma total de \$ 5.148,49.- (Pesos cinco mil ciento cuarenta y ocho con 49/100) a favor de la firma «PROPAGACIÓN S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando».-

**ART 2°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 640/13

**ART 1°) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio de \$ 3.500,00.- (Pesos tres mil quinientos con 00/100) a favor del Sr. Gonzalez Jose Idelfonso DNI. N° 24.682.849 dichos aporte económico posibilitara solventar parte de los gastos, quien participara representando a la ciudad de Río Grande en el Campeonato Mundial Master de Pista y Campo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y juventud,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 641/13

**ART 1°) MODIFICAR** el CONSIDERANDO Y ARTÍCULO 1° de la Resolución A.M.D.J. - N° 0456/2013 de fecha 05 de Junio de 2013, **Donde Dice:** «CONSIDERANDO Que en el mismo se solicita el pago de la Factura «B» N° 0009-00011799 a favor de la firma «LA CAPITAL»SHOES & MATCH por un monto de \$ 10.991,00.- (Pesos diez mil novecientos noventa y uno con 00/100) por la adquisición de calzados destinados a personal de maestranza y del Natatorio Municipal, dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud», **Debe Decir** «CONSIDERANDO: Que en el mismo se solicita el pago de la Factura «B» N° 0009-00011799 a favor de la firma «LA CAPITAL»SHOES & MATCH de Barrios Ruiz Manuel Artemio por un monto de \$ 10.991,00.- (Pesos diez mil novecientos noventa y uno con 00/100) por la adquisición de calzados destinados a personal de maestranza y del Natatorio Municipal, dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud», en el ARTICULO 1°) **Donde Dice** «APROBAR el pago de la Factura «B» N°0009-00011799 a favor de la firma «LA CAPITAL»SHOES & MATCH por un monto de \$ 10.991,00.- (Pesos diez mil novecientos noventa y uno con 00/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando».-**Debe Decir:** «APROBAR el pago de la Factura «B» N°0009-00011799 a favor de la firma «LA CAPITAL»SHOES & MATCH de Barrios Ruiz Manuel Artemio por un monto de \$ 10.991,00.- (Pesos diez mil novecientos noventa y uno con 00/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando»

**ART 2°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 642/13

**ART 1°) APROBAR** el otorgamiento de la beca municipal de \$ 4.000,00.- (Pesos cuatro mil con 00/100) a favor de Cruz, Florentina DNI 23.719.649 madre del atleta Villalobos, Gustavo Ángel DNI 39.041.788, desde el 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del 2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la suma mensual de \$ 1.000,00.- (Pesos un mil con 00/100), según acta de otorgamiento de subvención a favor de la Sra. Cruz, Florentina DNI 23.719.649.-

**ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y juventud,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 643/13

**ART 1°) APROBAR** el otorgamiento de la beca municipal de \$ 3.200,00.- (Pesos tres mil doscientos con 00/100) a favor de Cruz, Eleuteria DNI 22.335.539 madre del atleta Ramos, Héctor Fabián DNI 39.041.790, desde el 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del 2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la suma mensual de \$ 800,00.- (Pesos ochocientos con 00/100), según acta de otorgamiento de subvención a favor de la Sra. Cruz, Eleuteria DNI 22.335.539.-

**ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y juventud,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 644/13

**ART 1°) APROBAR** el otorgamiento de la beca municipal de \$ 3.200,00.- (Pesos tres mil doscientos con 00/100) a favor de Pérez, Ángela Valeria DNI 27.436.306 madre del atleta GOMEZ, Mateo Javier DNI 44.236.808, desde el 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del 2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la suma mensual de \$ 800,00.- (Pesos ochocientos con 00/100), según acta de otorgamiento de subvención a favor de la Sra. Pérez, Ángela Valeria DNI 27.436.306.-

**ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y juventud,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 645/13

**ART 1°) APROBAR** el otorgamiento de la beca municipal de \$ 3.200,00.- (Pesos tres mil doscientos con 00/100) a favor de Pérez, Ángela Valeria DNI 27.436.306 madre del atleta GOMEZ, Andres Ismael DNI 41.903.843, desde el 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del 2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la suma mensual de \$ 800,00.- (Pesos ochocientos con 00/100), según acta de otorgamiento de subvención a favor de la Sra. Pérez, Ángela Valeria DNI 27.436.306.-

**POR 3º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

**ART 4º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 646/13

**ART 1º) APROBAR lo ya efectuado según Orden de 12 (doce) pasajes terrestre tramo RIO GRANDE / PUNTA ARENAS/RIO GRANDE, a favor AGUIRRE MALENA DNI 40.829.113, BOCCARDO GASTON DNI 43.498.124, CALVISMONTI LUDMILA DNI 42.431.114, COBIAN MARCELO DNI 38.786.456, CORRALES MAURICIO DNI 43.498.121, HARO JONATAN DNI 40.000.465, SOSA FLORENCIA DNI 40.740.334, SOSA ROCIO DNI 42.650.386, TORRES ESTEFANIA VEROICA DNI 40.740.360, VILLARROELANTONELLA DNI 39.392.986, VILLARROEL BELEN DNI 40.829.173, PEDROZO MELISA DNI 33.484.265, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.**

**ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 647/13

**ART 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la Instructora de Danzas Árabes GÓMEZ, Adriana Esther D.N.I. N° 23.359.964, el período a contratar es desde el día 23 de Septiembre de 2013 al 28 de Diciembre de 2013 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-**

**ART 2º) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 1.800,00.- (Pesos mil ochocientos con 00/100)**, según condición contractual a favor de la Instructora GÓMEZ, Adriana Esther D.N.I. N° 23.359.964.-

**ART 3º) POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 4º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

**ART 5º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 648/13

**ART 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte, la Profesora de Educación Física AVOLIO VICTORIA NOEMI DNI N° 31.328.256 el período a contratar es desde el día 23 de Septiembre de 2013 al 28 de Diciembre de 2013 inclusive, en un todo a lo indicado en el considerando.-**

**ART 2º) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil con 00/100)** según condición contractual a favor de la Profesora de Educación Física AVOLIO VICTORIA NOEMI DNI N° 31.328.256.-

**ART 3º) POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 4º) PROCEDER** a través de Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero

**ART 5º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 649/13

**ART 1º) APROBAR lo ya efectuado según la Orden de 02 (Dos) pasaje vía aérea, Tramo TRELEW / RIO GRANDE / USHUAIÁ / TRELEW, a favor de LOPEZ CLAUDIA ANDREA D.N.I 27.363.354 Y DE MONTESINO RAUL JAVIER D.N.I 17.643.869.-, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-**

**ART 2º) PROCEDER** a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 02 (Dos) pasaje vía aérea, Tramo TRELEW/RIO GRANDE/USHUAIÁ/TRELEW, a favor de LOPEZ CLAUDIA ANDREA D.N.I 27.363.354 Y DE MONTESINO RAUL JAVIER D.N.I 17.643.869.-

**ART 3º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 650/13

**ART 1º) APROBAR** la Licencia con goce de haberes según Decreto N° 3413/79 artículo 15 «C» para el agente municipal Pedrozo Ruiz Melisa – Legajo N° 4583/7 dependiente de la

Dirección del Natorio Municipal Eva Perón, a fin de participar de la Capacitación denominada «Taller de Escalada Escolar», que se realizarán los días 19 y 20 Septiembre del corriente año, en nuestra ciudad en las instalaciones del Club Andino.-

**ART 2º) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 651/13

**ART 1º) APROBAR** la Licencia con goce de haberes según Decreto N° 3413/79 artículo 15 «C» para el agente municipal González Nancy – Legajo N° 4252/8 dependiente de la Dirección del Natorio Municipal Eva Perón, a fin de participar de la Capacitación denominada «Taller de Escalada Escolar», que se realizarán los días 19 y 20 Septiembre del corriente año, en nuestra ciudad en las instalaciones del Club Andino.-

**ART 2º) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 652/13

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00005841 a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES», COMPAÑIA DE TURISMO DEL SUR S.R.L., por un monto total de \$ 7.914,00.- (Pesos siete mil novecientos catorce con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD** realizar afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 24 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 653/13

**ART 1º) MODIFICAR el ARTÍCULO 1º de la Resolución A.M.D.J. – N° 0460/2013 de fecha 11 de Junio de 2013, Donde Dice:** «AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00005727 a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES», por un monto total de \$ 7.376,00.- (Pesos siete mil trescientos setenta y seis con 00/100), dicho monto corresponde a los 12 pasajes por vía terrestre desde la ciudad de Río Grande a Punta Arenas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando», **Debe Decir:** «AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00005727 a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES COMPAÑIA DE TURISMO DEL SUR S.R.L.», por un monto total de \$ 7.376,00.- (Pesos siete mil trescientos setenta y seis con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando».-

Río Grande, 24 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 654/13

**ART 1º) APROBAR** el pago de Factura «B» N° 0018-00060385/0018-59297 a favor de la firma «SUR IMPORTACION» de CRIL S.R.L por un monto total de \$ 4.779,72.- (Pesos cuatro mil setecientos setenta y nueve con 72/100), y Factura «B» N° 0199-00038133 de la firma comercial «CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A» por un monto de \$ 1.399,00 (Pesos mil trescientos noventa y nueve con 00 /100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2º) POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD**, realizar la afectación presupuestaria correspondiente.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 24 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 655/13

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00005814 a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES», COMPAÑIA DE TURISMO DEL SUR S.R.L por un monto total de \$ 3.026,00.- (Pesos tres mil veintiséis con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero Correspondiente.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 24 de septiembre de 2013

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 656/13

**ART 1º) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio de \$ 1.500,00.- (Pesos un mil quinientos con 00/100) a favor del Sr. ORELLANA ARIEL EDUARDO, DNI 25.725.228, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION** de la Agencia Municipal de Deportes y juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 24 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 657/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-00000815 a favor de la firma «**AFG TRANSPORTE DE RAQUEL GARCIA**», por un monto de \$ **4.900,00.-** (Pesos cuatro mil novecientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION** de la **Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 658/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0008-00114877 por la suma de \$ 3.129,77 (Pesos tres mil ciento veintinueve con 77/100) de la firma «**SOLDASUR S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°)** Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 659/13**

**ART 1°) APROBAR** la Rendición Parcial de la Caja Chica de la Dirección de Natatorio, rindiendo en facturas la suma de \$ **2.979,31** (Pesos dos mil novecientos setenta y nueve con 31/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia De Deportes Y Juventud**, realizar la afectación, presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 660/13**

**ART 1°) APROBAR** la emisión de una Orden de 07 (siete) pasajes vía aérea, tramo **RÍO GRANDE / NEUQUÉN / RIO GRANDE**, a favor de **CENA Sergio Adrián DNI 16.651.436, LUNA Marcos Daniel DNI 30.061.308, SÁNCHEZ Lautaro DNI 39.472.582, TORRES HIDALGO Javier Matías DNI 30.153.875, TORRES HIDALGO Leandro Sebastián DNI 36.733.238, FERRAGUTTI Sergio DNI 29.880.870, y CARRAZANA Eduardo 20.884.168**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) PROCEDER** a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 07 (siete) pasajes vía aérea, tramo **RÍO GRANDE / NEUQUÉN / RIO GRANDE**, a favor de **CENA Sergio Adrián DNI 16.651.436, LUNA Marcos Daniel DNI 30.061.308, SÁNCHEZ Lautaro DNI 39.472.582, TORRES HIDALGO Javier Matías DNI 30.153.875, TORRES HIDALGO Leandro Sebastián DNI 36.733.238, FERRAGUTTI Sergio DNI 29.880.870, y CARRAZANA Eduardo 20.884.168.**-  
**ART 3°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** de la **Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-  
**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 661/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Factura «B» N°0001-00002662 por la suma de \$**6.000,00.-** (Pesos seis mil con 00/100) a favor de la firma **RADIO FUEGO S.R.L.** , en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** de la **Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 662/13**

**ART 1°) APROBAR** la emisión de una Orden de 01 (un) pasaje vía aerea, Tramo **RÍO GRANDE / BUENOS AIRE / RIO GRANDE**, a favor de **ZURITA CHODIL LUCAS D.N.I 40.740.304** con fecha de partida el día 28 de Septiembre, regresando el día 02 de Octubre del corriente año., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) PROCEDER** a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 02 (Dos) pasaje vía aerea, Tramo **RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE**, a favor de **FERNANDEZ AUGUSTO D.N.I 40.000.527 Y DE CHACON nCANDELA D.N.I 41.951.192.-**  
**ART 3°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** de la **Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 663/13**

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0004-00162222 a favor de la firma «**ABC DEPORTES, DE CASTELLANO VICENTE OSCAR**» por un monto total de \$ **15.975,00-** (Pesos quince mil novecientos setenta y cinco con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINSTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°)REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 664/13**

**ART 1°) MODIFICAR** el **VISTO** y **CONSIDERANDO** de la Resolución A.M.D.J. – N° 0627/2013 de fecha 12 de Septiembre de 2013, **Donde Dice:** «**VISTO** El Expediente Letra: AMDJ - N° 0462/13 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud; acto administrativo encuadrado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 06/71 Artículo 26° - Inc. 2° - Decreto Reglamentario N° 292/72 - Decreto Municipal N° 631/12 - Ordenanza N° 1935/04 y Decreto Municipal 807/04 y, **Debe Decir:** «El Expediente Letra: AMDJ - N° 0462/13 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud; acto administrativo encuadrado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 06/71 Artículo 26° - Inc. 2° - Decreto Reglamentario N° 292/72 - Decreto Municipal N° 631/12 -Decreto Municipal 171/13- Ordenanza N° 1935/04 y Decreto Municipal 807/04».**Donde Dice:**»**CONSIDERANDO:** Que en el mismo se solicita el pago de Factura «B» N° **0008-00113960** por la suma de \$ **4.291,53.-** (Pesos cuatro mil doscientos noventa y uno con 53/100) de la firma «**SOLDASUR S.R.L.**», por la adquisición de materiales varios para refacción de cancha del Natatorio Municipal, Eva Peron» **Debe Decir:** «Que en el mismo se solicita el pago de Factura «B» N° **0008-00113960** por la suma de \$ **4.291,53.-** (Pesos cuatro mil doscientos noventa y uno con 53/100) de la firma «**SOLDASUR S.R.L.**», por la adquisición de materiales de construcción para Natatorio Municipal», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando».-  
**ART 2°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 665/13**

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° **0005-00089726** a favor de la firma «**PINTURERIAS DEL CENTRO TRES COLORES S.A.**» por la suma de \$ **2.216,71.-** (Pesos Dos Mil Doscientos Dieciséis con 71/100), por la adquisición de materiales, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINSTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 666/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de julio y agosto del **2013** por el personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.-

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Horas al 50%	Al 100%
4133/5	RODRIGUEZ MANUEL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4712/1	AGUILERA BENITO	8 (OCHO)	4 (CUATRO)	13 (TRECE)

**ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2013.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 667/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° **0002-00005891** a favor de la firma «**PRIOITI VIAJES, COMPAÑÍA DE TURISMO DEL SUR S.R.L.**» por un monto total de \$ **7.040,00-** (Pesos siete mil cuarenta con 00/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°)** Por dirección de Administración, de la Agencia Municipal De Deportes Y **Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.  
**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 25 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 668/13**

**ART 1°) APROBAR** el pago de Factura «B» N° 0003-00004478 a favor de la firma «VITAL «EMERGENCIAS MEDICAS FUEGUINAS S.A.» por un monto de \$2.400,00.- (Pesos dos mil cuatrocientos con 00/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) Por Dirección Administración de La Agencia Municipal De Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 25 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 669/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de **MAYO y JULIO/2013** por el personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.-

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Horas al 50%	Al 100%
3821/1	VARAS Blanca Elizabeth			
	Mayo 2013	No Registra	12 (doce)	8 ½ (ocho y medio)
	Julio 2013	22 (veintidós)	12 (doce)	16 (dieciséis)

**ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2013.-

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 25 de septiembre de 2013

TURDO

**RESOLUCIONES INTERNAS**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**RESOLUCION S.O.y S.P. N° 0130/13**

**ART 1°) APROBAR** la Rendición Final de la caja chica otorgada a la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la suma total de Pesos Cuatro Mil Setecientos con 00/100 (\$ 4.700,00), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-00198/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el ejercicio financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVASE. Río Grande, 02 de agosto de 2013.

COLDORF

**RESOLUCION S.O.y S.P. N° 0131/13**

**ART 1°) APROBAR** la Rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuyo monto asciende a la suma de \$ 9.040,80.- (NUEVE MIL CUARENTA con 80/100).-

**ART 2°) REALIZAR** la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de \$ 9.040,80.- (NUEVE MIL CUARENTA con 80/100), del Ejercicio Presupuestario vigente.

**ART 3°) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL BOLETIN OFICIAL. PUBLICAR. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 22 de agosto de 2013.

COLDORF

**RESOLUCION S.O.y S.P. N° 0132/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de **JULIO/2013** del presente año, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

ANEXO I

LJO. N°	NOMBRE Y APELLIDO	HORAS NORMALES	HORAS AL 50 %	HORAS AL 100 %
796/0	VELAZQUEZ, Juan	No Registra	98 ½	22 ½
1183/5	LAURENTI, Federico	No Registra	No Registra	17
1313/7	MOSQUEDA Manuel	No Registra	21	19
1345/5	RIVERA, Julio	No Registra	16	62
1351/0	BARRIA Miguel	No Registra	26	No Registra
1375/7	BILLENAS Moisés	No Registra	32	16
1635/7	AVANZA, Daniel	No Registra	No Registra	28
1781/7	SOLIZ Jose Luis	No Registra	No Registra	82
1857/1	GENTILE Carlos	No Registra	21	28
2027/3	LEGUIZAMON, Horacio	No Registra	5	34
2130/0	GONZALES, Oscar	No Registra	5	38
2258/6	BENITEZ Jorge	No Registra	45 ½	29
2259/4	AVENDAÑO, Ricardo	No Registra	93 ½	50 ½
2270/5	RASJIDO, Horacio	No Registra	37 ½	No Registra
2271/3	VELOZO José Sixto	No Registra	32 ½	6 ½
2272/1	FIGUEROA, Antonio	No Registra	No Registra	41
2385/0	RETAMAL Norma	25	14	14
2414/7	HEREDIA, Julio	No Registra	No Registra	29

LJO. N°	NOMBRE Y APELLIDO	HORAS NORMALES	HORAS AL 50 %	HORAS AL 100 %
2451/1	RIVERO Gustavo	No Registra	55	85
2473/2	RODRIGUEZ, Rubén	No Registra	36 ½	54
2610/7	AYALA Pablino	No Registra	29	18
2891/6	SALCEDO Ángel	No Registra	8	80
3236/1	CARO, Gustavo	No Registra	37	39 ½
3609/9	RODA Bruno	No Registra	14 ½	No Registra
3683/8	RICCA Walter	No Registra	No Registra	33
3828/8	SANTILLAN Daniel	No Registra	38	26
3890/3	MERCADO Damián	No Registra	19 ½	42
3892/0	GEERKEN, Otto	No Registra	25 ½	13
3894/6	RAMIREZ Damián	No Registra	16	No Registra
3896/2	ENCHIEME Gastón	No Registra	16	58
3965/9	BARRIA Sebastián	No Registra	44 ½	25 ½
4012/6	RAMOS Lidoro	No Registra	23	65
4042/8	AGUILAR, Alberto	No Registra	6 ½	21 ½
4056/8	GOMEZ, Eduardo	No Registra	37	75
4064/9	BISHOP, Susana	No Registra	28	52
4065/7	RODRIGUEZ Andrés	No Registra	26	38 ½
4067/3	CALDERON José	No Registra	5	16 ½
4070/3	BASSI Ricardo	No Registra	24	71
4073/8	SCIENZA, Víctor	No Registra	No Registra	19
4075/4	OBISPO, Julio	No Registra	10	20 ½
4208/1	SOLIZ QUELIN Miguel	No Registra	7	49
4210/2	REYNA, Jesús	No Registra	58 ½	47 ½
4211/1	SUAREZ Gustavo	No Registra	No Registra	58 ½
4212/9	PESARINI Andrés	No Registra	52	14
4213/7	PEREZ Victor	No Registra	111 ½	62 ½
4215/3	VALDEZ, Carlos	No Registra	No Registra	14 ½
4217/0	SANCHEZ Ulises	No Registra	4	47
4218/8	SANCHEZ Juan	No Registra	No Registra	32
4220/0	RODRIGUEZ Ramón	No Registra	23	33
4222/6	MALTEZ Manuel	No Registra	8	24
4224/2	ROCKEMBACH, Castro	No Registra	No Registra	18
4362/1	SOLIZ, Jorge	No Registra	28	49 ½
4364/8	CALDERMO, Claudio	No Registra	45 ½	35 ½
4365/6	CONCHA Marcos	No Registra	59 ½	41
4366/4	RODRIGUEZ Mauricio	No Registra	52	55
4373/7	CARDENAS Ramón	No Registra	63 ½	34 ½
4385/1	BERTOLOTTI Laura	No Registra	26	6
4386/9	GENTILE, Matías	No Registra	No Registra	24
4387/3	SANCHEZ, Alfredo	No Registra	No Registra	7 ½
4389/5	VAISHEIM, Gabriel	No Registra	29	26
4418/1	FRIAS José	No Registra	2	16
4491/1	GUERETA Jonhatan	No Registra	No Registra	15
4492/0	BORQUEZ Alberto	No Registra	13	47
4493/8	AMADO, Ariel	No Registra	24	40
4494/6	CORONEL Leandro	No Registra	14	26
4495/0	QUINTEROS Mauricio	No Registra	6 ½	6 ½
4563/2	CANCINO Cesar	No Registra	13	14
4564/1	UBEDA, Jorge	No Registra	64 ½	20 ½
4566/7	DOMINGUEZ Ricardo	No Registra	84	50
4691/4	MORENO Iván	No Registra	7 ½	20
4699/0	HERRERA, Fabián	No Registra	30	42
4796/1	ADASME, Maximiliano	No Registra	No Registra	7 ½
4799/6	SAUER, Fernando	No Registra	No Registra	16
4804/6	VALOR, Pablo	No Registra	65	20 ½
4805/4	NAZAR, Maximiliano	No Registra	32 ½	21
4806/3	AIRBAR, Lucas	No Registra	25 ½	No Registra
4832/1	RASJITO, Ignacio	No Registra	No Registra	7 ½
4834/8	HUAYGUA, Eduardo	No Registra	39	14
4853/4	PERALTA, Omar	No Registra	No Registra	24 ½
4861/5	FERNANDEZ, Néstor	No Registra	No Registra	19
4865/8	GOMEZ, Tomas	No Registra	No Registra	20
4868/2	RETAMALES, Nahuel	No Registra	71 ½	20 ½
4872/1	PEREZ, Mario	No Registra	52	34 ½
4878/0	PROIETTI, Darío	No Registra	18	No Registra

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVASE.

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

COLDORF

**RESOLUCION S.O.y S.P. N° 0133/13**

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 306-Categoría 1°, al M.M.O. ROJAS PANIAGUA, ANGEL, Matrícula 876 del Consejo Profesional de la Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de Santa Cruz, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Sanitarias, NOTIFIQUESE al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 29 de agosto de 2013.

COLDORF

**RESOLUCION S.O.y S.P. N° 0134/13**

**ART 1°) APROBAR** la Rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuyo monto asciende a la suma de \$ **2.429,29.-** (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 29/100).

**ART 2°) REALIZAR** la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de \$ **2.429,29.-** (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 29/100), del Ejercicio Presupuestario vigente.

**ART 3°) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL BOLETIN OFICIAL. PUBLICAR. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 29 de agosto de 2013.

COLDORF

**RESOLUCION S.O.y S.P. N° 0135/13**

**ART 1°) APROBAR** la Rendición parcial de la caja chica otorgada a la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la suma total de pesos Siete mil doscientos cuarenta y ocho con 64/100 (\$ 7.248,64), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-00598/2013.

**ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el ejercicio financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 29 de agosto de 2013.

COLDORF

**RESOLUCION S.O.y S.P. N° 0136/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Julio/2013, por el personal de la Dirección Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2516/0	Uribe, Claudio	4	No Registra	No Registra
3842/3	Villegas, Jose A.	7	21	No Registra
4459/8	Hermosilla, Castillo Samuel	24	27	8
4469/5	Brites, Diego	37	16	No Registra
4487/3	Obando, Alfonso Mauricio	No Registra	4	No Registra
4735/0	Giannini, Miguel Angel	8	8	8
4787/2	Ramos, Faustino	23	17	No Registra
4935/2	Meneses, Rolando	26	No Registra	No Registra
4936/1	Machuca, Ricardo	5	No Registra	No Registra

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 03 de septiembre de 2013.

COLDORF

**RESOLUCION S.O.y S.P. N° 0137/13**

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 364-Categoría 1° a la Arquitecta **Gordillo, Papich Maria Eugenia**, Matrícula 329 del Colegio de Arquitectos de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 06 de septiembre de 2013.

COLDORF

**RESOLUCION S.O.y S.P. N° 0138/13**

**ART 1°) MODIFICAR**, el Artículo 1° de la Resolución S.O. y S.P. N° 70/2013 de fecha 30 de Abril de 2013, donde dice «...Matrícula N° 312-Categoría 1°...» debe decir «...»...Matrícula N° 328-Categoría 1°...»

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 17 de septiembre de 2013.

COLDORF

**RESOLUCION S.O.y S.P. N° 0139/13**

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 365-Categoría 1°, la Arquitecta **BARRIA MIRANDA, Claudia Fabiana**, Matrícula 328 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

**ART 2°) TOME CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 13 de septiembre de 2013.

COLDORF

**RESOLUCION S.O.y S.P. N° 0140/13**

**ART 1°) APROBAR** la Rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Transporte, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuyo monto asciende a la suma de \$ **3.011,33.-** (PESOS TRES MIL ONCE con 33/100).-

**ART 2°) REALIZAR** la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de \$ **3.011,33.-** (PESOS TRES MIL ONCE con 33/100), del Ejercicio Presupuestario vigente.

**ART 3°) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL BOLETIN OFICIAL. PUBLICAR. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 17 de septiembre de 2013.

COLDORF

**RESOLUCION S.O.y S.P. N° 0141/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Agosto/2013, por el personal de la Dirección Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2247/1	RETAMALES Juan Bautista	No Registra	17	No Registra
2275/6	BARRIA Rubén Mario	6	17	No Registra
2516/0	URIBE Claudio	21	17	No Registra
3166/6	MISCIOSCIA Vicente	1	No Registra	No Registra
3385/5	Gordillo, Antonio	9	8	No Registra
3842/3	VILLEGAS José Alejandro	No Registra	32	6
4221/8	REYNOSO, Hector Jesus	No Registra	34	15
4459/8	HERMOSILLA Castillo Samuel	26	23	No Registra
4469/5	BRITES, Diego	41	19	9
4476/8	FLORES Juan	2	18	No Registra
4487/3	OBANDO Alfonso Mauricio	5	28	9
4647/7	PEREZ Roberto	8	18	8
4675/2	OSORES, Nestor	3	No Registra	No Registra
4723/6	LOPEZ PICHUNCHEO José	11	17	No Registra
4735/0	GIANNINI Miguel Angel	1	No Registra	No Registra
4772/4	Garea, Manuel	1	4	No Registra
4783/0	GOMEZ MONTENEGRO Mario Luis	12	32	14
4787/2	RAMOS Faustino	19	18	9
4935/2	Meneses, Rolando	7	26	7
4936/1	Machuca, Jorge	4	No Registra	No Registra

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 18 de septiembre de 2013.

COLDORF

**RESOLUCION S.O.y S.P. N° 0142/13**

**ART 1°) APROBAR** la Rendición parcial de la caja chica otorgada a la Dirección de Parques y Jardines, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la suma total de pesos Tres Mil Trescientos Noventa y Seis con 16/100 (\$3.396,16), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-00776/2013.

**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION** De la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al ejercicio financiero año 2013.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 19 de septiembre de 2013.

COLDORF

**RESOLUCION S.O.y S.P. N° 0143/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de AGOSTO/13, por el personal de la Dirección Municipal de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LJO. N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
3712/5	GARCES VALDERAS SAMUEL	20	11	12
4472/5	OCHOA FRIAS JORGE GUSTAVO	20	11	12

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 19 de septiembre de 2013.

COLDORF

**RESOLUCION S.O.y S.P. N° 0144/13**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de AGOSTO/2013, por el personal de la Dirección de Parques y Jardines dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1054/5	ARIAS, EDUARDO	No Registra	7	No Registra
2001/0	REYNOSO ALVAREZ, JAIME	No Registra	8	8
2618/2	VARGAS, JOSE LUIS	No Registra	15	8
2635/2	SAMCHEZ, PEDRO	No Registra	8	No Registra
2671/9	PIÑEIRO, CARLOS	No Registra	8	8
2890/8	MARTINEZ, MARGARITA	No Registra	8	No Registra
2931/9	LOPEZ, LUIS	No Registra	7	No Registra
2963/7	ARMELLA, MARIO	No Registra	8	8
2988/2	SALAZAR, DANIEL	No Registra	7	No Registra
3263/8	HERRERA, FACUNDO	No Registra	15	7

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 19 de septiembre de 2013.

COLDORF





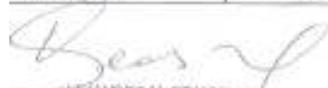
# DECRETO Nº 136/13

## AMPLIACION PRESUPUESTO DECRETO C.D. Nº 45/2013

### CONCEJO DELIBERANTE

#### ANEXO I

PARTIDA	PERSONAL	DESPACHO CONCEJALES (U.D 4 a U.D 10)	PRESIDENCIA
1	\$ 678.709,88		
2		\$350.000	\$50.000
3		\$350.000	\$50.000
4			
<b>TOTAL PARCIAL</b>	<b>\$ 678.709,88</b>	<b>\$ 700.000,00</b>	<b>\$ 100.000,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$1.478.709,88</b>		

  
 ALEJANDRO M. DEANES  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante  
 Río Grande - TDF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

  
 MARÍA DEL CARMEN  
 CONCEJAL  
 Concejo Deliberante  
 Río Grande - TDF

DECRETO Nº 0774/13

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 774/2013

# ÁREA de EVALUACION ESTRATEGICA DE LA FUNCION PÚBLICA

- ORGANIGRAMA
- Directorio de Misiones, Funciones y Competencias

*[Signature]*  
Dr. Esteban Manuel Basso  
Secretario de Finanzas

*[Signature]*  
Dr. Esteban Manuel Basso  
Secretario de Finanzas

ORGANIGRAMA



*[Signature]*  
Dr. Esteban Manuel Basso  
Secretario de Finanzas

*[Signature]*  
Dr. Esteban Manuel Basso  
Intendente

Nº 0774/13

ÁREA DE EVALUACION ESTRATEGICA DE LA FUNCION PÚBLICA

DIRECCION ESTRATEGICA DE LA FUNCION PÚBLICA

MISION:

Asesorar al Director General Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública acompañándolo en las decisiones a tomar, en los aspectos relacionados con la planificación y ejecución de la función pública municipal.

FUNCIONES:

- Entender en el uso de la información para determinar políticas, planes, programas y proyectos que optimicen la gestión municipal.
- Proponer los objetivos y metas así como los recursos reales y financieros que se requieran para la ejecución de los programas a su cargo y sus eventuales modificaciones.
- Preparar la programación de la ejecución de acuerdo con los recursos y procedimientos vigentes.
- Producir información respecto de la ejecución del programa y de sus componentes, a fin de establecer el grado de realización o avance que permita controlar y evaluar el cumplimiento de las acciones encomendadas.
- Informar anticipadamente a los niveles superiores sobre los problemas o obstáculos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y/o metas del programa y cuya superación implique adoptar decisiones que no formen parte de sus atribuciones.
- Transmitir la política global de trabajo del Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública en todos los aspectos de su competencia.
- Coordinar su labor con las áreas municipales con competencia en la materia en cuanto a su implementación y puesta en marcha.
- Facilitar los programas efectuados por Área, haciendo saber a la superintendencia las posibilidades de atención y necesidad de modificación para su finalización.
- Asesorar al público y profesionales en materia de su competencia.
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del Área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaran.

COMPETENCIAS:

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Conocimiento de la organización, sus objetivos, sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para planificar ajustadamente las actividades con consideración de los correspondientes a terceros.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructuras nuevas de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Conocimientos de planificación y organización y capacidad para definir objetivos para el área en función de los fines y las necesidades de la organización estableciendo prioridades.
- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

*[Signature]*  
Dr. Esteban Manuel Basso  
Secretario de Finanzas

*[Signature]*  
Dr. Esteban Manuel Basso  
Intendente

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad ejecutiva de iniciar y seguir cursos de acción en situaciones de presión alineados con las políticas y objetivos de la organización.
- Compromiso con la organización y espíritu para asistir a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interrelacionados homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimientos de análisis comparativo y de sistemas legislativos de otras administraciones para realizar extracciones y adaptaciones de las normativas o la legislación local.
- Capacidad de negociación y conciliación de mediación a fin de resolver situaciones y proponer soluciones alternativas anticipándose a las situaciones de juicio y disminuyendo la litigiosidad.
- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y AL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

- Capacidad analítica para desarrollar aplicaciones y extraer conclusiones a partir de la información proveniente de diferentes ámbitos, privilegiando el análisis sobre la opinión.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de dedicación de diversas destrezas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Conocimientos de medios de comunicación interactiva como herramienta para el cumplimiento de objetivos.

*[Signature]*  
Dr. Esteban Manuel Basso  
Secretario de Finanzas

*[Signature]*  
Dr. Esteban Manuel Basso  
Intendente

**APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y concisa a través de lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para iniciar un interlocutor válido.



María Inés González  
Secretaría de Planeación



María Inés González  
Secretaría de Planeación

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas a su cargo.

**APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVA)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y concisa a través de lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para iniciar un interlocutor válido.



María Inés González  
Secretaría de Planeación



María Inés González  
Secretaría de Planeación

**COORDINACIÓN DEL ÁREA ESTRATÉGICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**MISIÓN**

Será responsable de asistir al Director del Área Estratégica de la Función Pública en el ámbito de su competencia, compatibilizando su actuar con las distintas áreas del Municipio.

**FUNCIONES**

- Verificará el correcto cumplimiento de las tareas a su cargo.
- Facilitará el cumplimiento de los planes y programas establecidos.
- Asistirá técnicamente cuando se lo requiera, en materia de su competencia.
- Coordinará el accionar de las áreas involucradas para la implementación de las innovaciones e incorporar en la gestión municipal.
- Determinará mecanismos para la medición de los resultados obtenidos.
- Producirá los informes que requiera la superioridad.
- Colaborará con la confección del presupuesto anual del área.

**COMPETENCIAS**

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO,**

- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar planes de organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Actitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer procesos de trabajo.

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Actitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Compromiso con la organización y empatía para acudir a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo interpretativos homogéneos.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS**

- Capacidad de negociación y conocimientos de mediación a fin de arbitrar situaciones y proponer soluciones alternativas satisfactorias a las situaciones de juicio y disminuyendo la litigiosidad.

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y AL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES**

- Capacidad analítica para desarrollar explicaciones y extraer conclusiones a partir de la información proveniente de diferentes ámbitos, privilegiando el análisis sobre la opinión.



María Inés González  
Secretaría de Planeación



María Inés González  
Secretaría de Planeación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

**DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS ESPECIALES**

**MISIÓN**

Asistir al Director General Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública secundándolo en las decisiones a tomar, en los aspectos relacionados con los proyectos y programas especiales de competencia municipal.

**FUNCIONES**

- Propondrá programas determinando los recursos financieros que se requirieran para su ejecución.
- Producirá información respecto de la ejecución del programa o proyecto y de sus componentes, a fin de establecer el grado de realización o avance que permita controlar y evaluar el cumplimiento de las acciones encomendadas.
- Informará anticipadamente a los niveles superiores sobre los problemas u obstáculos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto o programa y cuya superación implique adoptar decisiones que no formen parte de sus atribuciones.
- Tramitará la política general del Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública en todos los aspectos de su competencia.
- Coordinará su labor con las áreas municipales con competencia en la materia en cuanto a su implementación y puesta en marcha de los programas y/o proyectos encomendados.
- Supervisará los programas efectuados por Área, haciendo estar a la superioridad de las posibilidades de concreción y necesidad de modificación para su finalización.
- Asesorará a requerimiento, en materia de su competencia.
- Propondrá, modificar o adecuar el funcionamiento del área y las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaren.

**COMPETENCIAS**

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO,**

- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar planes de organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Actitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer procesos de trabajo.

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Actitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Compromiso con la organización y empatía para acudir a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo interpretativos homogéneos.



María Inés González  
Secretaría de Planeación



María Inés González  
Secretaría de Planeación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

**COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS**

- Capacidad de negociación y conocimiento de mediación a fin de arbitrar situaciones y proponer soluciones alternativas anticipándose a las situaciones de juicio y disminuyendo la litigiosidad.

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y AL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES**

- Capacidad analítica para desarrollar explicaciones y extraer conclusiones a partir de la información proveniente de diferentes ámbitos, privilegiando el análisis sobre la opinión.

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas a su cargo.

**APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVA)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través de lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para exigir en interlocutor válido.

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas a su cargo.

**APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVA)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través de lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para exigir en interlocutor válido.

**COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS ESPECIALES**

**MISIÓN**

Será responsable de asistir al Director de Programas y Servicios Especiales en el ámbito de su competencia, en los aspectos relacionados con los proyectos y programas especiales de competencia municipal.

**FUNCIONES**

- Verificará el correcto cumplimiento de las tareas a su cargo.
- Facilitará el cumplimiento de los planes y programas especiales.
- Asistirá técnicamente cuando se lo requiere, en materia de su competencia.
- Coordinará el accionar de las áreas involucradas para la implementación de los proyectos y programas e incorporará en la gestión municipal.
- Determinará mecanismos para la medición de los resultados obtenidos.
- Producirá los informes que requiera la superioridad.
- Colaborará con la confección del presupuesto anual del área.

**COMPETENCIAS**

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.**

- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructura o forma de organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Actitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer procesos de trabajo.

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Actitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Compromiso con la organización y espíritu para acudir a los agentes externos controlados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo interrelaciones homogéneas.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS**

- Capacidad de negociación y conocimiento de mediación a fin de arbitrar situaciones y proponer soluciones alternativas anticipándose a las situaciones de juicio y disminuyendo la litigiosidad.

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y AL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES**

- Capacidad analítica para desarrollar explicaciones y extraer conclusiones a partir de la información proveniente de diferentes ámbitos, privilegiando el análisis sobre la opinión.

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N°

N° 162/2013.-
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17° Ordenanza Municipal N° 895/97.

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús...

PRIMERA: el Sr. GIMENEZ GERMAN HECTOR GUSTAVO se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos Veinticinco mil setecientos cuarenta y tres con 78/100 (\$ 25.743,78)...

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en \$107,40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 5° de la Ordenanza Municipal N° 895/97...

TERCERA: La suma de Pesos Veinticinco mil setecientos cuarenta y tres con 78/100 (\$ 25.743,78) que se reconoce adeudar, será abonada en 01 (uno) cuota, de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago...

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de la cuota por el precio pactado y en el plazo fijado, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio...

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21° de la Ordenanza 895/97. La transgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 30 días del mes de NOVIEMBRE del año 2013.

Handwritten signatures and dates at the bottom of the first document.

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N°

N° 161/2013.-
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17° Ordenanza Municipal N° 895/97.

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús...

PRIMERA: El Sr. ALTAMIRANO Duilio Edgardo se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos veinticinco mil setecientos cuarenta y tres con 78/100 (\$ 25.743,78)...

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en \$107,40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 5° de la Ordenanza Municipal N° 895/97...

TERCERA: La suma de Pesos Veinticinco mil setecientos cuarenta y tres con 78/100 (\$ 25.743,78) que se reconoce adeudar, será abonada en 04 (veinticuatro) cuotas de Pesos un mil diecisiete veinte con 88/100 (\$1.220,99)...

CUARTA: El ADJUDICATARIO se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de la cuota por el precio pactado y en el plazo fijado, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio...

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21° de la Ordenanza 895/97. La transgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción...

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 30 días del mes de NOVIEMBRE del año 2013.

Handwritten signatures and dates at the bottom of the second document.

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº

Nº 801 /2013.-
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17º. Ordenanza Municipal Nº 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús...

PRIMERA: El Sr. HERRERA Luta Antonio se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos veintidós mil setecientos cuarenta y tres...

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en \$107,40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado...

TERCERA: La suma de Pesos veintidós mil setecientos cuarenta y tres con 78/100 (\$ 25.743,78) que se reconoce adeudar, será abonada en 72 (setenta y dos) cuotas...

CUARTA: EL ADJUDICATARIO se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal...

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada...

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones o comodatos...

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego...

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 27 días del mes de Agosto del año 2013.

Handwritten signatures and stamps, including 'C.F. Paulino B. Rossi Secretario de Gobierno'.

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº

Nº 803 /2013.-
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17º. Ordenanza Municipal Nº 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús...

PRIMERA: El Sr. THIONE Gustavo Andrés se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos Veintidós mil Setecientos Setenta y Seis...

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en \$107,40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado...

TERCERA: La suma de Pesos Veintidós mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 (\$ 25.776,00) que se reconoce adeudar, será abonada en 6 (seis) cuotas...

CUARTA: EL ADJUDICATARIO se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal...

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada...

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones o comodatos...

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego...

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 28 días del mes de Agosto del año 2013.

Handwritten signatures and stamps, including 'C.F. Paulino B. Rossi Secretario de Gobierno'.

CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cuatro (4) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece, entre ESTANCIA VIOLETA S.R.L., CUIT 30-87067329-0 representada en este acto por el socio gerente Sr. ROMERO SEBASTIAN, D.N.I. N° 22.826.206 con domicilio legal y constituido en Ruta Nacional N° 3 Km 2766 ubicado en Estancia Violeta, en adelante "EL COMODANTE", por una parte y el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Rossi, DNI: 28.502.583 "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Riccio N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante "LA COMODATARIA" por la otra, convienen en celebrar el presente "CONTRATO DE COMODATO" de conformidad con las cláusulas que a continuación se enuncian:

PRIMERA: DEL INMUEBLE DADO EN COMODATO. EL COMODANTE cede en préstamo de uso a favor de LA COMODATARIA el inmueble designado catastralmente como Parcela 11, Mácro 11 de la Sección 1 de la ciudad de Río Grande, con una superficie de cinco mil metros cuadrados (5000 mts2). LA COMODATARIA, acepta y recibe de conformidad el predio dado en comodato, manifestando haber realizado la visita al mismo y tomar conocimiento del estado en el que se encuentra.

SEGUNDO: VIGENCIA. El plazo contractual al que se sujeta el comodato será por el término de treinta (30) años, a partir de su suscripción y hasta el día 04 de septiembre del año 2043, operando el vencimiento de manera automática y por el solo transcurso del tiempo. Finalizado el plazo indicado precedentemente LA COMODATARIA deberá restituir el inmueble dado en comodato a EL COMODANTE, debiendo efectuar esta última toda observación que pudiera realizar al momento de la entrega efectiva. La restitución del inmueble por LA COMODATARIA se instrumentará por escrito, debidamente firmado por EL COMODANTE, dejándose constancia del estado en que se recibe, no admitiéndose otro medio de prueba.

TERCERA: DEL USO DEL INMUEBLE LA COMODATARIA recibe el inmueble mencionado desocupado y en el estado de conservación en que se encuentra, declarando que el mismo será destinado al uso de oficinas administrativas y para la instalación de un Scanner de control de cargas. LA COMODATARIA se compromete a no introducir en el predio cosas que pudieran afectar la seguridad de las personas, objetos e instalaciones, ni realizar actos que contraríen disposiciones y ordenanzas locales, debiendo cumplir con todas las medidas y condiciones, legales y/o contractuales vigentes, que reglamenten el uso del inmueble objeto de este contrato.

CUARTO: DE LOS SERVICIOS, TASAS, CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS. Los pagos que correspondan abonar en concepto de luz, gas, agua, cloacas y servicios municipales, como cualquier otro servicio, tasa y otro que pudiera crearse, correrán por cuenta exclusiva de LA COMODATARIA, debiendo hacer entrega a EL COMODANTE o a sus representantes, a su pedido, de copia de los comprobantes o facturas que acrediten el pago de tales conceptos.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES. A) La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por parte de LA COMODATARIA dará opción a EL COMODANTE, previa intimación fehaciente al cumplimiento de sus obligaciones y por el término de 30 días hábiles administrativos, de exigir el desalojo sin perjuicio del resarcimiento por los daños y perjuicios que resulten de la acción u omisión de LA COMODATARIA en transgresión a las estipulaciones del presente contrato. B) Una vez suscripto el presente contrato LA COMODATARIA tendrá un plazo de veinticuatro (24) meses para realizar y poner en funcionamiento la actividad a la que estará destinado el presente comodato, compromiéndose que de no efectivizarse la misma en dicho plazo, EL COMODATARIO podrá dejar sin efecto el contrato, notificándose fehacientemente a LA COMODATARIA.

SEXTA: CONVENIO DE DESOCUPACION. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas por parte de LA COMODATARIA, facultará a EL COMODANTE a solicitar judicialmente el desalojo del bien, sirviendo el presente contrato como convenio de desocupación. EL COMODANTE, se encuentra autorizado para solicitar la restitución

de inmueble, previa notificación fehaciente a LA COMODATARIA con un plazo de anticipación de 30 días hábiles administrativos.

SEPTIMA: Las construcciones, reformas o mejoras en el inmueble deberán contar con la aprobación previa de EL COMODANTE y serán en todos los casos por cuenta del COMODATARIO exclusivamente, quedando en beneficio de EL COMODANTE, sin derecho a indemnización alguna se compromete a realizar el mantenimiento del establecimiento, de los aparatos, artefactos y todos aquellos elementos que hagan al normal funcionamiento del establecimiento o institución.

OCTAVA: ABANDONO. En caso de abandono manifiesto del bien dado en comodato, EL COMODANTE podrá ingresar en el inmueble objeto del contrato, de forma extrajudicial y con previo inventario del estado del mismo, retornar la tenencia provisoria, hasta tanto exista resolución firme por parte del Tribunal Interviniente.

NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA. Para todas las cuestiones derivadas de la interpretación y/o aplicación del presente convenio, las partes se comprometen a resolver mediante las negociaciones directas. Fracasadas que fueran las buenas oficias entabladas por estas, se sujetarán a la competencia ordenada de los Tribunales del Distrito Judicial Norte, renunciando a cualquier otro fuero y jurisdicción que entendarían corresponderles.

DECIMA: Las partes constituyen domicilio a los efectos del presente contrato en los anteriormente indicados, donde se tendrán por válidas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se hicieren.

UNDECIMA: CERTIFICACION. Cada una de las partes abonará su respectiva certificación de firma ante el actuario que estime pertinente.

Lo que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Handwritten signatures and stamps of the parties involved in the contract.

CONTRATO DE COMODATO

2440

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cuatro (4) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece, entre ESTANCIA VIOLETA S.R.L., CUIT 30-87067329-0 representada en este acto por el socio gerente Sr. ROMERO SEBASTIAN, D.N.I. N° 22.826.206 con domicilio legal y constituido en Ruta Nacional N° 3 Km 2766 ubicado en Estancia Violeta, en adelante "EL COMODANTE", por una parte y el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Rossi, DNI: 28.502.583 "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Riccio N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante "LA COMODATARIA" por la otra, convienen en celebrar el presente "CONTRATO DE COMODATO" de conformidad con las cláusulas que a continuación se enuncian:

PRIMERA: DEL INMUEBLE DADO EN COMODATO. EL COMODANTE cede en préstamo de uso a favor de LA COMODATARIA el inmueble designado catastralmente como Parcela 11, Mácro 11 de la Sección 1 de la ciudad de Río Grande, con una superficie de cinco mil metros cuadrados (5000 mts2). LA COMODATARIA, acepta y recibe de conformidad el predio dado en comodato, manifestando haber realizado la visita al mismo y tomar conocimiento del estado en el que se encuentra.

SEGUNDO: VIGENCIA. El plazo contractual al que se sujeta el comodato será por el término de treinta (30) años, a partir de su suscripción y hasta el día 04 de septiembre del año 2043, operando el vencimiento de manera automática y por el solo transcurso del tiempo. Finalizado el plazo indicado precedentemente LA COMODATARIA deberá restituir el inmueble dado en comodato a EL COMODANTE, debiendo efectuar esta última toda observación que pudiera realizar al momento de la entrega efectiva. La restitución del inmueble por LA COMODATARIA se instrumentará por escrito, debidamente firmado por EL COMODANTE, dejándose constancia del estado en que se recibe, no admitiéndose otro medio de prueba.

TERCERA: DEL USO DEL INMUEBLE LA COMODATARIA recibe el inmueble mencionado desocupado y en el estado de conservación en que se encuentra, declarando que el mismo será destinado para la instalación de la planta de tratamiento y recolección de residuos en zonas alejadas al actual refugio sanitario. LA COMODATARIA se compromete a no introducir en el predio cosas que pudieran afectar la seguridad de las personas, objetos e instalaciones, ni realizar actos que contraríen disposiciones y ordenanzas locales, debiendo cumplir con todas las medidas y condiciones, legales y/o contractuales vigentes, que reglamenten el uso del inmueble objeto de este contrato.

CUARTO: DE LOS SERVICIOS, TASAS, CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS. Los pagos que correspondan abonar en concepto de luz, gas, agua, cloacas y servicios municipales, como cualquier otro servicio, tasa y otro que pudiera crearse, correrán por cuenta exclusiva de LA COMODATARIA, debiendo hacer entrega a EL COMODANTE o a sus representantes, a su pedido, de copia de los comprobantes o facturas que acrediten el pago de tales conceptos.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES. A) La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por parte de LA COMODATARIA dará opción a EL COMODANTE, previa intimación fehaciente al cumplimiento de sus obligaciones y por el término de 30 días hábiles administrativos, de exigir el desalojo sin perjuicio del resarcimiento por los daños y perjuicios que resulten de la acción u omisión de LA COMODATARIA en transgresión a las estipulaciones del presente contrato. B) Una vez suscripto el presente contrato LA COMODATARIA tendrá un plazo de veinticuatro (24) meses para realizar y poner en funcionamiento la actividad a la que estará destinado el presente comodato, compromiéndose que de no efectivizarse la misma en dicho plazo, EL COMODATARIO podrá dejar sin efecto el contrato, notificándolo fehacientemente a LA COMODATARIA.

SEXTA: CONVENIO DE DESOCUPACION. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas por parte de LA COMODATARIA, facultará a EL COMODANTE a solicitar judicialmente el desalojo del bien, sirviendo el presente contrato como convenio de desocupación. EL COMODANTE, se encuentra autorizado para solicitar la restitución

de inmueble, previa notificación fehaciente a LA COMODATARIA con un plazo de anticipación de 30 días hábiles administrativos.

SEPTIMA: Las construcciones, reformas o mejoras en el inmueble deberán contar con la aprobación previa de EL COMODANTE y serán en todos los casos por cuenta del COMODATARIO exclusivamente, quedando en beneficio de EL COMODANTE, sin derecho a indemnización alguna se compromete a realizar el mantenimiento del establecimiento, de los aparatos, artefactos y todos aquellos elementos que hagan al normal funcionamiento del establecimiento o institución.

OCTAVA: ABANDONO. En caso de abandono manifiesto del bien dado en comodato, EL COMODANTE podrá ingresar en el inmueble objeto del contrato, de forma extrajudicial y con previo inventario del estado del mismo, retornar la tenencia provisoria, hasta tanto exista resolución firme por parte del Tribunal Interviniente.

NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA. Para todas las cuestiones derivadas de la interpretación y/o aplicación del presente convenio, las partes se comprometen a resolver mediante las negociaciones directas. Fracasadas que fueran las buenas oficias entabladas por estas, se sujetarán a la competencia ordenada de los Tribunales del Distrito Judicial Norte, renunciando a cualquier otro fuero y jurisdicción que entendarían corresponderles.

DECIMA: Las partes constituyen domicilio a los efectos del presente contrato en los anteriormente indicados, donde se tendrán por válidas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se hicieren.

UNDECIMA: CERTIFICACION. Cada una de las partes abonará su respectiva certificación de firma ante el actuario que estime pertinente.

Lo que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Handwritten signatures and stamps of the parties involved in the contract.



**ASPECTOS A INFORMAR SOBRE LOS TERRENOS OFERTIDOS**

- **Título de propiedad:** Informar si se encuentran saneados y en condiciones de transferir la titularidad del inmueble al Fideicomiso.
- **Planos de mensura y planialtimetría:** acompañar en forma previa a su incorporación al Fideicomiso.
- **Localización:** Informar si se encuentran en zonas urbanas consolidadas o en consolidación, con uso predominantemente residencial, y conectadas a la red vial principal.
- **Nivel de inundación:** Informar si el punto más bajo del terreno o fracción se encuentra sobre la cota de la máxima inundación registrada. Asimismo informar si los terrenos son susceptibles de inundaciones provenientes de cuencas afluencias, etc. o de estar en esa zona de riesgo aluvional.
- **Aspecto ambiental:** Informar si los terrenos son aptos, desde el punto de vista ambiental, para la localización de viviendas.
- **Servicios urbanos de red:** Informar si los terrenos cuentan con energía eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural. Asimismo, informar si los terrenos cuentan con las facilidades de los servicios y/o de las obras de redes requeridas.
- **Condiciones de accesibilidad:** Informar si están aseguradas las condiciones de accesibilidad y si la red vial de conexión externa reúne condiciones de acceso y transitabilidad permanente.
- **Equipamiento urbano:** Informar si los terrenos cuentan con equipamiento urbano en la proximidad (establecimientos de salud, educativos, acceso a transporte público, etc.).
- **Indicadores urbanísticos:** Informar si se cuenta con Indicadores urbanísticos acordes al factor de ocupación del suelo y densidad de las viviendas a localizar (ordenanza municipal).
- **Capacidad portante:** Informar si los terrenos cuentan con capacidad portante acorde al tipo de obra a construir. Asimismo, informar si cuentan con estudio de suelos.
- **Ocupación:** Informar si los terrenos están libres de cualquier tipo de ocupación.
- **Otros aspectos relevantes:** Informar cualquier otro aspecto de los terrenos que sea entendido relevante con miras a su inclusión en el Programa Pro-Cre.Ar.



Gustavo Adrían Melián  
Intendente Municipal

CONVENIO DE COLABORACIÓN

PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN  
EN EL MARCO DEL TERCER LLAMADO A CONCURSO DEL  
PROGRAMA DE CREDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO  
PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR  
(PRO.CRE.AR.)

Entre

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO PRO.CRE.AR

Y

EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO

El presente Convenio se celebra en la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de marzo de 2013, entre:

- (A) El Comité Ejecutivo del Fondo PRO.CRE.AR creado por Decreto N° 900/12 (el "Comité"), representado en este acto por Diego L. Basco en su carácter de Presidente, con domicilio legal en Avda. Córdoba N° 720, 5to. Piso de la Ciudad de Buenos Aires y
- (B) La Municipalidad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Intendente Gustavo Adrían Melián, con domicilio constituido en J. Sebastián Ezeiza 208, Río Grande, Pro. de Tierra del Fuego (la "Municipalidad"), y conjuntamente con el Comité, las "Partes" o cada una de ellas, una "Parte".

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto N° 900 de fecha 12 de junio de 2012, el Estado Nacional resolvió la constitución de un fondo fiduciario público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar ("Pro.Cre.Ar.") con el fin de atender en forma integral el desarrollo de proyectos urbanísticos destinados a familias o individuos (el "Fondo") y conformado, entre otros bienes, con inmuebles cedidos por el Estado Nacional.
2. Que los destinos previstos para el Fondo son, entre otros, la construcción de viviendas, el desarrollo integral de proyectos urbanísticos e inmobiliarios y el mejoramiento de ciudades ribereñas con el objeto de mejorar y facilitar el acceso a la vivienda de sectores socioeconómicos bajos y medios de la población.
3. Que el Decreto aludido creó un Comité Ejecutivo, encargado de fijar las condiciones, planes y destino de los bienes fiduciarios que integran el Fondo.
4. Que, entre los inmuebles cedidos al Fondo por el Estado Nacional, se encuentra el predio situado entre Calles 20 de Junio, Perú, Jorge Luis Borges y Lima de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, cuyo visto bueno obra adjunto como ANEXO (en adelante, el "Predio").
5. Que el Comité ha dispuesto que la continuación del desarrollo urbanístico del Predio se lleve a cabo en el marco del Tercer llamado a concurso para la construcción de desarrollos

urbanísticos integrados que se llevará a cabo el 22 de marzo del corriente (el "Tercer Concurso Pro.Civ.Ar").

6. Que el desarrollo urbanístico integral del Predio se llevará a cabo de conformidad con el proyecto indicativo detallado en la documentación que se adjunta como ANEXO y que incluye la memoria descriptiva del proyecto y el detalle volumétrico (el "Proyecto Indicativo").

7. Que, con fecha 21 de marzo de 2013, el Municipio y el Comité celebraron un Convenio Marco de Colaboración a fin de facilitar la implementación del Programa en el Municipio (el "Convenio Marco").

8. Que es intención de las Partes suscribir el presente Convenio Específico a fin de facilitar todo lo relativo a la implementación del desarrollo urbanístico en el Predio de conformidad con el Proyecto indicativo.

POR TODO ELLO, las Partes acuerdan suscribir el presente Convenio Específico, que se registró en los libros que se transcriben a continuación.

**ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO.**

1. Las Partes se comprometen a colaborar en todo cuanto resulte necesario para facilitar el desarrollo urbanístico del Predio en el marco del Programa Pro.Civ.Ar. y de conformidad con el Proyecto Indicativo cuyos detalles ploran en el ANEXO al presente.

2. En tal sentido, las Partes reterán, a los efectos del presente, todos y cada uno de los objetivos de colaboración acordados en el artículo primero del Convenio Marco.

**ARTÍCULO SEGUNDO. DECLARACIONES DEL MUNICIPIO.**

1. El Municipio presta conformidad al Proyecto Indicativo en tanto el cual se llevará a cabo el desarrollo urbanístico integral del Predio, que obra como ANEXO al presente.

2. Al mismo, el Municipio se compromete a preparar un proyecto de ordenanza que declare de interés municipal al Programa Pro.Civ.Ar. y, entre otros beneficios y beneficios acordados, exima del pago de todos los tributos municipales vigentes en materia de construcción a las edificaciones que se efectúan en el marco del mismo, y a promover su aprobación por parte del honorable Concejo Deliberante del Municipio.

3. Por último, el Municipio se compromete a preparar, en caso de ser necesario, un proyecto de ordenanza de zonificación que contemple el uso del suelo que se hará en el Predio, y a promover su aprobación por parte del Concejo antes mencionado, como condición necesaria para la cesión y el desarrollo del Predio en el marco del Programa.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA:** El presente Convenio tendrá vigencia durante el plazo de vigencia del Fondo.

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD,** se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

  
 Aclaración: Per. Gabriel Ardan Salas  
 Cargo: Presidente Municipal

  
 Aclaración: Lic. Diego Roberto Martínez  
 Cargo: Presidente Comité Ejecutivo Pro.Civ.Ar.

Memoria Descriptiva del Proyecto  
 RIO GRANDE / PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

**1. Datos del Predio**

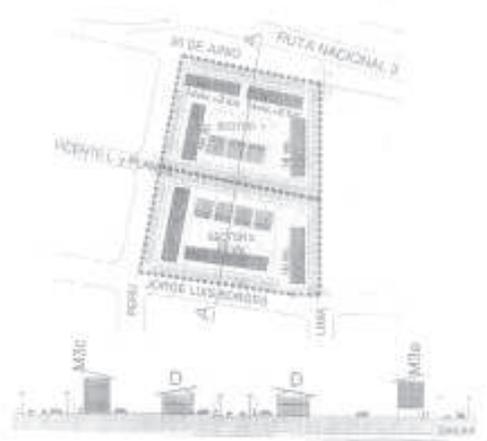
• Localización: Calle 20 de Junio, Pcia. Jorge Luis Borges y Liria

**2. Proyecto Indicativo**

- Cantidad de Viviendas en Dúplex: 16
- Cantidad de Viviendas en Lote Individual: -
- Cantidad de Viviendas en Tiras: 124
- Cantidad de Viviendas Totales: 140
- Situación Actual: Predio desocupado ubicado en área urbana.
- Uso proyectado del suelo: Residencial por lo exclusivo. Se admiten usos comerciales y áreas recreativas con el uso residencial en Planta Baja.
- Superficie edificable según Proyecto: 11.153 m<sup>2</sup>
- Altura máxima edificable según proyecto: 12 m.
- Cantidad Bruta según Proyecto: 400 Mm. l. Hc.
- F.O.T. Proyecto: 0,91
- F.O.S. Proyecto: 0,27

  
 ANEXO  
 ANSES  
 GEORAMA  
 Provincia de la Tierra del Fuego

Plano del Proyecto  
 RIO GRANDE / PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO



  
 ANEXO  
 ANSES  
 GEORAMA  
 Provincia de la Tierra del Fuego

Vista Satelital del Proyecto

RIO GRANDE, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.  
Calles 20 de Junio, Perù, Jorge Luis Borges y Lima.



RESOLUCION Nº 2447/13

ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO DE OBRA Nº 2913 (BOYSP-DOP)

Entre la empresa INYCOM S.A. con domicilio legal en Antártida Sur... y el Municipio de Río Grande...

- PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la Cláusula TERCERA del Contrato de Obra Nº 2913...
SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar la Cláusula CUARTA del Contrato de Obra Nº 2913...
TERCERA: La Contratista deberá entregar al MUNICIPIO una garantía de comprobante por la suma de \$ 13.790,00...
CUARTA: Las partes acuerdan modificar la cláusula CUARTA del Contrato de Obra Nº 2913...
QUINTA: Los artículos no mencionados en la presente acta no han sido modificados.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firmó cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 29 (veintinueve) días del mes de julio del 2013.

INYCOM S.A.
Gerente General

Marián Jorge Luis Borges
Intendente Municipal

CONTRATO DE OBRA Nº 147/13 (BOYSP-DOP)

Entre la empresa JLC CONSTRUCTORA S.A. con domicilio real y legal en la calle... y el Municipio de Río Grande...

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución para la Obra: "READECUACION SISTEMA CALERIFICACION DEL NATATORIO MUNICIPAL - AÑO 2013"...

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Entre Nº 2790/13, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de la Contratación Directa, Instrucciones y Ofertas adjudicadas y su documentación, Informe Técnico de la Contratación Directa, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Firma de Recepción de Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva de Obra...

TERCERA: La adjudicación de la Obra se realiza por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 497.033,18 (SON PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES CON 18/100). A los fines de la ejecución de Obra, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantas necesarias...

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que al plazo contractual de noventa (90) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra, LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna al Acta de Inicio de Obra, no se suscribió en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, incorporados a tal fin la correspondiente Acta de Medición, los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha de presentación de cada certificado. El monto de cada obra para el certificado será abonado, la cuarta del período para el pago correspondiente...

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA deberá otorgar al MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 24.851,86 (SON PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 66/100) equivalente al 5% del monto contractual, en concepto de Garantía de Comprobante constituida en Fianza...

SEPTIMA: El cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA deberá otorgar al MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 24.851,86 (SON PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 66/100) equivalente al 5% del monto contractual, en concepto de Garantía de Comprobante constituida en Fianza...

ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL DE OBRA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

En consecuencia, se declara que por cualquier controversia que surgiera con motivo de la presente acto jurídico se cometen a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firmó cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto del dos mil trece.

FERNANDO SEBASTIAN ALBERTO
D.N.I. Nº 21.098.030

MARIAN JORGE LUIS BORGES
Intendente Municipal

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 2452 /2013

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

ITEM	CD	VENDEDOR/EMPRESA	CANT.	DESCRIPCIÓN	DESTINO	FECHA INICIO	FECHA FIN
2197	1	RUIZ DIAZ, Damián Marcelo	10	Tareas Generales - División Obras	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/09/2013	30/09/2013
3225	5	LARES, Oscar Gabriel	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/09/2013	30/09/2013
4869	8	MIRANDA, Carlos Eduardo	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/09/2013	30/09/2013
4700	7	OROSITO, Sergio Edgardo	10	Tareas Generales - Departamento Obras	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/09/2013	30/09/2013
4732	5	DA SILVA, Cristian Osvaldo	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/09/2013	30/09/2013
4794	5	LARRAGNE EYZAGUIRRE, Néstor Alejandro	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/09/2013	30/09/2013
4810	0	SALANO, Luis Alberto	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/09/2013	30/09/2013
4960	3	ALDERETE, Carlos Darío	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/09/2013	30/09/2013
4876	0	GORDILLO, Bernardo Fermín	10	Tareas Generales - Departamento Obras	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/09/2013	30/09/2013
4823	8	LESCANO, Leandro Maximiliano	22	Inspector de Obras	Dirección Obras Viales	01/09/2013	30/09/2013
4796	0	LOPEZ, Ricardo Javier	10	Lavado de Vehículos - Depto. Taller Mecánico	Dirección de Transporte	01/09/2013	30/09/2013
4577	2	MENENDEZ SCHONE, Ayelen Isis Beatriz	19	Administrativa	Desarrollo Urbano Territorial	01/09/2013	30/09/2013
4919	1	Giménez, Federico León	21	Inspector	Obras Particulares	01/09/2013	30/09/2013
4861	1	ROJAS PANIAGUA, Angel Sergio	21	Inspector	Obras Particulares	01/09/2013	30/09/2013
4881	5	FERNANDEZ, Néstor Fabián	10-PS	Tareas Generales	Obras Sanitarias	01/09/2013	30/09/2013

  
 Sr. Federico Giménez León  
 Secretario de Finanzas

  
 Sr. Gustavo Schile Nicolás  
 Intendente

Secretaría de la Producción

ITEM	CD	VENDEDOR/EMPRESA	CANT.	DESCRIPCIÓN	DESTINO	FECHA INICIO	FECHA FIN
4986	2	CARDOZO OJEDA, Gisela Alejandra	10	Administrativa	Dirección Municipal de Museo	01/09/2013	30/09/2013

Agencia Municipal de Deporte y Juventud

ITEM	CD	VENDEDOR/EMPRESA	CANT.	DESCRIPCIÓN	DESTINO	FECHA INICIO	FECHA FIN
4756	2	DIAZ, Isabel Vanesa	10	Personal de Maestranza	Deportes	01/09/2013	30/09/2013
4812	4	FUENTES ANDRADE, Víctor Javier	10	Tareas Generales - Dpto. Administración	Administración	01/09/2013	30/09/2013

  
 Sr. Federico Giménez León  
 Secretario de Finanzas

  
 Sr. Gustavo Schile Nicolás  
 Intendente



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas Dr. Federico Armando RUMBA...

PRIMERA: EL PROFESIONAL, presentará servicios profesionales de su especialidad, brindando asesoramiento y realizando gestiones afines...

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios...

TERCERA: El precio convenido para la realización de los tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 10.000,00 (DIEZ MIL)...

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada...

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones legales...

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato...

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Septiembre de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013...

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO...

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos y en su caso lo tendrán por válidos...

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera...

Lido que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor...

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the first document.

ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO DE OBRA Nº 1413 (BOYSP-DOP)

Entre la empresa RODO S.R.L. constituyéndose conforme legal en la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. ERICA ECHE...

PRIMERA: Las partes integrantes del presente Acta, acuerdan en MODIFICAR el Contrato de obra Nº 1413 (BOYSP-DOP) de fecha 17 de Enero de 2013...

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar la Cláusula TERCERA del contrato de obra Nº 1413 ampliando el monto Contractual en la suma de \$ 88.395,00...

TERCERA: La Contratista deberá entregar al MUNICIPIO una garantía de Contrato por la suma de \$ 2.315,50...

CUARTA: Las partes acuerdan modificar la cláusula CUARTA del Contrato de Obra Nº 1413 ampliando el plazo de obra en 75 (SETENTA Y CINCO) días...

QUINTA: Los artículos no mencionados en la presente acta no sufren modificación alguna.

Lido que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor...

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the second document.

ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO DE OBRA Nº 8013 (BOYSP-DOP)

Entre el Sr. QURONEZ ANDRÉS ABELARDO D.N.I. Nº 13.861.466 en su carácter de titular de la empresa TOTY CONSTRUCCIONES...

PRIMERA: Las partes acuerdan en MODIFICAR el Contrato de obra Nº 8013 (BOYSP-DOP) de fecha 14 de Marzo de 2013...

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar la Cláusula TERCERA del contrato de obra Nº 8013 ampliando el Monto Contractual en la suma de \$ 21.305,96...

TERCERA: La Contratista deberá entregar al MUNICIPIO una garantía de Contrato por la suma de \$ 1.045,92...

CUARTA: Las partes acuerdan modificar la cláusula CUARTA del Contrato de obra Nº 8013 ampliando el plazo de obra en 20 (VEINTE) días...

QUINTA: Los artículos no mencionados en la presente acta no sufren modificación alguna.

Lido que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor...

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the third document.

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1

Entre la firma AGROPECUARIA LAS MAROMAS S.A.C.E.I. representada en este acto por el Sr. Paz Menéndez, Santiago José. DNI N° 23.888.272 con domicilio legal en la calle Tornés Espora N° 537 de la ciudad de Río Grande, en adelante "EL LOCADOR", por una parte y por la otra, el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, con domicilio en la calle Elicano N° 233, de esta ciudad, representada en este acto por el SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN, Lto. PAULÓ AGUSTÍN TITA, D.N.I. N° 26.081.603 "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, denominada en adelante "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar la presente ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 del Contrato de Locación suscripto por las partes, que pasará a formar parte del citado contrato y que se registrá por las siguientes las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** "LAS PARTES", en cumplimiento de la cláusula séptima del contrato celebrado por ellas, acuerdan expresamente prorrogar el contrato referido, hasta el 31 de diciembre de 2013.-

**SEGUNDA:** "Todo lo que no sea modificado por lo acordado precedentemente, se registrá por las demás cláusulas y condiciones determinadas en el Contrato celebrado entre el Municipio de Río Grande y la firma Agropecuaria Las Maromas S.A.C.E.I."

Leído por las parte y en prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 29 días del mes de Agosto del año 2013.

  
Paz Menéndez, Santiago José  
DNI N° 23.888.272.

  
Lto. Pauló Agustín Tita  
Secretario de Producción

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° ..... 2013

En la ciudad de Río Grande, a los 17 días del mes de Septiembre del año 2013, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Anai TURDO, DNI N° 28.128.583, "ad-referéndum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO, y por otra parte LA LOCADORA Sra. GOMEZ, Adriana Esther D.N.I. N° 23.359.964 con domicilio en calle Barro 22 de Julio Calle EL Esquilador N° 123 de esta ciudad, en adelante LA LOCADORA, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes:

**PRIMERA:** LA LOCADORA tendrá por función dictar clases de Danzas Árabes a los socios que concurren a los distintos gimnasios pertenecientes de la Dirección de Deportes.-

**SEGUNDA:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de \$1.800,00 (pesos mil ochocientos con 00/100) a razón del valor hora efectivamente prestada de \$ 60,00 (pesos sesenta con 00/100). LA LOCADORA presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuantía del período para el pago comenzará en el momento en que LA LOCADORA la presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.-

**TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el día 23 de Septiembre del año 2013 hasta el día 28 de Diciembre de 2013 inclusive.-

**CUARTA:** LA LOCADORA realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección de Deportes le indicarán, totalizando como máximo 30 (treinta) horas mensuales.-

**QUINTA:** LA LOCADORA se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio, pasando como así también su evolución, cantidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evaluando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y asiste a las prácticas realizadas.-

**SEXTA:** Si LA LOCADORA incumpliere las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresión de causa, con la sola obligación de notificar a LA LOCADORA con el mínimo de 15 (quince) días de anticipación. LA LOCADORA podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 (treinta) días.-

**SÉPTIMA:** LA LOCADORA no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y exclusiva sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman.-

**OCTAVA:** Se dejó expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa; resolución que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a LA LOCADORA. LA LOCADORA podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preaviso con treinta (30) días de anticipación. LA LOCADORA no tendrá derecho a reclamar ningún concepto de cumplimiento contractual ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos.-

**NOVENA:** Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga o beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la prestación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tacita renovación del mismo.-

**DÉCIMA:** Se dejó expresa constancia que LA LOCADORA no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, exigiéndose a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de sus tributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores.-

**DÉCIMA PRIMERA:** Las partes que suscriben el presente convenio, manifiestan desde ya al Fisco Federal y cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Orden Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en lo supra mencionado, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellas, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.-

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.-

  
GOMEZ, ADRIANA ESTHER  
DNI N° 23.359.964



**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Nº 2013**

En la ciudad de Río Grande, a los 17 días del mes de Septiembre del año 2013, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURDO, D.N.I. Nº 28.126.583, "ad-referéndum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano Nº 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO, y por otra parte la Profesora en Educación Física ANGLIO VICTORIA NOEMI DNI Nº 31.328.266 con domicilio en calle Indira Gandhi Nº 791 de esta ciudad, en adelante EL PROFESIONAL, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios Profesional sujeto a la declaración y cláusulas (salvedades o condiciones) siguientes:

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL tendrá por función dictar clase en los lugares que EL MUNICIPIO designe para ello, en actividades programáticas como de las extraprogramáticas dirigidas a niños y adolescentes, que deaban y no cuentan con recursos propios para desarrollar esta actividad física en institutos privados, brindándoles una actividad que les proporcione un bienestar físico, mental y social, así como un espacio de contención en períodos de ocio.

**SEGUNDA:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100) a razón del valor hora efectivamente prestado de \$80,00. (pesos ochenta con 00/100) EL PROFESIONAL presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

**TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el día 23 de Septiembre del año 2013 hasta el día 26 de Diciembre de 2013 inclusive.

**CUARTA:** EL PROFESIONAL realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección de Deportes le indicarán, totalizando como máximo 30 (diezenta) horas mensuales.

**QUINTA:** EL PROFESIONAL se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, cantidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evaluando todas las cuestiones que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúan, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorda a las prácticas realizadas.

**SEXTA:** Si EL PROFESIONAL incumpliere las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresos causas, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con el primer día (quince) de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 (treinta) días.

**SEPTIMA:** EL PROFESIONAL no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman.

**OCTAVA:** Se dejó expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intromisión previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a EL PROFESIONAL. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preaviso con treinta (30) días de anticipación. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a derecho a resarcimiento alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos.

**NOVENA:** Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prorrogas o beneficios del contrato, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la prestación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará, en modo alguno la tacita renovación del mismo.

**DÉCIMA:** Se dejó expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, exigiéndole a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y gastos provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan las antes mencionadas.

**DÉCIMA PRIMERA:** Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en lo supra mencionado, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen enuncias los interesados no se encuentren en ellas, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

ANGLIO VICTORIA NOEMI  
DNI Nº 31.328.266

**CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 087/13-**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 días del mes de Junio del año dos mil trece, entre la firma Viro Libro S.R.L, representada en este acto por el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Emman D.N.I. Nº 12.818.826, con domicilio real y legal en calle Antártida Argentina Nº 850, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús Rosal, D.N.I. Nº 28.593.502, con domicilio real en la calle Sabeaán Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "Ad-referéndum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "EL MUNICIPIO", conviene en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM AIRE LIBRE, de Lunes a Viernes en horarios rotativos de 07:00 hs a 24:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria; con 04 mandos por día de 23 seg. aproximadamente; dejando constancia "EL CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

**SEGUNDA:** El presente contrato es a partir del 01 de Julio 2013 y siendo su fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2013.

**TERCERA:** "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

**CUARTA:** "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello genere obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

**QUINTA:** Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman Cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Paulino B.J. Rosal  
Secretario de Gobierno

Depto. de Asesoría  
Municipal de Gobierno

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 02 días del mes de Septiembre de dos mil trece, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. CASTILLO, María Gabriela, D.N.I. Nº 20.454.92E, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. CRUZ, Ester Zulama, de profesión Licenciada en Trabajo Social, D.N.I. Nº 24.883.801, C.U.I.T Nº 27-24683801-4; con domicilio real y legal en Prefectura Naval Argentina Nº 944-1er. Piso-Dpto.2, de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL se desempeñará en la Dirección de Desarrollo Humano de esta Secretaría, cumpliendo funciones de Asistente Social, realizando un relevamiento socio económico de los grupos familiares ubicados en los asentamientos de nuestra ciudad. EL PROFESIONAL tendrá relación directa con dicha dirección y conforme las especificaciones técnicas que determine la autoridad competente del área, EL PROFESIONAL realizará su actividad de lunes a viernes en los horarios que la Secretaría de Asuntos Sociales y/o la Dirección de Desarrollo Humano le indicarán, totalizando como mínimo 20 (veinte) horas semanales. De resultar necesario, EL MUNICIPIO y EL PROFESIONAL acordarán tareas extraordinarias a desarrollarse en los fines de semana; debiendo EL PROFESIONAL estar a disposición de EL MUNICIPIO con afectación full time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario; hecho que no alterará el servicio a prestar ni el monto de pago mensual. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la Ciudad de Río Grande, se abonará el viático equivalente de la categoría 22 (veintidos), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante esta Municipalidad por las tareas desempeñadas.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO en contraprestación por los Servicios Profesionales prestados abonará un pago mensual de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil), lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integre un valor total de \$ 26.000,00 (Pesos Veintiocho Mil con 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL deberá presentar ante la Dirección de Desarrollo Humano para su verificación, una factura por las tareas realizadas; autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

**TERCERA:** EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo del cumplimiento de sus obligaciones, emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la resolución o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL MUNICIPIO.

**CUARTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad al objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si

no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**QUINTA:** Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEXTA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 16 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2013. El MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de promover la Locación de Servicios por el término que crea necesario, la que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL PROFESIONAL. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

**SEPTIMA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien se ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo, deberá adjuntar constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante (en el caso que correspondiere).

**OCTAVA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

**NOVENA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

*[Firma]*  
Cruz, Ester Zulama

*[Firma]*  
Prof. María Gabriela Castillo  
Licenciada en Trabajo Social



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 15 días del mes de Septiembre de dos mil trece, entre el Municipio de Río Grande...

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a la realización específica de servicios como Médico Reumatólogo en las instalaciones del Centro de Gestión Participativa "Aurora 798".

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en textos y forma toda las instalaciones y los recursos necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL.

TERCERA: El precio convenido para la realización de los trabajos profesionales se establece en un valor mensual de \$ 12.000,00 (PESOS DOCE MIL con 00/100) con lo que la suma total contratada se da de \$ 48.000,00 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100) por todo concepto.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota justificada cada vez que lo sea requerido.

QUINTA: Los servicios se prestarán a tiempo y constancia de EL PROFESIONAL, el que deberá cumplir estrictamente las prescripciones éticas y legales que rigen a su disciplina u oficio profesional.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL, incurrió las obligaciones del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 10 de mes de Septiembre del año 2013 hasta el día 31 del mes Diciembre del año 2013, con opción a prórroga por el tiempo que se acordare sucesivo.

OCTAVA: Se hace expresa constancia que el personal de EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es agente o toda responsabilidad laboral, previsional, sancionatoria, con el contratado, sus dependientes o datos que durante la prestación de los servicios está contratados.

NOVENA: Los pólizas constituyen garantía legal en los establecimientos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se produzcan y comprometerán a comparecer por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DICIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Lo que fue por las partes y en prueba de conformidad se firmó cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece (13) días del mes de Septiembre del 2013.

Handwritten signatures and stamps of the Municipality and the professional.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

2519

CONVENIO DE COOPERACION INTERJURISDICCIONAL PARA EL COBRO DE INFRACCIONES DE TRANSITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE.

Entre LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE representada por su Director Ejecutivo, Lic. Felipe RODRIGUEZ LAQUEÑE, con domicilio en Avenida Brasil Nº 25 Piso 11 º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante LA AGENCIA, LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, representada por el Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dr. Gustavo ZANONE, en referéndum de la Sr. Gobernadora y sosténor aprobación de la Legislatura Provincial, con domicilio en calle Av. San Martín 450 1º Piso, de la ciudad de, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante LA PROVINCIA, y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representada por el Intendente, Gustavo Adán MELELLA, con domicilio en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante EL MUNICIPIO, acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación Interjurisdiccional para el cobro de infracciones de tránsito, en virtud de los antecedentes y ajuizo a las cláusulas que se detallan a continuación:

ANTECEDENTES:

Que entre LAS PARTES se vienen desarrollando diversas acciones de cooperación y colaboración institucional en favor de la Seguridad Vial, tendientes a reducir la tasa de siniestralidad vial en sus ámbitos jurisdiccionales.

Que el MUNICIPIO es acreedor a la LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR en línea a los Convenios Específicos de Cooperación para la implementación de la Licencia Nacional de Conducir suscriptos entre la PROVINCIA, EL MUNICIPIO y LA AGENCIA con fecha 4 de Agosto de 2010.

Que asimismo, el MUNICIPIO ha implementado el CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES DE TRANSITO - CENAT - creado por Disposición AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Nº 180/2010, emitido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, previo a la emisión de la LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR, conforme al Convenio Específico para la implementación del CENAT, suscripto entre la PROVINCIA, MUNICIPIO y LA AGENCIA, con fecha 4 de Agosto de 2010.

Que en el marco del Convenio Específico antes referenciado para la implementación del CENAT en el MUNICIPIO, se resolvió que dicho instrumento tendría como finalidad que se consulte previo a la emisión de la Licencia Nacional

de Conducir, la información existente en los Registros Nacionales pertinentes para obtener la información relativa a los Antecedentes Nacionales en ocasión del tránsito, inhabilitación para conducir tanto contravencionales como judiciales y las multas pendiente de pago por infracciones, de quien tramita la Licencia Nacional de Conducir.

Que del mismo modo, para la instrumentación del CENAT, se acordó que LA AGENCIA, a través de la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) en su carácter de Ente Cooperador en los términos de las Leyes Nros. 23.283 y 23.412, 26.353 y Decreto 1985/08, establecería una Solicitud Tipo en virtud de la cual se consultará la información antes referenciada.

Que específicamente respecto al cobro de las multas por infracciones de tránsito, se acordó avanzar en las tramitaciones necesarias que permitan exigir con carácter previo, a realizar los trámites vinculados a la LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR, el pago y la cancelación de la totalidad de las multas por infracciones de tránsito; procediendo así mismo el Centro de Emisión de la LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR, o quien las partes acuerden, a pedir las correspondientes a su jurisdicción y todas las jurisdicciones adheridas al Sistema.

Que atento a ello, y a los efectos de seguir avanzando y consolidando las acciones conjuntas y coordinadas que se vienen desarrollando sobre la base de principios de armonización federal, LAS PARTES estiman conveniente avanzar con la suscripción de un Convenio de Cooperación Interjurisdiccional, por el que se acuerda informar en el marco del CENAT, las infracciones de tránsito concluidas previo a la emisión de la licencia de conducir e instrumentar un sistema interjurisdiccional para la percepción en forma bancarizada y ordenada que permita el cobro de las multas por infracciones de tránsito correspondientes a sus respectivas jurisdicciones, teniendo como objetivo propender al fortalecimiento de la seguridad en el tránsito vehicular y coadyuvar así, al mejor cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 logrando una mayor celeridad procedimental en lo atinente a la gestión del cobro de multas por infracciones de tránsito.

Que LAS PARTES entienden que el presente convenio se alinea en un todo de acuerdo con la legislación vigente en materia de tránsito y seguridad vial como así también a la Ley Nº 26.363 de creación de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL y los convenios vigentes y operativos suscriptos entre las mismas.

Que en tal sentido, LAS PARTES acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: El MUNICIPIO suscriptor, informará a la DIRECCION NACIONAL DE LICENCIA DE CONDUCIR Y ANTECEDENTES DE TRANSITO de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, conforme a los convenios celebrados

oportunitamente, y mediante un mecanismo informático seguro o determinado por A.N.S.V., las infracciones que correspondan a su jurisdicción generando, a la suscripción del presente, la posibilidad de las infracciones pendientes de pago para su incorporación en el CENAT.

A los efectos de la ejecución del presente convenio, el MUNICIPIO determinará cuáles serán las infracciones exigibles que se encuentren pendientes de pago.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Los Centros de Emisión de Licencias de Conducir dependientes del MUNICIPIO sobre la base del CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES DE TRÁNSITO, actuarán como Agencias de Información, Emisión y Constatación del Pago de Infracciones de Tránsito previo a la emisión de la Licencia Nacional de Conducir.

**CLAUSULA TERCERA:** Los Centros de Emisión de Licencias de Conducir exigirán la cancelación de las infracciones pendientes de pago informadas en el CENAT, en la oportunidad que este sea requerido, pero su pago voluntario en los tiempos o medios de cobro que se habiliten mediante los instrumentos de pago entregados a tal fin, o resueltos mediante la comparecencia del solicitante a los correspondientes Tribunales de cada jurisdicción.

**CLAUSULA CUARTA:** A efectos de la operatividad que regule la liquidación, depósito, rendición y control de gestión de la percepción de las infracciones, LAS PARTES acuerdan que la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) en su carácter de ENTE COOPERADOR de LA AGENCIA, conforme las Leyes Nros. 23.283 y 23.412, 28.323 y Decreto 19856B, sugiera las resoluciones que contendrán los procesos específicos que tendrán el carácter de Normas Reglamentarias para asegurar a LAS PARTES una correcta y pronta recaudación en el marco del sistema de cooperación técnica y financiera establecido entre LA AGENCIA y el ENTE COOPERADOR A.C.A.R.A.

**CLAUSULA QUINTA:** La AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL coordinará la incorporación de las jurisdicciones al procedimiento de cooperación interjurisdiccional para el cobro de infracciones de tránsito, conformando a tal efecto un programa de implementación, al cual podrá hacerse extensivo a otras jurisdicciones adheridas al Sistema Nacional.

**CLAUSULA SEXTA:** LAS PARTES mediante la suscripción de un Acta, designarán los responsables para el seguimiento, implementación y ejecución del presente convenio.

**CLAUSULA SEPTIMA:** LAS PARTES acuerdan que el producto del cobro de las infracciones de tránsito de "extraña jurisdicción", una vez deducidos los gastos incurridos en la gestión del cobro, será distribuido de acuerdo al siguiente criterio:

- a) LA AGENCIA percibirá el UN POR CIENTO (1%) para el mantenimiento y

períodos iguales si ninguna de las partes manifiestare su voluntad en contrario, en forma fehaciente, con una antelación de sesenta (60) días corridos a su vencimiento. Sin perjuicio de esto, las partes se reservan el derecho a denunciarlo en cualquier momento y sin expresión de causa, debiendo en tal caso comunicarlo en forma fehaciente a la otra con una anticipación mínima de sesenta (60) días corridos. La renuncia anticipada no dará derecho a la otra parte a indemnización ni resarcimiento alguno. No obstante ello, ambas partes se obligan a concluir las tareas en curso de ejecución.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA:** En caso de que surgieren controversias en la interpretación o implementación del presente, LAS PARTES se comprometen a solucionarlas de común acuerdo. Si aún persistieren, se someterán a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo, Federales, constituyendo domicilio legal en los indicados en el encabezamiento del presente documento, donde se tendrán por válidas las notificaciones.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de julio de 2013.

Lic. Felipe RODRIGUEZ LABUENS  
Director Ejecutivo  
ANSV

Odón Horacio DELÓRENZI  
Director General  
ACARA

Gustavo Adrián MELELLA  
Intendente  
RIO GRANDE  
Pcia. de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

Dr. Gustavo ZANONE  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad  
Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

FORMA 001 - 07/03/2013 (v.01)

modernización operativa de sus estructuras operativas vinculadas con el presente.

- b) El ENTE COOPERADOR (ACARA) percibirá el SIETE POR CIENTO (7%) para la ejecución, mantenimiento y optimización de los sistemas y servicios.

- c) Del saldo resultante, una vez efectuada la distribución establecida en los ítems a) y b) de la presente cláusula, el ENTE COOPERADOR (ACARA) retendrá un TRES POR CIENTO (3%) para conformar un fondo especial a disposición de la PROVINCIA/ el MUNICIPIO que percibe una multa de extraña jurisdicción, para ser utilizado al mejoramiento de sus funciones y/o equipamiento necesario a fin de optimizar el cumplimiento de sus fines.
- d) El monto remanente será depositado por el ENTE COOPERADOR (ACARA) en una cuenta que a solicitud de la extraña jurisdicción deberá informar.

LAS PARTES acuerdan que no se distribuirán los saldos resultantes de la percepción de las multas correspondientes a la misma jurisdicción en que se hubieran producido, salvo acuerdo expreso de las partes.

**CLAUSULA OCTAVA:** Que el MUNICIPIO garantizará la legítima de la información que suministrará a la A.N.S.V., salvaguardando todas las garantías que rodean el procedimiento administrativo (o judicial) en el juzgamiento de las infracciones de tránsito, conforme lo prevé el Art. 89 de la Ley Nacional 24.448. Asimismo, el MUNICIPIO será responsable de la recolección, exactitud y actualización de la información expresada en la cláusula primera.

**CLAUSULA NOVENA:** En esta acta la ASOCIACION DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A.C.A.R.A.) en su carácter de Ente Cooperador, con domicilio en Lima 295, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, representada por su apoderado Odón Horacio DELÓRENZI con facultades suficientes para ello presta conformidad, en lo que a dicha Entidad respecta.

**CLAUSULA DECIMA: INCORPORACION DE NUEVAS JURISDICCIONES**  
A los efectos de permitir la incorporación de nuevas jurisdicciones al caso de infracciones de extraña jurisdicción, LAS PARTES acuerdan que la A.N.S.V. cuenta con facultades suficientes a fin de gestionar y suscribir los convenios correspondientes, los cuales se ajustan a lo establecido en el CONVENIO DE COOPERACION INTERJURISDICCIONAL PARA EL COBRO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** La AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, luego de la suscripción de los convenios con diferentes jurisdicciones, elevará las comunicaciones interjurisdiccionales correspondientes, a los fines de notificar que el sistema de cobro interjurisdiccional se encuentra activo.

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA:** La duración del presente convenio será de dieciséis (16) años a partir de la fecha de su suscripción, renovándose automáticamente por

CONTRATO DE OBRA N° 157 H3 (2013)

Entre la empresa JLD CONSTRUCTORA S.A. con domicilio legal en Invierno 9 - Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Señor TORRARI, SERGIO ALBERTO DNI: 21.299.630, en su carácter de Representante, y el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.D JORGE DARIO DOLDOR, D.N.I. N° 13.442.017 "del Poder Ejecutivo" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebró el presente Contrato de Obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado la ejecución para la Obra: "REMODELACION BOULEVARD J.D. PERON - AÑO 2013" de acuerdo con las condiciones que figa el llamado de Licitación Privada N° 27/13, cuyos aspectos prioritarios lo constituye la documentación adjunta al Exped. N° 2290/13 con su Memoria Descriptiva, Cómputo Métrico y Pliego de Especificaciones Técnicas.

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. N° 2290/13, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Cláusulas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de la Licitación, Instrucciones y Otros adjuntos a la documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación Privada, Antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Trabajo, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se presente y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Cuenta Abierta, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 1.159.142,50 (SON PESOS UN MIL CINCO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCO CUARENTA Y DOS CON 50/100). A los fines de la ejecución de Obra, EL CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma los herramientas y plantas necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificada por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de ciento veinte (120) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interpelación alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribe en tiempo y forma y/o por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labóricas a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, o contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presenta con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica municipal. EL MUNICIPIO retendrá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por concepto de monto total certificado en concepto de Fondo de Reserva, imponiendo sobre que serán reintegradas en su totalidad al término de la Obra, en el caso de que la obra concluya con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal, en el momento de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de \$ 57.957,13 (SON PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECE CON 50/100) por concepto de monto del presente contrato, en concepto de anticipo insular, contra el pago por parte de LA CONTRATISTA.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 57.957,13 (SON PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECE CON 50/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Cumplimiento, constituida en Fidejussión de Seguro de Caución.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente contrato se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 del Código Procesal Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil trece.

FORNARI SERGIO ALBERTO  
DNI N° 21.299.630

JLD CONSTRUCTORA S.A.

CONTRATO DE OBRA N° 2526/13 (2013)

Entre el Señor VAQUERA, MARINO LUIS DNI, N° 11.998.911, en su carácter de Representante, y el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.D JORGE DARIO DOLDOR, D.N.I. N° 13.442.017 "del Poder Ejecutivo" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebró el presente Contrato de Obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado la ejecución para la Obra: "CONSTRUCCION DE VENTIL VIVIENDAS SOCIALES EN LA URBANIZACION LOS CIMES - OBRAS Y TAREAS COMPLEMENTARIAS - AÑO 2013" de acuerdo con las condiciones que figa el llamado de Licitación Privada N° 34/2013, cuyos aspectos prioritarios lo constituye la documentación adjunta al Exped. N° 2380/13 con su Memoria Descriptiva, Cómputo Métrico y Pliego de Especificaciones Técnicas.

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. N° 2380/13, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Cláusulas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de la Licitación, Instrucciones y Otros adjuntos a la documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación Privada, Antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Trabajo, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se presente y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Cuenta Abierta, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 3.498.097,50 (SON PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TRENTA MIL SESENTA Y SEETE CON 50/100). A los fines de la ejecución de Obra, EL CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma los herramientas y plantas necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificada por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de noventa (90) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interpelación alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribe en tiempo y forma y/o por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labóricas a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, o contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presenta con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica municipal. EL MUNICIPIO retendrá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por concepto de monto total certificado en concepto de Fondo de Reserva, imponiendo sobre que serán reintegradas en su totalidad al término de la Obra, en el caso de que la obra concluya con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal, en el momento de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de \$ 174.904,88 (SON PESOS CIENTO SETENTA Y TRES CON 50/100) por concepto de monto del presente contrato, en concepto de anticipo insular, contra el pago por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía de Cumplimiento, la que será devuelta una vez firmada el Acta de Recepción Provisoria, siempre y cuando no existieran trabajos y/o cargas pendientes.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 174.904,88 (SON PESOS CIENTO SETENTA Y TRES CON 50/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Cumplimiento, constituida en Fidejussión de Seguro de Caución.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente contrato se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 del Código Procesal Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil trece.

VAQUERA, MARINO LUIS  
DNI N° 11.998.911

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

ACTA ACUERDO DE RESCISIÓN CONTRACTUAL

Nota Nº 0078/13-

Letra: NRG.SF.DC-

Río Grande, 18 de Septiembre de 2013.

Dirección de Boletín Oficial  
Secretaría de Gobierno  
3 / / 0

De mí consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a los efectos de solicitar se publique en el Boletín Oficial Municipal una edición especial a partir del día 19 de Septiembre del corriente, la LICITACION PUBLICA abajo detallada:

LICITACION PUBLICA Nº 09/2013.

Licitación y Licitación Pública: Nº 09-2013, para la Contratación del Servicio de Alquiler de cuatro (04) contenedores (sistemas destinados al reparto de agua potable en los asentamientos ubicados en la Margen Sur de la Ciudad de Río Grande, solicitada por la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Coordinación de Gestión de este Municipio.

Valor del Pliego:

El valor del pliego es de \$ 1.832,00 (pesos un mil novecientos treinta y dos con 00/100)

Antelación del Pliego:

Una vez abonado el valor del Pliego, el mismo deberá retirarse en: Dirección Municipal de Compras, sito en la calle Luis Py y Rosales de la Ciudad de Río Grande, hasta el día 18 de Octubre de 2013, a las 11:00 horas.

Fecha de Apertura de Pliego:

Día 18 de Octubre de 2013, a las 14:00 horas, en la Dirección de Compras de este Municipio, sito en calle Luis Py y Rosales de nuestra ciudad.

Consulta de Pliegos:

Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Río Grande, hasta el día 18 de Octubre de 2013, a las 11:00 horas.



Atentamente,  
Director de Compras  
Municipio de Río Grande

Atentamente,



Director de Compras  
Municipio de Río Grande

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 31 días del mes de Mayo de 2013, entre **EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián Biano Nº 203, de esta Ciudad, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.O. JORGE COLDORF, D.N.I. Nº 13.442.015, "AD REFERENDUM" del Sr. Intendente Municipal, en adelante "**EL MUNICIPIO**", por una parte y por la otra, la firma **CINSAMER**, representada por el Sr. Jorge Alberto TORTUL, D.N.I. Nº 11.807.819, con domicilio legal en calle Cirilo Thomas Nº 770, de esta Ciudad; en adelante **LA CONTRATISTA**, convienen en celebrar la presente Acta de Rescisión del Contrato de Obra Nº 04/2013, correspondiente a la obra: "PAVIMENTACION CALLE BASE MARAMBIO 2ª ETAPA"; Expte 4070/12, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA:** Que en fecha 06 de enero de 2013 se celebró el contrato de Obra Pública Nº 04/13, el cual fuere aprobada mediante RH 816/13, de fecha 25/3/13. Desarrollándose al mismo conforme a lo pactado, según se desprende de la documentación obrante en autos. Que luego de un esfuerzo razonable de ambas partes en procura de arribar a la finalización del "opus" contractual, por razones no imputables a ninguna de ellas, se acordó en la necesidad de arribar a una solución por mutuo acuerdo tendiente a preservar los derechos e intereses de **LA CONTRATISTA** y fundamentalmente, los intereses públicos comprometidos con motivo de la inajecución de los trabajos contratados.-

**SEGUNDA:** Por lo manifestado, de común y recíproco acuerdo **EL MUNICIPIO** y **LA CONTRATISTA** dan por definitivamente rescindido el contrato de Obra Pública Nº 04/13; celebrado para la ejecución de la obra: "PAVIMENTACIÓN CALLE BASE MARAMBIO - SEGUNDA ETAPA", en el marco de la Licitación Privada Nº 82/12; todo ello, en los términos y con los efectos que seguidamente se expresan y dejan acordados en orden a los fundamentos supra señalados.-----

**TERCERA:** **EL MUNICIPIO**, en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula precedente, reconoce los trabajos realizados y certificados, liberando a **LA CONTRATISTA** de ejecutar los trabajos encomendados, en la parte pendiente de ejecución (50,5 %) y **LA CONTRATISTA**, a su vez, hace expresa renuncia a cualquier tipo de reclamo formulado con anterioridad a la fecha del presente acuerdo; como asimismo, al inicio de reclamos y/o acciones administrativas y/o judiciales derivadas de las presentes actuaciones.-----

**CUARTA:** Las partes declaran que al día 30 de abril de 2013, se ha ejecutado el 45,5 % de la obra contratada, tal como se desprende del acta de medición obrante a fs. 216 de autos, acordando que la presente ha de valer como acta de recepción provisoria de los trabajos realizados, corriendo desde la fecha de suscripción del presente instrumento, los plazos de garantía de obra conforme lo establecido en el pliego de condiciones especiales en su punto 26.-----

**QUINTA:** En virtud del anticipo financiero percibido por **LA CONTRATISTA**, en el contrato de obra Nº 04/13 y abando al monto que ahora surge como no deducido a la fecha del certificado de obra, **EL MUNICIPIO**, practica la deducción correspondiente por la suma de pesos noventa y seis mil trescientos cincuenta y nueve con cuarenta y cinco centavos (\$96.359,45) equivalente al 10,10% restante del anticipo financiero, de la factura presentada por **LA CONTRATISTA**, correspondiente al certificado de obra nº 1, expresando esta última, su total conformidad para tal deducción.-----

**SEXTA:** Las partes manifiestan su total y expresa conformidad con el acuerdo arribado y de esta forma, dan por extinguido el contrato de Obra Pública Nº 04/13.-----

**SEPTIMA:** las partes dejan convenido que, por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo, de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en los arts. 157 Inc. 4º y 8º de la Constitución Provincial; arts. 1º, 2º, 4º, 5º, 18, 70, 73, 74, 75 y 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que en derecho pudiera corresponderles.-----

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-




ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1875/2013

Table with columns: Pres, Sub-Desarrollo, Descripción, Período Presupuestario, Presupuesto, Desembolso. Rows include various government departments and their budgets.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1875/2013

Table with columns: Pres, Sub-Desarrollo, Descripción, Período Presupuestario, Presupuesto, Desembolso. Rows include various government departments and their budgets.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1875/2013

Table with columns: Pres, Sub-Desarrollo, Descripción, Período Presupuestario, Presupuesto, Desembolso. Rows include various government departments and their budgets.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1875/2013

Table with columns: Pres, Sub-Desarrollo, Descripción, Período Presupuestario, Presupuesto, Desembolso. Rows include various government departments and their budgets.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1875/2013

Table with 5 columns: Prog, Rubrica/Descripción, Partida Presupuestaria, Montamos, and Distribución. It lists various budget items for the Secretariat of Finance, such as 'Sueldos de Personal' and 'Materiales de Oficina', with their respective amounts and allocations.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1875/2013

Table with 5 columns: Prog, Rubrica/Descripción, Partida Presupuestaria, Montamos, and Distribución. This is a duplicate of the table on the left, listing budget items for the Secretariat of Finance.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1875/2013

Table with 5 columns: Prog, Rubrica/Descripción, Partida Presupuestaria, Montamos, and Distribución. This table continues the list of budget items for the Secretariat of Finance, including categories like 'Servicios de Mantenimiento' and 'Equipos de Oficina'.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1875/2013

Table with 5 columns: Prog, Rubrica/Descripción, Partida Presupuestaria, Montamos, and Distribución. This table continues the list of budget items for the Secretariat of Finance, including categories like 'Servicios profesionales' and 'Materiales de oficina'.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1875/2013

Table with columns: Item, Sub-Item, Descripción, Partida Presupuestaria, Ingresos, and Gastos. It lists various financial items and their corresponding budgetary entries.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1875/2013

Table with columns: Item, Sub-Item, Descripción, Partida Presupuestaria, Ingresos, and Gastos. It lists various financial items and their corresponding budgetary entries.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1875/2013

Table with columns: Item, Sub-Item, Descripción, Partida Presupuestaria, Ingresos, and Gastos. It lists various financial items and their corresponding budgetary entries.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1875/2013

Table with columns: Item, Sub-Item, Descripción, Partida Presupuestaria, Ingresos, and Gastos. It lists various financial items and their corresponding budgetary entries.

Rio Grande, 10 de Septiembre del 2013. Includes a signature and official stamp.

RESOLUCION T.C.M. N° 151/13

EXEPEDIENTE 1993/13 SUB N° 1128/13  
 "PROGRAMA MUNICIPAL DE INCLUSION EDUCATIVA"  
 ANEXO I  
 PERIODO DE LIQUIDACION AGOSTO 2013

ORDEN N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO	FECHA ALTA	FECHA BAJA
1	AGUIRRE DIAZ, LORENA VANESA	24.182.228	8800,00	01/04/2013	
2	AGUILAR SANCHEZ, BARBARA ANTONIOLA	27.225.207	8800,00	01/04/2013	
3	AMORIM, MATIAS	28.541.837	8800,00	01/04/2013	
4	ANTONIANO MELIPILLAN, MARIA BRUNO	24.733.218	8800,00	01/04/2013	
5	ARGENTO TEVEZ, VICARLA RELEN	28.046.870	8800,00	01/04/2013	
6	ARIAS, EDUARDO WOLFF	24.378.232	8800,00	01/04/2013	
7	BARBA SOTO, LUIS ALEJANDRO	24.473.644	8800,00	01/04/2013	
8	BARROS VIALBA, VERONICA	24.733.282	8800,00	01/04/2013	
9	BELLAS, ZOE DAVID	28.888.837	8800,00	01/04/2013	
10	CARRERA, SILVIA ABRONAN	26.733.724	8800,00	01/04/2013	
11	CRISTIAN GALLARDO, SOLOANNE BERNIA	27.173.848	8800,00	01/04/2013	
12	CORREA SOTRO, OSCAR IGNACIO	27.884.725	8800,00	01/04/2013	
13	FRUTOS, MICHAELA LUCIA	26.733.663	8800,00	01/04/2013	
14	GARCIA, ERIC XAVIER	26.212.384	8800,00	01/04/2013	
15	GERHARDT, YANINA ARAZULI	27.873.211	8800,00	01/04/2013	
16	GOMEZ, LAURA BEATRIZ	25.291.368	8800,00	01/04/2013	
17	GONZALEZ, YOLANDA ELIZABETH	24.888.282	8800,00	01/04/2013	
18	GONZALEZ VILLALBA, TRINIDAD SORUJI	23.282.228	8800,00	01/04/2013	
19	HERNANDEZ CORCHANO, JESSICA AMALIA	27.888.178	8800,00	01/04/2013	
20	IRALA, LAURA CAROLINA	26.244.787	8800,00	01/04/2013	
21	LA DRUZ MARIA DE LOS ANGELES	24.724.837	8800,00	01/04/2013	
22	LEWIS, ARIADNELA LOREN	24.323.246	8800,00	01/04/2013	
23	LOUNTAYU, ALEN	21.828.420	8800,00	01/04/2013	
24	MALDONADO, LAURA IRIS	24.737.350	8800,00	01/04/2013	
25	MELASCO, YANINA MARICEL	25.888.837	8800,00	01/04/2013	
26	OVANDO, VANESSA ISLEN	26.733.725	8800,00	01/04/2013	
27	PAREDES GUERRERO, HERNANDA ARAZULI	27.173.834	8800,00	01/04/2013	
28	PEREZ, SILVIA BEATRIZ	23.411.231	8800,00	01/04/2013	
29	PEREZ JESUS, VERONICA	23.434.211	8800,00	01/04/2013	
30	PINTO, ALEJANDRO MARIA	23.484.488	8800,00	01/04/2013	
31	PRIERO, DANIELA SOLEDAD	23.484.244	8800,00	01/04/2013	
32	QUERO, GAURIA, NICOLAS MAXIMILIANO	24.733.226	8800,00	01/04/2013	
33	QUERO, GAURIA, ROSARIO SOLEDAD	26.881.848	8800,00	01/04/2013	
34	RAMOS, GASTON ARIEL	24.378.148	8800,00	01/04/2013	
35	RAYAN, RAUL ESTEBAN	27.225.225	8800,00	01/04/2013	
36	RELOCH, ALEJANDRO, ELIZABETH CAROLINA	18.267.245	8800,00	01/04/2013	
37	RIOS STERN, CARTE WALTERO	24.578.828	8800,00	01/04/2013	
38	RODRIGUEZ, ALEGAL NOCIO	26.734.285	8800,00	01/04/2013	
39	RODRIGUEZ, ROSA ROSARIO	27.873.268	8800,00	01/04/2013	
40	RUZ DIAZ, PEDRO MARTIN	27.888.881	8800,00	01/04/2013	
41	SANCHEZ, LUCIANO EMANUEL	27.888.148	8800,00	01/04/2013	
42	SANCHEZ, FEDERICO	26.888.725	8800,00	01/04/2013	
43	SANCORRINI, SILVIA GABRIEL	26.888.180	8800,00	01/04/2013	
44	SANDON SOTO, MAXIMILIANO EMILIO	26.088.222	8800,00	01/04/2013	
45	TRUJILLO, ANTONIO NAR	27.173.264	8800,00	01/04/2013	
46	URETA, MARIA GABRIELA	27.888.226	8800,00	01/04/2013	
47	VALDEZ, NAIUM BRUNO	24.378.212	8800,00	01/04/2013	
48	VOSA, EVELYN ELIZABETH	26.847.023	8800,00	01/04/2013	
49	VERON, MARCELA AYSLEN	26.888.554	8800,00	01/04/2013	
50	VIVAR, BRUNO DEL CARMEN	26.774.225	8800,00	01/04/2013	
51	TOTAL		848.800,00		

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

ANEXO I

FECHA: 23/07/2013

PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

3.5.1	COMERCIALES	\$ 11.100,00
TOTAL		\$ 11.100,00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

1.3.2	GATOS EN PERSONAL FINANCIEROS	\$ 3.800,00
		\$ 7.300,00
TOTAL		\$ 11.100,00





RESOLUCION T.C.M. N° 169/13

ANEXO DEL CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO

Entre el Tribunal de Cuentas Municipal, representado en este acto por el C.P. Miguel Ángel Vaquer, en su carácter de Presidente de dicho cuerpo, con domicilio en calle Escura N° 523 de la ciudad de Río Grande, en adelante "EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL" por una parte; y por la otra el C.P. Claudio César Otero, D.N.I. 28.257.586, domiciliado en calle O'Higgins N° 146 de la Ciudad de Río Grande, en adelante "EL CONTRATADO", continúan a celebrar el presente CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, el que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: "EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL" prórroga los servicios de "EL CONTRATADO" de conformidad con el Contrato N° 05/2012 aprobado por la Resolución T.C.M. N° 216/2012. El tiempo de duración de la presente PRÓRROGA DEL CONTRATO será desde el día de Octubre de 2013 hasta el día 31 de Noviembre de 2013, calculando de pleno derecho por el solo vencimiento de las plazos establecido, sin necesidad de Acto Administrativo ni notificación previa Judicial, ni Extrajudicial y en que la subsistencia en el cargo por parte del agente produce ningún efecto para prorrogar o dar origen a una nueva relación y sin que ninguna LICENCIA, JUSTIFICACIÓN, FRANQUICIA o FUERO de cualquier naturaleza, incluido los SINDICALES, pudiesen prorrogarlo.

En prueba de conformidad, se firman los ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en RIO GRANDE, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, a los 20 días del mes de Septiembre de 2013.




AGENTE  
 PRESIDENTE  
 C.P. Miguel Ángel Vaquer  
 Tribunal de Cuentas Municipal

## RESOLUCION T.C.M. N° 151/2013

**ART 1°) DISMINUYASE e INCREMENTESE** loa Créditos originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

**ART 2°) REMITIR** copia al Ejecutivo Municipal.

**ART 3°) REGISTRARE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 29 de agosto de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCION T.C.M. N° 152/2013

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Factura B N° 0002 – 00167988 a favor de Mas Protección S.A., por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 271,90 ( Pesos Doscientos Setenta y Uno con 90/100 ), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida 03.04.01.09 por un monto de \$ 271,90 ( Pesos Doscientos Setenta y Uno con 90/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de agosto de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCION T.C.M. N° 153/2013

**ART 1°) ESTABLECER** que la fijación del precio de la licitación y demás efectos deberá realizarse computando como base el mes de abril de 2010.-

**ART 2°) ESTABLECER** que las Circulares Aclaratorias y Resoluciones Municipales dictadas con posterioridad son actos administrativos vigentes, plenamente válidos y eficaces.-

**ART 3°) CORRESPONDERÍA** darse curso a las investigaciones sumarias de rigor a través de las áreas administrativas competentes, a fin de determinar, en su caso las sanciones a aplicar y su graduación por los elementales yerros que se advierten en la elaboración y tramitación de los expedientes citados a los efectos de evitar su repetición en el futuro.-

**ART 4°) CORRESPONDERÍA** realizar los cálculos de economías, teniendo en cuenta que los precios fueron elaborados y/o cotizados en base abril de 2010, para el expediente MRG 3362/2010 por \$ 1.235.967,19 y para el expediente MRG 3363/2010 por \$1.197.719,47 o en lo que mas o menos resulte de las ecuaciones económicas definitivas a realizar, todo ello conforme Informe de Auditoria obrante a fs. 439 del expediente N° 114/2011 que forma parte de la presente.-

**ART 5°) DEBERÁ** en un plazo de quince días (15) comunicar el Ejecutivo Municipal el resultado de las economías y demasías que se practiquen en orden a la observación del caso conforme lo expuesto en el artículo anterior.-

**ART 6°) CUMPLIDO EL PLAZO,** vuelvan las actuaciones al señor Fiscal Auditor, a sus efectos.-

**ART 7°) NOTIFICAR** por cédula, con copia de los Dictámenes N° 69 y 70, Dictamen del Dr. Pellegrino, y el Informe de Auditoria de fs.439 del expediente N° 114/2011.-

**ART 8°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-  
Río Grande, 30 de agosto de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCION T.C.M. N° 154/2013

**ART 1°) AUTORIZAR** el incremento en los servicios de internet de TV Fuego S.A por un monto de \$ 14,00 (Pesos Catorce con 00/100) haciendo un monto total de \$ 76,00 ( Pesos Setenta y Seis con 00/100 ), a partir del 01/10/2013.

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de Factura B 0006-00569375 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 341,50 (Pesos Trescientos Cuarenta y Uno con 50/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 341,50 (Pesos Trescientos Cuarenta y Uno con 50/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCION T.C.M. N° 155/2013

**ART 1°) AUTORIZAR** el incremento en los servicios de internet de Sinectis S.A. por un monto de \$ 9,90 por mes ( Pesos Nueve con 90/100 ) haciendo un monto total de \$ 114,00 ( Pesos Ciento Catorce con 00/100 ) mensuales, a partir del 01/10/2013.

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0024-00200832, a favor de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 104,10 ( Pesos Ciento Cuatro con 10/100 ), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por la suma de \$ 104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCION T.C.M. N° 156/2013

**ART 1°) REMITIR** al Departamento Ejecutivo Municipal el Informe de Auditoría N° 02/2013, de conformidad con lo previsto en el artículo 131 inc. 15 de la Carta Orgánica por los

fundamentos expuestos en los considerandos. Se agrega como Anexo de la presente el Informe de Auditoría N° 02/2013.-

**ART 2°) NOTIFICAR** por cédula, con copia del Informe de Auditoría N° 02/2013.-

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y, cumplido, archivar.-  
Río Grande, 02 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCION T.C.M. N° 157/2013

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago contado a la firma Mercantil Andina S.A por la suma de \$ 881,60 ( Pesos Ochocientos Ochenta y Uno con 60/100 ) por la renovación correspondiente al periodo de tres meses, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTAR** el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.02.01 por la suma total de \$ 881,60 ( Pesos Ochocientos Ochenta y Uno con 60/100 ) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCION T.C.M. N° 158/2013

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 1.276,00 (Pesos Un Mil Doscientos Setenta y Seis con 00/100), a favor del Banco Macro, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 355309408476789, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto originado en la categoría programática y objeto del gasto 03.05.02.02 por la suma de \$ 1.276,00 (Pesos Un Mil Doscientos Setenta y Seis con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

## RESOLUCION T.C.M. N° 159/2013

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0003-00022492 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 165,00 ( Pesos Ciento Setenta y Cinco con 00/100 ), correspondiente al Contrato de Locación N° 009/2011, en concepto de mantenimiento equipo fotocopador correspondiente al mes de Agosto 2.013.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 165,00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

## RESOLUCION T.C.M. N° 160/2013

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0011-00001900 a favor de Comunicaciones Fuegoinas S.R.L., por el servicio de mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica de la alarma, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 178,70 (Pesos Ciento Setenta y Ocho con 70/100), correspondiente al mes de Septiembre 2.013, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.01.09** del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

## RESOLUCION T.C.M. N° 161/2013

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0002-00007938 a favor de ACL Service S.R.L., por una cantidad de 2.140 copias y/o impresiones, es decir, se debe abonar lo que hace una suma de \$ 720,00 ( Pesos Setecientos Veinte con 00/100 ), correspondiente al mes de Agosto 2.013, en concepto de mantenimiento equipo fotocopador.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma total de \$ 720,00 ( Pesos Setecientos Veinte con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

## RESOLUCION T.C.M. N° 162/2013

**ART 1°) AUTORIZARESE** el pago de la Factura B N° 0002 - 00000369, por la suma de \$ 12.000,00 ( Pesos Doce Mil con 00/100 ), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura correspondiente al mes de Agosto de 2.013 .según Contrato TCM N° 003/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando..

**ART 2°) IMPUTARESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.03 por un monto total de \$ 12.000,00 ( Pesos Doce Mil con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRARESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 10 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

**RESOLUCION T.C.M. N° 163/2013**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Factura B N° 2093 - 00624313, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 117,69 ( Pesos Ciento Diecisiete con 69/100 ), correspondiente al período comprendido entre el 04 de Septiembre de 2013 y hasta el 03 de Octubre de 2013 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 117,69 ( Pesos Ciento Diecisiete con 69/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

**RESOLUCION T.C.M. N° 164/2013**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0003 - 00000137 por la suma de \$ 4.080,00 ( Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100 ) a favor de la firma Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el pago de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.02.06** por la suma total de \$ 4.080,00 ( Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100 ) del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

**RESOLUCION T.C.M. N° 165/2013**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Factura N° 050224368090610086000120130827 , por un monto de \$ 817,91 ( Pesos Ochocientos Diecisiete con 91/100 ) a favor de Telefónica de Argentina S.A., por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 817,91 ( Pesos Ochocientos Diecisiete con 91/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

**RESOLUCION T.C.M. N° 166/2013**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 80020-0023775428/8, por la suma de \$ 317,92 (Pesos Trescientos Diecisiete con 92/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur, por el servicio de gas del edificio del Tribunal de cuentas Municipal ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por un monto total de \$ 317,92 (Pesos Trescientos Diecisiete con 92/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

**RESOLUCION T.C.M. N° 167/2013**

**ART 1°) APROBAR** el pago de Complementaria diferencia IPAUSS de acuerdo a Ley Provincial N° 947 correspondiente al mes de Agosto 2.013, cuyo monto asciende a la suma de \$ 14.254,63 (Pesos Catorce Mil Doscientos Cincuenta y cuatro con 63/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 076/2013.

**ART 2°) REALIZAR** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

**RESOLUCION T.C.M. N° 168/2013**

**ART 1°) ADHERIR** al Decreto Municipal N° 0751/ 2013 por las razones expuestas en los considerandos.-

**ART 2°) LIQUIDAR** con los haberes del mes de Septiembre en forma retroactivo de conformidad con el art. 2 del Decreto Municipal N°0751/2013.

**ART 3°) PASE POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** para realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-  
Río Grande, 19 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

**RESOLUCION T.C.M. N° 169/2013**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** la prórroga del contrato de Empleo Público que se Anexa a la presente, suscrito con el **C.P. Claudio César Otero, D.N.I. 28.257.058**, domiciliado en calle O'Higgins N° 146 de la Ciudad de Río Grande, integrando la planta de personal no permanente contratado de la Institución. El tiempo de duración de la presente PRÓRROGA DEL CONTRATO será desde el 01 de Octubre al 30 de Noviembre de 2013, en virtud de que la contratación se realiza respecto del Plan de Auditoría, la Auditoría de la Deuda del I.P.A.U.S.S. y la Auditoría de la Deuda por Coparticipación. -

**ART 2°) REGISTRAR.** Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.-  
Río Grande, 20 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

**RESOLUCION T.C.M. N° 170/2013**

**ART 1°) MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución N° 164/2013 donde dice «*Consultores en Informática S.R.L.*», debe decir «*Consultores en Informática S.A.*», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 24 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

**RESOLUCION T.C.M. N° 171/2013**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago del Comprobante N° 0001- 03790934, a favor de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 1.798,49 (Pesos Un Mil Setecientos Noventa y Ocho con 49/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 1.798,49 ( Pesos Un Mil Setecientos Noventa y Ocho con 49/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

**RESOLUCION T.C.M. N° 172/2013**

**ART 1°) APROBAR** el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Septiembre 2.013, cuyo monto asciende a la suma de \$ 612.878,06 (Pesos Seiscientos Doce Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 06/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00077/2013.

**ART 2°) REALIZAR** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

**DISPOSICIONES INTERNAS**

**DISPOSICIÓN INTERNA T.C.M. N° 021/2013**

**ART 1°) OTORGAR** a la agente Sra. Mariana Alvarez Cutropía, desde el día 09 hasta el 11 de Septiembre 2013 inclusive.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que la a agente le restan compensar 1 (uno) día hábil administrativo para compensar.-

**ART 3°) REGISTRAR.** Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de agosto de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

**DISPOSICIÓN INTERNA T.C.M. N° 022/2013**

**ART 1°) OTORGAR** a la agente Capotorto, Valeria en concepto de compensación de feria a partir del 30 de Septiembre hasta el 08 de Octubre inclusive de 2013.-

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que la agente ha agotado los días hábiles administrativos para compensar.-

**ART 3°) REGISTRAR.** Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

**DISPOSICIÓN INTERNA T.C.M. N° 023/2013**

**ART 1°) OTORGAR** al agente CONTRERAS PABLO, desde el día 09 hasta el 13 de Septiembre 2013 inclusive.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que la a agente le restan compensar 5 (cinco) día hábil administrativo para compensar.-

**ART 3°) REGISTRAR.** Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

**DISPOSICIÓN INTERNA T.C.M. N° 024/2013**

**ART 1°) OTORGAR** al agente PEREZ GASTON, desde el día 01 hasta el 11 de Octubre de 2013 inclusive.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que agente ha agotado los días hábiles administrativos para compensar.-

**ART 3°) REGISTRAR.** Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

**DISPOSICIÓN INTERNA T.C.M. N° 025/2013**

**ART 1°) ACEPTAR** el certificado de licencia por enfermedad de la Sra. Presidente de este Tribunal de Cuentas Municipal Dra. Maria Rosa Muciaccio por los días 5 y 6 de Septiembre de 2013.-

**ART 2°) COMUNICAR** en los actos administrativos que la Vocal 2° no suscribe en virtud de encontrarse haciendo uso de la Licencia por Enfermedad de conformidad con el Decreto N°

3413/79, Licencias, Justificaciones y Franquicias.-  
**ART 3°) REGISTRAR.** Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.-  
Río Grande, 05 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

#### DISPOSICIÓN INTERNA T.C.M. N° 026/2013

**ART 1°) OTORGAR** a la agente Sra. Mariana Alvarez Cutropía en concepto de compensación de feria el día 15 de Octubre de 2013 tal como se peticiona.-

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que la agente ha agotado los días hábiles administrativos para compensar.-

**ART 3°) REGISTRAR.** Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

#### DISPOSICIÓN INTERNA T.C.M. N° 027/2013

**ART 1°) ACEPTAR** el certificado de licencia por enfermedad de la Sra. Presidente de este Tribunal de Cuentas Municipal Dra. María Rosa Muciaccio por los días 09 de Septiembre hasta el 13 de septiembre de 2013 inclusive.-

**ART 2°) COMUNICAR** en los actos administrativos que la Vocal 2° no suscribe en virtud de encontrarse haciendo uso de la Licencia por Enfermedad de conformidad con el Decreto N° 3413/79, Licencias, Justificaciones y Franquicias.-

**ART 3°) REGISTRAR.** Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.-  
Río Grande, 09 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

#### DISPOSICIÓN INTERNA T.C.M. N° 028/2013

**ART 1°) OTORGAR** a la agente Directora de Administración Beatriz Mullins, Legajo 2608/5, en concepto de compensación a partir del 16 hasta el 20 Septiembre inclusive y del 21 al 23 de Octubre de 2013 inclusive concepto de compensación de feria en virtud de haber estado afectada a la misma.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que la agente ha agotado los días hábiles administrativos para compensar.-

**ART 3°) REGISTRAR.** Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

#### DISPOSICIÓN INTERNA T.C.M. N° 029/2013

**ART 1°) OTORGAR** al agente MARTIN, José María, quien solicita se le otorgue a partir 18, 19, 20 y 30 de Septiembre; desde el 1° al 09 y desde el 16 al 29 de Octubre inclusive del corriente año en concepto de compensación de feria en virtud de haber estado afectado a la misma,

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que la agente ha agotado los días hábiles administrativos para compensar.-

**ART 3°) REGISTRAR.** Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

#### DISPOSICIÓN INTERNA T.C.M. N° 030/2013

**ART 1°) TENER PRESENTE** el certificado de licencia por enfermedad de la Sra. Presidente de este Tribunal de Cuentas Municipal Dra. María Rosa Muciaccio por los días 16 de Septiembre hasta el 20 de Septiembre de 2013 inclusive.-

**ART 2°) COMUNICAR** en los actos administrativos que la Vocal 2° no suscribe en virtud de encontrarse haciendo uso de la Licencia por Enfermedad de conformidad con el Decreto N° 3413/79, Licencias, Justificaciones y Franquicias.-

**ART 3°) REGISTRAR.** Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.-  
Río Grande, 16 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

#### DISPOSICIÓN INTERNA T.C.M. N° 031/2013

**ART 1°) SUBROGAR** al cargo de Vocal al Fiscal Auditor Contador Luis Arrieta para el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ART 2°) OTORGAR** al Vocal C.P. José Labroca la compensación de feria desde el 30 de Septiembre hasta el 04 de Octubre de 2013 inclusive,

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

#### DISPOSICIÓN INTERNA T.C.M. N° 032/2013

**ART 1°) TENER PRESENTE** el certificado de licencia por enfermedad de la Sra. Presidente de este Tribunal de Cuentas Municipal Dra. María Rosa Muciaccio por los días 23 de Septiembre hasta el 27 de Septiembre de 2013 inclusive.-

**ART 2°) COMUNICAR** en los actos administrativos que la Vocal 2° no suscribe en virtud de encontrarse haciendo uso de la Licencia por Enfermedad de conformidad con el Decreto N° 3413/79, Licencias, Justificaciones y Franquicias.-

**ART 3°) REGISTRAR.** Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
LABROCA

#### DECRETO N° 079/13

**ART.1°) ADHERIR** en todos sus términos al Decreto Municipal N° 0751/13, del Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se Establecen los montos correspondientes a las Asignaciones Familiares, para el Personal Municipal, conforme se detalle en el texto del mismo.

**ART. 2°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese a las Direcciones de Recursos Humanos y Haberes del Municipio de Río Grande, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 20 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
GALEANO

#### DECRETO N° 080/13

**ART.1°) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 00000143330000420130906, presentada por la Firma «Telefónica de Argentina S. A.», correspondiente al servicio de telefonía, servicio de Internet «speedy» y el servicio de mantenimiento de 10 Pc, por la suma total de \$400,94 Pesos Cuatrocientos con 94/100, correspondiente a las líneas 421-1140, 432-089 y 423-867 todas por el período del 23/09/13 al 22/10/13, utilizadas en las oficinas de este tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

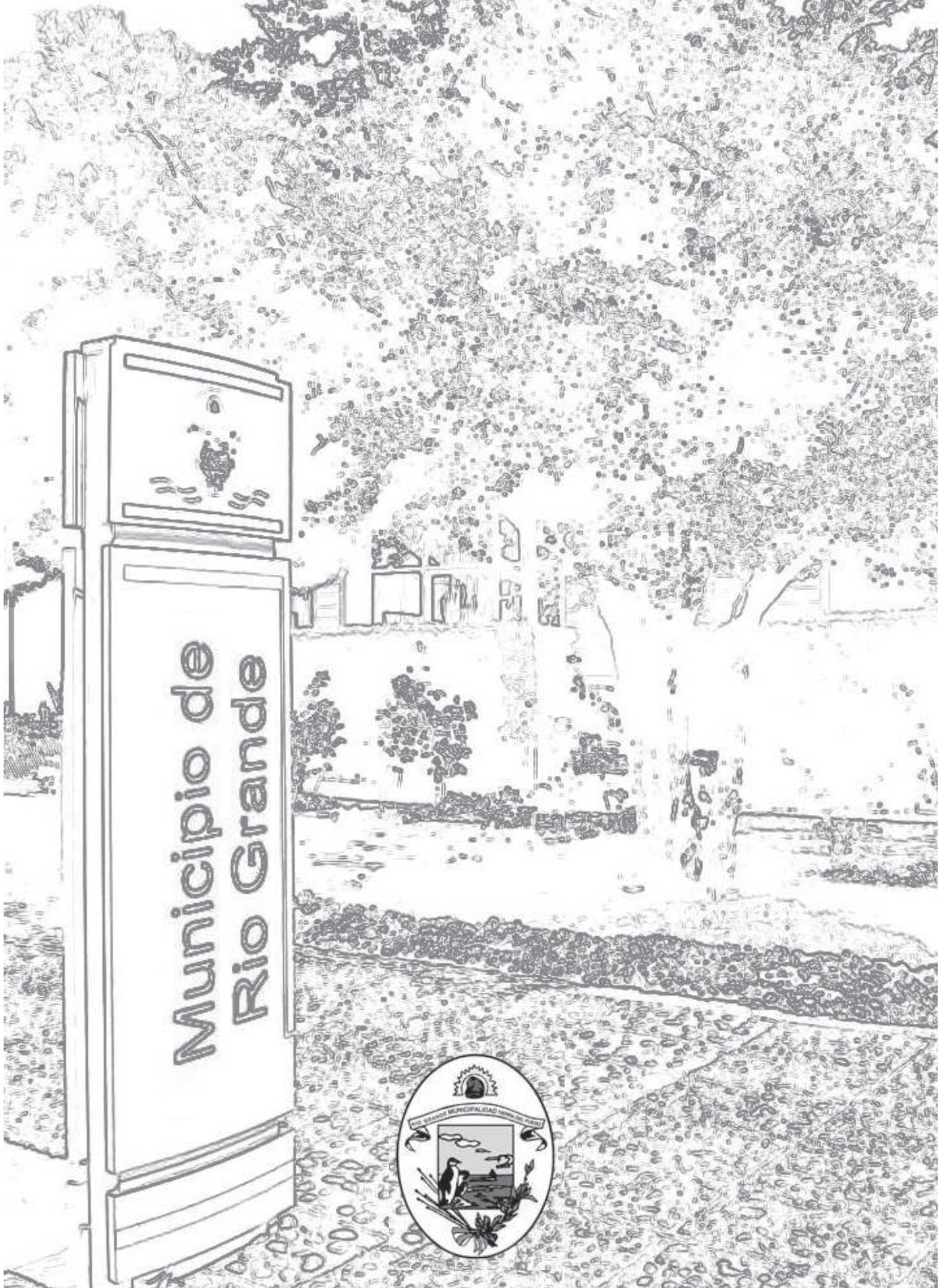
**ART. 2°) REALIZAR,** la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART. 3°) REFRENDA** el presente Decreto la Sra. Prosecretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 25 de septiembre de 2013.

VAZQUEZ  
GALEANO



SECRETARÍA DE GOBIERNO